



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

39075 16865 Corrección de errores de la Orden de 4 de noviembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Consejería de Cultura y Turismo

39075 16655 Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y proyectos culturales durante el año 2008.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

39076 16918 Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo del cuerpo Superior de Administradores (AGX00) y Cuerpo de Gestión Administrativa (BGX00) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

39203 16533 Resolución R-287/08, de 7 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno, de 5 y 15 de febrero de 2008, que modifican la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

39204 16544 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 20 de noviembre de 2008, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el plan de formación de la Escuela de Formación en Administración Local de la Región de Murcia para el año 2009.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

39231 16912 Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la Prórroga del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Albudeite.

39231 16914 Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la prórroga del convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego.

39232 16915 Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alguazas.

Consejería de Agricultura y Agua

39233 16424 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de aguas residuales de la urbanización "torre del obispo", en el término municipal de Iorca, a solicitud de Urbanilor, S.L., UTE Complejo Costa Mediterráneo.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

39237 16535 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen las condiciones técnicas y las garantías de seguridad a que han de someterse las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.

Pág.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
16536 Resolución de 10 de octubre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dejan sin efecto las acreditaciones para impartir cursos de formación a la Entidad Abril Escuela de Oficios, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

39240 16631 Notificación por edicto.
39240 16635 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente 84/2008.

Consejería de Agricultura y Agua

39240 16054 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

39241 16860 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 113/2008 rectificación).

Consejería de Educación, Formación y Empleo

39241 16513 Edicto por el que se notifican otorgamiento de trámite de audiencia en expediente motivado por acta de infracción.

Consejería de Cultura y Turismo

39242 16750 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apoyo técnico para el desarrollo del programa "Biblioteca para Todos" de la Biblioteca Regional de Murcia.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

39243 16531 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C07PS0186.
39243 16532 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C07PS0196.
39243 16534 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C07PS0258.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Instituto de Fomento de la Región de Murcia

39244 16537 Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto Expedientes: 2004.03.PICO.0447, 2005.03.TITE.0058, 2003.03.IDIC.0039 y 2004.03.ASEM.0048.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

39244 16652 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. nº 2008/121/OB-A).
39245 16653 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. nº 2008/143/OB-N).
39245 16654 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. nº 2008/155/OB-N).

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

39246 16391 Anuncio sobre declaración de mineral para consumo humano las aguas del pozo "Collado de la Reina", en el paraje denominado "Collado de la Reina" en término municipal de Moratalla (Murcia).
39246 16388 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte denominada "Subestación transformadora S.T. Peñarubia Renovables 132/400 KV" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
39254 16389 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de conexión denominada "Línea eléctrica a 132 kV S/C S.T. Sierra de las Cabras- S.T. Peñarubia" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
39258 16390 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de conexión denominada "Línea eléctrica a 132 KV D/C E-S en S.T. Peñarubia de L/Reventones-Buey" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
39265 16742 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación Transformadora de 220/20 KV S.T. Balsicas" en el término municipal de Torre Pacheco.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

39266 16599 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Molina de Segura.
39266 16600 Acuerdo del inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Molina de Segura.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

39266 16656 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

39270 16651 Ejecución hipotecaria 57/2008.

De lo Social número Uno de Cartagena

39270 15987 Demanda 751/2007. Ejecución 164/2008.
39271 15988 Demanda 362/2008. Ejecución 171/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia

39271 15997 Autos 961/2008.
39272 15999 Autos 863/2008.
39272 16000 Procedimiento ejecución 71/2007.
39273 16003 Autos 963/2008.
39273 16007 Autos 831/2008.
39273 16009 Procedimiento ejecución 64/2008.
39274 16010 Procedimiento número 1.172/2008.
39274 16011 Demanda 1.178/2008.
39275 16012 Autos 1.174/2008.
39275 16013 Autos 965/2008.
39275 16014 Demanda 793/2007.

De lo Social número Siete de Murcia

39276 16001 Despido número 1.095/08.

IV. Administración Local

Alcantarilla

39277 16443 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación 3.2.II, "Vistabella".

Caravaca de la Cruz

39277 16675 Licitación contrato de servicios.

Cartagena

39278 16666 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad Explotación Porcina de Cebo, 2232 plazas.
39278 16687 Notificación a interesados.

Cehegín

39278 15792 Delegación de funciones.
39279 15983 Anuncio de información pública.

Cieza

39279 16703 Citación empresa para comprobación y medición de obra.

Mazarrón

39279 16004 Anuncio de corrección de errores.

Totana

39279 16016 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Heredamiento de Aguas de Alguazas

39280 15994 Juntamento General Ordinario.

Comunidad de Regantes en formación de "Fuente Librilla", Mula

39280 16650 Aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16865 Corrección de errores de la Orden de 4 de noviembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Advertido error en la Orden de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 262, de 11 de noviembre de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 4 del artículo primero 3. a), donde dice:

“La celebración de los contratos menores que se realicen con cargo a los programas presupuestarios de la Secretaría General, así como los actos de ejecución presupuestaria que conlleven. Igualmente, se delegan las mismas facultades respecto de los contratos menores relativos a los conceptos “atenciones protocolarias y representativas” y “estudios y trabajos técnicos” que se realicen con cargo a cualquier programa presupuestario”.

Debe decir:

“La celebración de los contratos menores relativos a los conceptos “atenciones protocolarias y representativas” y “estudios y trabajos técnicos” que se realicen con cargo a cualquier programa presupuestario, así como los actos de ejecución presupuestaria que conlleven”.

Se adiciona un nuevo apartado c) en el artículo primero 3, con la siguiente redacción:

“c) En el Vicesecretario:

La celebración de los contratos menores que se realicen con cargo a los programas presupuestarios de la Secretaría General, así como los actos de ejecución presupuestaria que conlleven, sin perjuicio de la delegación específica efectuada en el Secretario General”.

Murcia a 9 de diciembre de 2008.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Consejería de Cultura y Turismo

16655 Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y proyectos culturales durante el año 2008.

La Consejería de Cultura y Turismo, en el ejercicio de las competencias que tenía atribuidas, publicó la Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y proyectos culturales durante el año 2008 (BORM n.º 124, de 29 de mayo).

Dicha Orden, en su artículo 16, establece que el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas finalizará el día 31 de diciembre de 2008.

Dado el retraso producido en la resolución de dicha convocatoria, para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 14.a) de la citada Orden, se ha considerado imprescindible modificar el artículo 16, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de las subvenciones concedidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, evitando así el consiguiente reintegro de las mismas.

Por ello, conforme a las facultades que me atribuye el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

Se modifica el artículo 16 de la Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y proyectos culturales durante el año 2008, que queda redactado de la siguiente manera:

“El periodo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá desde el 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, y para su debida justificación se entregarán los documentos que se detallan en el artículo siguiente junto al ANEXO III de la presente Orden.”

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de diciembre de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16918 Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo del cuerpo Superior de Administradores (AGX00) y Cuerpo de Gestión Administrativa (BGX00) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha establecido un nuevo modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concursos de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, en su artículo 6.2 se establece que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes bases generales.

Tales Bases Generales por las que han de regirse las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos han sido aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, (B.O.R.M. n.º 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciendo en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior, vacantes en la Administración Pública de la Región de Murcia diferentes puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior de Administradores y al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Pública de la Región de Murcia a continuación, oídas las Consejerías correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos para su provisión.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior de Administradores (AGX00) y Cuerpo de Gestión Administrativa (BGX00), del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Segundo.- Esta convocatoria se regirá por la Orden de 7 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y por la Orden de 14 de febrero de 2008 (B.O.R.M. n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como por las siguientes

Bases Específicas

I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Son convocados en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos establecidos en el Dispongo Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentre adscrito además a otros Cuerpos, Escalas u Opciones distintos de los allí relacionados podrán solicitar los mismos los funcionarios de ambos Cuerpos, Escalas u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en el siguiente Anexo:

- Anexo I.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.
- Anexo II. - Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

- Anexo III.- en el que se realiza la descripción de la codificación de los Cuerpos, Escalas u Opciones existentes en esta Administración Regional.

- Anexo IV.- con la descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de codificación de titulaciones académicas existente en la misma.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica en el Anexo I y II de esta Orden, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

Base 2.^a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de la Orden de Bases Generales, los puestos de trabajo que integran este turno, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar" o "A Amortizar" en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

II.- Requisitos y condiciones de participación.

Base 3.^a- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I y II de esta Orden.

3.2.- El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a los puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones", del Anexo I y Anexo II de la presente convocatoria, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de acuerdo con la base general 6.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

3.3.- El personal de otras Administraciones Públicas, podrá concursar exclusivamente a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de esta Orden.

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En este turno sólo podrá participar el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base sexta, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud alguna de entre los puestos convocados.

Base 5.^a- Requisitos de los participantes.

5.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008, podrán participar en este concurso aquellos funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos establecidos en esta Orden y en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso.

5.2.- Con las excepciones establecidas en la Base General 3.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, no podrán participar en este concurso aquellos funcionarios que hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años.

5.3.- Asimismo, no podrán participar en el presente concurso los suspensos firmes mientras dure el período de suspensión. Con respecto a la participación desde las diferentes situaciones administrativas se estará a lo establecido en la Base General 7.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

Base 6.^a- Concursantes forzosos

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- Los funcionarios de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezcan de destino definitivo como consecuencia de supresión o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, para la adjudicación de la puntuación adicional establecida la Base General 10.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, deberán acreditar la situación descrita en la certificación de méritos a que se refiere el apartado noveno de la Base novena de esta Orden.

6.3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios que, encontrándose en situación de excedencia forzosa y suspensión de funciones, una vez completado el plazo de suspensión, no participasen en el concurso a los puestos de trabajos de su Cuerpo, Escala u Opción serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino que hubiesen quedado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

III.- Solicitudes y certificación de méritos.

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, al concurso de méritos específico y al turno de resultas.

Base 7.^a- Normas Generales.

7.1.- Con respecto a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en la Base General 12.^a y siguientes de la Orden de 14 de febrero de 2008.

7.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, en sus diferentes formas, y el resto de documentación que, en su caso, se requiera será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.3.- La solicitud de participación en este concurso o en su turno de resultas, en su caso, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las bases generales aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como de lo establecido en estas bases específicas.

7.4.- En la solicitud se harán constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

7.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

7.6.- Con motivo de la reciente reorganización de la Administración Regional, establecida mediante Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre, donde se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia de doce a nueve Consejerías, y de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria, donde se determina que el personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias, por lo que, teniendo en cuenta que tales modificaciones no han sido a la fecha de la presente convocatoria desarrolladas, no es posible recoger las modificaciones de la nueva estructura en el Sistema Integrado de Personal, Nóminas y Seguridad Social (GESPER), cuando los participantes en la presente convocatoria realicen la solicitud telemática, deberán de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Durante el proceso de la solicitud telemática, en el que se descargan los puestos de trabajo de GESPER, se muestran los mismos adscritos a los Centros Directivos y Consejerías, con las denominaciones anteriores a la entrada en vigor del Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre.

- Las peticiones de los puestos de trabajo objeto de convocatoria, efectuadas por los participantes en la solicitud telemática, se entienden realizadas en los Centros Directivos y Consejerías que se establecen en el Anexo I y II de la presente Orden.

Base 8.^a- Normas Generales acerca de la solicitud de turno de resultas.

8.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base cuarta deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado de la correspondiente solicitud.

8.2. Si, de acuerdo con el apartado segundo de la Base cuarta, se desea participar únicamente en el presente turno de resultas, los concursantes cumplimentarán en la solicitud de participación sólo la parte destinada a "Resultas", acompañándola de la certificación de méritos correspondiente (salvo lo establecido para los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática, que no deberán acompañar tal certificación).

8.3.- Los participantes en este turno podrán en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la Consejería, Órgano Directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

8.4.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

8.5.- La identificación de los códigos correspondientes a "Municipio" y a los "Órganos Directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos V y VI, respectivamente.

La información a que se refieren tales Anexos figura contenida en el Portal en materia de concurso de méritos en la página www.carm.es/concursodemeritos o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. Asimismo, de cara a facilitar la realización de resultas, en la mencionada página figura, en el apartado de "Información relativa a las Relaciones de Puestos de Trabajo" información acerca de los centros de destino existentes (y su codificación) en cada una de las Consejerías, Órganos Directivos y/o Municipios.

Base 9.^a- Procedimiento de Solicitud telemática.

9.1.- De acuerdo con la Base General 13.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, se establece la presentación de la solicitud de manera telemática para los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que, estando adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la presente convocatoria, presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

9.2.- Para la realización de la solicitud de manera telemática los mencionados concursantes deberán estar en posesión de su certificado electrónico.

De acuerdo con lo anterior y con el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que

define como certificado electrónico aquel “documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad”, serán válidos al efecto tanto los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válidos, tanto el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNle o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

En caso de no disponer de ninguno de ellos, deberán ponerse en contacto con el Servicio o Unidad competente en materia de personal de su Consejería u Organismo Autónomo a efectos de que les sea proporcionada la tarjeta inteligente de la CARM.

9.3.- Los concursantes podrán realizar la solicitud telemática a través del formulario web que está disponible en la dirección de Internet www.carm.es (en el enlace www.carm.es/concursodemeritos), o directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en el Área Privada de la Web en materia de concurso de méritos de la Dirección General de Empleo Público, <http://rica.carm.es/concursodemeritos>.

En el supuesto de que encontrándose en posesión de su certificado digital y estando convocado un concurso de puestos de trabajo vacantes de su Cuerpo, Escala u Opción, no lograsen acceder al área privada para realizar su solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio competente en materia de informática de su Consejería u Organismo.

9.4.- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se han habilitado ordenadores al efecto en la Dirección General de Empleo Público.

De acuerdo con lo anterior, la utilización de la solicitud de manera telemática guiará al concursante en su solicitud mostrando únicamente aquellos puestos de trabajo o resultas asociadas al Cuerpo, Escala u Opción que se deriva de su número de registro de personal. Por tanto, el programa de solicitud telemática impedirá al concursante realizar las siguientes peticiones:

- De puestos de trabajo no adscritos a su Cuerpo, Escala u Opción.
- En resultas, de aquellos centros de destino en que no exista ningún funcionario cuyo número de registro personal corresponda con su Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia.

9.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo telemático consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso deberá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel, siendo exclu-

sivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

9.6.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación telemática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los registros electrónicos, que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como a las Administraciones Públicas por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo anterior, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, la presentación de su solicitud por el concursante en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, no siendo de aplicación a la presentación de la solicitud en estos registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos anteriores serán válidas las solicitudes telemáticas presentadas antes de las 00:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de instancias.

9.7.- A los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática les será mostrado durante el proceso de registro de su solicitud, a efectos informativos, un precertificado de los méritos que de ellos disponga la Administración en la aplicación informática de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social de la CARM (GESPER) a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios interesados podrán, asimismo, realizar la consulta previa de los méritos a valorar en concursos generales en el Área Privada de la página Web anteriormente mencionada.

La presentación de la solicitud telemática no supondrá la aceptación de los méritos mostrados en el precertificado al que se refiere este apartado.

9.8.- Sin perjuicio de lo anterior, el precertificado faculta al concursante para aportar ante el órgano competente para expedir su certificado, aquellos nuevos méritos no contenidos en el mismo o para solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en él, quienes deberán, en su caso, introducir en la aplicación informática mencionada de la que se derivan los datos los cambios que de ello se deriven. Tales cambios serán tenidos en cuenta en la certificación correspondiente siempre y cuando hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de instancias.

9.9.- La realización de la solicitud telemática implicará la solicitud del certificado de méritos correspondiente al órgano competente para su expedición, por lo que los concursantes que hagan uso de esta solicitud no deberán adjuntar a la misma certificación de méritos alguna.

9.10.- A los efectos anteriores, el órgano competente para expedir los certificados de méritos será el Jefe de servicio o unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo a que figure adscrito el concursante. No obstante lo anterior en los supuestos siguientes la certificación deberá ser realizada por el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Empleo Público:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.

9.11.- Con el fin de facilitar su conocimiento por los interesados, una vez expedido el certificado, por los órganos a que se refiere el apartado anterior se remitirá copia del mismo al interesado que dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.12.- Transcurrido el plazo anterior y aceptadas, en su caso, las rectificaciones derivadas de las disconformidades mostradas, por el órgano expedidor serán remitidos a la Dirección General de Empleo Público los certificados debidamente suscritos de los concursantes participantes.

Base 10.^a- Procedimiento subsidiario de solicitud.

10.1.- El procedimiento establecido en esta Base será de aplicación al siguiente personal:

a) A los funcionarios adscritos a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y dependientes de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional en que se dieran las siguientes circunstancias:

- 1) Que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso.
- 2) Que se encuentren desempeñando servicios en el Servicio Murciano de Salud.
- 3) Que se encuentren en la situación de servicios en otras Administraciones Públicas.

4) Que se hallen en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional.

b) Al personal procedente de otras Administraciones a que se refiere la base general 4.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

10.2.- Todos ellos deberán cumplimentar, por triplicado, la correspondiente solicitud en los Anexos que se determinan en los apartados siguientes y que podrán, asimismo, obtener en la dirección de internet www.carm.es en el enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

10.3.- Dichas solicitudes deberán presentarse de manera preferente en el registro de la Dirección General de Empleo Público, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia. De los tres ejemplares que debe presentar el interesado junto con la documentación precisa para participar en el concurso, dos de ellos quedarán en poder de la Administración, siéndole devuelto el tercero, una vez sellado y registrado por el registro de la oficina pública donde presente la solicitud.

10.4.- El personal de otras Administraciones o el personal que presente su solicitud al concurso en un registro radicado fuera del territorio de la Región de Murcia deberá comunicar, dentro del plazo de presentación de instancias, mediante fax al n.º 968/362211 de la Dirección General de Empleo Público, la presentación de su solicitud, adjuntando copia de la misma.

10.5.- El personal adscrito a la Mesa de Administración y Servicios que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso al que se refiere la letra a)1) del apartado primero de esta Base deberá presentar su solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 14.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura en el Anexo VIII que les será expedida por las unidades a que hace referencia el apartado décimo de la Base anterior.

10.6.- El personal al que hacen referencia el resto de letras del apartado 1 de esta Base deberá presentar su solicitud en el modelo que figura en el Anexo IX, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 15.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura como Anexo X que será expedida por el órgano competente en materia de personal de la Administración en que se encuentren prestando servicios.

10.7.- En relación con los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, en las certificaciones a presentar de acuerdo con el apartado anterior, además de los méritos establecidos en la Base decimotercera, deberá hacerse constar el Grupo, Cuerpo, Escala u Opción de

pertenencia de su Administración de origen así como las funciones y titulación que da acceso al mismo.

Asimismo, si estos funcionarios de otras Administraciones se encontrasen desempeñando puestos de trabajo en comisión de servicios en Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional, a la certificación anterior unirán otra certificación por los méritos o el trabajo desarrollado en esta Administración. Esta última certificación comprenderá tales períodos y será efectuada por los jefes de servicio o unidad con competencia en materia de personal de la Consejería u Organismo en que se desarrolle la comisión de servicios.

10.8.- En igual sentido, los funcionarios de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que se encuentren en las situaciones de servicios en otras Administraciones Públicas o de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional deberán adjuntar al modelo de solicitud a que se refiere el apartado sexto de esta Base dos certificaciones:

- La certificación correspondiente al período de tiempo en que se encontrasen en tales situaciones, que será efectuada por el órgano competente en materia de personal de su Administración de origen en el modelo establecido en el Anexo X.

- La certificación correspondiente a los períodos de servicio activo en Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional anteriores a las situaciones descritas, que será efectuada por la Dirección General de Empleo Público en el modelo establecido en el Anexo VIII.

10.9.- De acuerdo con la Base General 16.3 de la Orden de 14 de febrero de 2008, la documentación que no resulte de posible aportación por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes por causas que no le sean imputables, podrá ser presentada dentro del plazo máximo de 10 días siguientes, siempre que, junto con la solicitud, se alegue y acredite haber solicitado con la debida antelación del órgano competente la certificación o documentación correspondiente

Base 11.^a- Renuncias

11.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

11.2.- De conformidad con la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, las renuncias se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10.^a de la misma Orden, en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser admitidas por Resolución del Director General de Empleo Público.

11.3.- Las renuncias, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como en el turno de resultas, en su caso, deberán presentarse en el modelo contenido en el Anexo XI-A.

Base 12.^a- Participación condicionada.

12.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General octava de la Orden de 14 de febrero de 2008, se pueden acoger a esta participación condicional aquellos funcionarios de la Mesa de Administración y Servicios que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.

12.2.- Para poder ejercer este derecho, ambos funcionarios, deberán participar ocupando un puesto con carácter definitivo, no pudiendo, por tanto, los concursantes forzosos condicionar su solicitud.

12.3.- Los interesados deberán, en el modelo de solicitud de participación en la convocatoria, señalar la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar", y mecanizar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

12.4.- Una vez presentada telemáticamente la solicitud por ambos participantes, deberán rellenar la solicitud de participación condicionada en el modelo contenido en el Anexo XII, y, una vez suscrito por ambos, deberá ser presentado en el registro con la documentación en que fundamenta su convivencia familiar y copia de la solicitud de participación de los familiares participantes en el concurso de méritos.

12.5.- Presentada la documentación justificativa por los interesados dentro del plazo de presentación instancias y analizada la misma por la Dirección General de Empleo Público serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

12.6.- Una vez comprobadas y dadas de alta estas solicitudes el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la localidad que ambos concursantes señalaran, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Sección Segunda.- Normas aplicables exclusivamente al concurso de méritos específico.

Base 13.^a- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden, deberá seguirse, asimismo, el siguiente procedimiento con respecto a los certificados de áreas funcionales y funciones específicas:

A.- En relación con el área funcional, de acuerdo con la Base General 29.^a y siguientes, sólo serán adscritos a un área funcional en la certificación a que se refiere este apartado aquellos puestos de trabajo que tengan la consideración de puestos de provisión específica.

La certificación de la adscripción de un puesto de trabajo desarrollado a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este

apartado, siendo efectuada por el jefe de servicio competente en materia de personal de la siguiente forma:

- Cuando se trate de los puestos convocados en los Anexos I y II de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

- En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

- En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

- El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

B.- En relación con el desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se estará a lo siguiente:

- Se procederá, con carácter previo, a certificar un máximo de cinco funciones específicas para cada puesto de trabajo desempeñado por el concursante en los últimos 10 años.

- Tales certificados previos serán realizados, y almacenados en la aplicación informática del concurso de méritos, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se ubique el puesto a certificar, en base a la información proporcionada por el órgano directivo del que dependa el puesto de trabajo. Este certificado previo comprenderá todos aquellos puestos de trabajo que se encuentren adscritos a los diferentes órganos directivos existentes en la Consejería/Organismo Autónomo.

- En el supuesto de haberse desempeñado varios puestos de trabajo ubicados en diferentes Consejerías/Organismos Autónomos será efectuado, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se encuentre prestando servicios el concursante, un certificado global de todos aquellos puestos de trabajo desempeñados por el mismo en los últimos 10 años. Este certificado global integrará todas las funciones que, de acuerdo con lo anterior, se hubieran almacenado en la aplicación informática del concurso como consecuencia de las certificaciones previas a que se refiere el párrafo anterior.

- El certificado previo coincidirá con el certificado global en aquellos supuestos en que el concursante no hubiera desempeñado en los últimos 10 años puestos de trabajo en Consejerías u Organismos Autónomos diferentes.

- Las funciones a certificar y almacenar en la aplicación informática se extraerán de entre las contenidas literalmente en el respectivo Decreto de Estructura para la unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo cuyas funciones se certifican.

- Tanto los certificados previos como el certificado global se expedirán en el modelo establecido en el Anexo XIV de esta Orden.

- Las funciones de los puestos de trabajo certificadas de acuerdo con los apartados anteriores se almacenarán informáticamente no pudiendo las mismas ser modificadas en sucesivos concursos, sin perjuicio de los períodos a certificar con posterioridad a la fecha de la certificación.

- En aquellos supuestos en que, como consecuencia de la asunción o transferencia de servicios a la Administración Regional, se produzca la imposibilidad manifiesta de certificar las funciones desempeñadas por el personal así incorporado a la misma, se les tendrá en cuenta, para los períodos previos a su incorporación y salvo prueba en contrario, las funciones del puesto que les fue asignado con ocasión de su integración o incorporación.

- En relación con los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones.

C.- En relación con la presentación del certificado global a que se refiere esta Base:

- Sin perjuicio de la necesidad de recabar la información y certificados previos anteriores, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que hubieran realizado su solicitud de manera telemática, no deberán presentar por registro el certificado global. Al respecto, la unidad competente en materia de personal que efectúe tal certificado, seguirá en relación con el mismo la tramitación a que se refieren los apartados 11 y 12 de la Base 9.^a de esta Orden, remitiendo a la Dirección General de Empleo Público los certificados globales de áreas funcionales y funciones específicas junto con el certificado de méritos a que se refiere tal Base.

- En relación con el personal que no pudiera presentar su solicitud de manera telemática de acuerdo con la Base 10.^a de esta Orden, deberá, junto con la certificación de méritos a que se refiere tal Base, adjuntar a su solicitud la certificación de áreas funcionales y funciones específicas, en su caso.

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos.

Base 14.^a- Méritos valorables

14.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, serán objeto de valoración:

14.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

14.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específico los siguientes méritos:

a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.

b) La experiencia en el área funcional.

c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.

14.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante los certificados de méritos y de áreas funcionales y funciones a que hacen referencia el Capítulo III de estas Bases específicas e irán referidos a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

14.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Orden de 14 de febrero de 2008, con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

Base 15.^a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos.

15.1.- En relación con la antigüedad en el centro de destino establecida en la letra b de la Base General 23.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008 y de acuerdo con su Disposición Transitoria, no supondrán interrupción en su valoración en este concurso los supuestos de movilidad voluntaria realizados con anterioridad al 21 de febrero de 2008, fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden.

15.2.- En relación con el grado personal establecido en la Base General 24 de la Orden de 14 de febrero de 2008:

- Serán incorporados de oficio al expediente del concurso por el órgano directivo competente en materia de función pública, aquellos reconocimientos cuyos efectos sean anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- En relación con los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, y con el personal laboral fijo que participase en este concurso se tendrán en cuenta para la valoración de este mérito las reglas establecidas en los apartados tercero y quinto de la mencionada Base General, respectivamente.

- De acuerdo con la Base General 24.4, al personal docente no universitario de esta Administración Regional, se le certificará y tendrá en cuenta para la valoración del mérito previsto en este apartado, el nivel del último puesto de trabajo que hubiese desempeñado con carácter definitivo en el ámbito docente o estatutario durante dos años consecutivos o tres con interrupción o, en caso contrario, el nivel mínimo de su grupo de titulación.

15.3.- En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados, serán objeto de valoración los establecidos en la Base General 25 de la Orden de 14 de febrero de 2008, siempre y cuando los mismos hubiesen sido superados con posterioridad al 31 de diciembre de 1992.

Asimismo, la Comisión de Selección, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, podrá rechazar la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

15.4.- Por lo que a la valoración de las titulaciones académicas se refiere, con independencia de que en la certificación de méritos se consignen todas las que el concursante poseyera o se encontrase en condiciones de obtener por haber abonado los derechos para la expedición del título correspondiente con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base General 26 de la Orden de 14 de febrero de 2008, sólo será objeto de valoración aquella titulación que sea de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso al grupo de titulación del funcionario concursante. En relación con lo anterior, en los puestos de trabajo adscritos a dos grupos se tendrá en cuenta la titulación exigida para el acceso al grupo superior.

15.5.- En relación con la valoración de la experiencia en el área funcional, de acuerdo con la Base General 28.^a, se valorará por este apartado el desempeño en los últimos 10 años como funcionario de carrera de puestos de trabajo de provisión específica que se hallen adscritos a la misma área funcional del puesto al que se concursa, dentro del mismo Grupo o en el inmediatamente inferior al que esté abierto el Cuerpo, Escala u Opción del puesto al que se concursa, teniéndose en cuenta al respecto las áreas funcionales descritas en la Base General 29.^a

15.6.- En relación con la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos, los Anexos I y II.2 de esta Orden incluyen las experiencias específicas a valorar para cada puesto de trabajo definidas de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base General 30.^a

En relación con lo anterior, se valorarán para cada puesto de provisión específica un máximo de 6 años dentro de los 10 años anteriores a la presente convocatoria, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Base General 30.1.

15.7.- De conformidad con la Base General 30.3, para la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se tendrá en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo grupo o del inmediatamente inferior al que se concursa, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

a) En relación con la primera función definida en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica, será valorado el desempeño certificado de puestos de trabajo de provisión específica de idéntica naturaleza y características a los convocados, teniendo en cuenta las asimilaciones establecidas en el Anexo XV de esta Orden.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de algún concursante presentara certificación del desempeño de puestos de trabajo, cuyo modelo, siendo asimilable en su naturaleza y características a los puestos de provisión específica convocados, hubiera desaparecido de la Relación

de Puestos de Trabajo vigente, la Comisión de Selección, previo informe del Servicio correspondiente en materia de provisión de puestos de trabajo, decidirá sobre su asimilación y valoración en este concurso.

b) En relación con la segunda o, en su caso, tercera función, definidas en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica y, sin perjuicio de las limitaciones temporales y de puntuación establecidas para este mérito, se estará a lo siguiente:

- En aquellos casos en que los puestos de trabajo cuyas funciones sean reseñadas mediante los certificados de funciones a que hace referencia la Base Específica 13.^a de esta Orden coincidan totalmente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará, en su totalidad al 100%.

- Igual valoración corresponderá por el desempeño de puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 13.^a de esta Orden que, siendo de distinta naturaleza a los convocados, sean superiores en la línea jerárquica o de superior nivel de complemento de destino a los puestos de provisión específica solicitados, siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

- Cuando los puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 13.^a de esta Orden sean de distinta naturaleza a los convocados, bien por ser puestos inferiores en la línea jerárquica o bien de inferior nivel de complemento de destino a los mismos, cuyas funciones certificadas no coincidan plenamente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará al 80% siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

- Asimismo, si las funciones definidas en la convocatoria engloban de forma copulativa dos o más subfunciones establecidas para la unidad de la que depende el puesto concreto en el correspondiente Decreto de Estructura, y la coincidencia con respecto a las funciones certificadas no sea con la totalidad de las subfunciones definidas para el puesto solicitado, la valoración se estimará en este caso de manera proporcional a tal coincidencia.

- Si en la definición de la segunda función o, en su caso, tercera de los puestos de provisión específica solicitados, la convocatoria define de forma separada y no copulativa, diferentes subfunciones dentro de una misma función, se entenderá que cada subfunción tendrá una valoración parcial autónomamente valorable. Así, en el supuesto de presentarse certificados de funciones que coincidan en lo sustancial con una o varias de las subfun-

ciones convocadas serán valoradas con la puntuación proporcional que corresponda a tales subfunciones al 80% o al 100% en función del nivel de complemento de destino del puesto certificado o de su posición jerárquica con respecto al puesto solicitado.

- Si el interesado acreditase un desempeño provisional de funciones, habrá de observarse si esas funciones se simultanean con las del puesto que desempeñe el interesado y el porcentaje correspondiente, siendo, sin perjuicio de los criterios anteriores, valoradas en el porcentaje establecido para las mismas.

Base 16.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

De acuerdo con lo establecido en la Base General 32.^a, la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los Anexos I y II de esta Orden se fija en:

a) Con carácter general, 2 puntos sobre el total de los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base decimotercera.

b) En relación con los puestos de provisión específica, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente, se exigirá, además, un 15% de la puntuación máxima a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 14.1.2, letra c) de esta Orden. No obstante, una vez atendida la puntuación mínima anterior sin que ningún solicitante resultara adjudicatario, se adjudicarán los mismos a quienes reunieran la máxima puntuación.

c) Cuando se concurre a puestos de trabajo con niveles de complemento de destino igual o superior al 25, o de nivel 22 abiertos al grupo C de titulación, la puntuación mínima será del 25% de la puntuación total a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 14.1.2, letra c), sin cuya superación no se podrán adjudicar los mencionados puestos de trabajo.

Capítulo V.- Comisión de selección.

Base 17.^a- Comisión de Selección

17.1.- La Comisión de Selección, se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y, por el Capítulo IV de la Orden de 14 de febrero de 2008.

17.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Joaquín Belmonte Gómez.

Suplente: Dña. M^a Carmen Casanova Valero.

Vocales.

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Empleo Público:

Titular: Dña. Ana M. Navarro Corchón.

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez.

Titular: Rafael Fresneda Collado.

Suplente: Dña. Inés García Salcedo.

Designado a propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. Antonio Jiménez Sánchez.

Suplente: Dña. Eva M. Nieto Jiménez.

SECRETARIO:

Titular: D. José Manuel Martínez López.

Suplente: D. Antonio Ruiz Gómez.

Capítulo VI.- Admisión de aspirantes y exposición de las puntuaciones.

Base 18.^a- Admisión de aspirantes.

18.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008. Así, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Secretaría Autonómica de Administración Pública se dictará, en el plazo máximo de 10 días, Resolución declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos que será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

18.2.- Los concursantes excluidos u omitidos en la relación de aspirantes admitidos o excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para realizar las subsanaciones que procedan mediante escrito dirigido a la Dirección General de Empleo Público, debiendo presentarse en el modelo establecido en el Anexo XI con carácter preferente en el registro del citado órgano, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011). Finalizado el plazo anterior, se dictará Orden por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en un plazo máximo de 10 días, aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos al concurso respectivo.

Base 19.^a- Exposición pública de las puntuaciones.

19.1.- La exposición pública de las puntuaciones se regirá por lo establecido en la Base General 34.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de acuerdo con la cual, por la Comisión de Selección se expondrá, una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base decimotercera en los lugares establecidos en el apartado 1 de la Base anterior.

19.2.- No obstante el carácter meramente informativo de la información expuesta, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a la exposición pública anterior, de un plazo de diez días para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas mediante escrito, según modelo establecido en el Anexo XIII, dirigido a la Dirección General de Empleo Público que procederá a remitirlas a la Comisión respectiva, que en plazo de 10 días expondrá las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el B.O.R.M.

Capítulo VII.- Resolución.

Base 20.- Resolución

20.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, en su caso, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de la Orden de 14 de abril de 2008, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitudes.

20.2.- De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del Concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

20.3.- Para ello, de conformidad con lo establecido en la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, la Comisión propondrá en cada puesto convocado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que hubiesen superado la puntuación mínima exigida, sin perjuicio de lo establecido en la Base 16, letra b) de esta Orden.

20.4.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Empleo Público, debiendo presentarse las mismas, con carácter preferente, en el registro del citado órgano directivo.

20.5.- Las reclamaciones presentadas, serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del concurso y del turno de resultas, en su caso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por Orden de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, que asignará los puestos definitivamente obtenidos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Base 21.^a- Criterios de desempate.

21.1.- En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35 de la Orden de 14 de febrero de 2008.

21.2.- A tal efecto, en el supuesto establecido en el apartado tercero de la mencionada Base, la letra del apellido determinada para el desempate de las puntuaciones obtenidas para las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional realizadas durante el año 2008 será la letra "F" y el orden que se tomará

en consideración a partir de la mencionada letra el orden "ascendente".

Base 22.^a- Ceses y tomas de posesión

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de este concurso se estará a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Base 23.^a- Disponibilidad de modelos.

23.1.- Los modelos establecidos en los diferentes Anexos de estas Bases Específicas, a excepción de los Anexo I y II, se encuentran para su consulta y tratamiento en Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en el Portal en materia de Concurso de Méritos en la Intranet de la CARM en la enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/> en el apartado "Modelos".

23.2.- Igualmente, en el apartado "Información derivada de las Relaciones de Puestos de Trabajo" de la misma página se encuentra detallada el resto de información adicional mostrada en los citados anexos, así como una relación de los diferentes Centros de Destino existentes en cada uno de los Órganos Directivos dependientes o adscritos a las distintas Consejerías para auxiliar en la realización de la solicitud del turno de resultas.

Base 24.^a- Protección de Datos personales en la gestión del concurso.

24.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Empleo Público de la misma.

24.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

24.3.- El personal administrativo de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, los miembros de

la Comisión de Selección y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

24.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del concurso que sean objeto de exposición pública, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del concurso de que se trate y de notificación, en su caso, a los y las participantes. Asimismo incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de que estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

24.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y de la Orden de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO - I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional).

ANEXO - II
(Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas)

A N E X O III**GRUPO A**

CUERPOS	ESCALAS	OPCIONES
SUPERIOR FACULTATIVO (AF000/AFX00)	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA (AFS00)	CARDIOLOGIA (AFS05)
		DERMATOLOGIA (AFS08)
		LABORATORIO (AFS16)
		MEDICINA DEPORTIVA (AFS17)
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (AFS18)
		MEDICINA GENERAL (AFS21)
		NEUMOLOGIA (AFS23)
		PEDIATRIA (AFS29)
		PSIQUIATRIA (AFS30)
		REHABILITACION (AFS32)
		SALUD PUBLICA (AFS34)
		PREVENCION (AFS38)
		MEDICINA DEL TRABAJO (AFS39)
		FARMACIA (AFS42)
		VETERINARIA (AFS45)
		INSPECTOR FARMACEUTICO (AFS47)
		INSPECTOR MEDICO (AFS48)
	ESCALA TECNICA SUPERIOR (AFT00)	ARQUITECTURA (AFT01)
		INGENIERIA AGRONOMA (AFT02)
		INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (AFT03)
		INGENIERIA DE MINAS (AFT04)
		INGENIERIA DE MONTES (AFT05)
		INGENIERIA INDUSTRIAL (AFT06)
	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES (AFT08)	
	ESCALA CIENTÍFICA SUPERIOR (AFC00)	INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (AFC01)
		ANALISTA DE SISTEMAS(AFX01)
		ARCHIVO (AFX03)
		ARQUEOLOGIA (AFX04)
		BIBLIOTECONOMIA (AFX05)
		BIOLOGIA (AFX06)
		EDUCACION FISICA (AFX07)
		ESTADISTICA (AFX08)
		GEOGRAFIA (AFX11)
		GEOLOGIA (AFX12)
		HISTORIA DEL ARTE (AFX13)
		INVESTIGACION AGRARIA (AFX14)
		PEDAGOGIA (AFX15)
		PERIODISMO (AFX16)
		PSICOLOGIA (AFX17)
		QUIMICA (AFX18)
		RESTAURACION (AFX19)
		SOCIOLOGIA (AFX20)
		CONSERVADOR DE MUSEOS (AFX23)
PALEONTOLOGIA (AFX25)		
SUPERIOR ADMINISTRADORES (AGX00)		
INTERVENTORES Y AUDITORES (AIA00)		
LETRADOS DE LA REGION DE MURCIA ALX00		
CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES ATX00		

GRUPO B.

CUERPOS	ESCALAS	OPCIONES
CUERPO TECNICO BF000/BFX00	ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA BFS00	INSPECCION DE CONSUMO BFS01
		ENFERMERIA BFS02
		FISIOTERAPIA BFS03
		PREVENCION BFS05
		SUBINSPECTOR DE ENFERMERIA BFS06
		ARQUITECTURA TECNICA BFT01
	ESCALA ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS BFT00	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA BFT02
		INGENIERIA TECNICA DE MINAS BFT03
		INGENIERIA TECNICA OBRAS PUBLICAS BFT04
		INGENIERIA TECNICA FORESTAL BFT05
		INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL BFT06
		INGENIERIA TECNICA DE TOPOGRAFIA BFT07
		INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES BFT08
		CUERPO TECNICO BF000/BFX00
	TRABAJO SOCIAL BFX02	
	DOCUMENTACION BFX03	
	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL BFX04	
ESTADISTICA BFX05		
ANALISTA DE APLICACIONES BFX06		
RESTAURACION BFX07		
TURISMO BFX09		
TECNICO/A CULTURAL BFX10		
RECAUDACION BFX11		
ESTIMULACION BFX12		
LOGOPEDIA BFX13		
PSICOMOTRICIDAD BFX14		
TERAPIA OCUPACIONAL BFX15		
EDUCACION INFANTIL BFX16		
AYUDANTE DE MUSEOS BFX17		
CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA BGX00		
	ESCALA EXT.AGENTES ECONOM.DOMESTICA BXA00	
	ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B BXE00	
	ESCALA A EXTINGUIR DE MONITORES BXM00	

A N E X O IV

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS	
E	Especial Dedicación (37'5 horas semanales).
O	Jornada Ordinaria (35 horas semanales).
A.A.	Puestos de trabajo a amortizar una vez queden los mismos vacantes.
A.D.	Puestos de trabajo a adecuar en lo relativo a los requisitos para su desempeño una vez queden vacantes.
C.V.	Conducción de Vehículos.
H.E.	Horario Especial
J.E.	Jornada Especial.
J.N.	Jornada de Noche.
J.R.	Jornada Reducida (El porcentaje que acompaña a las siglas mencionadas en los diversos puestos en que así figura indica el tiempo de reducción)
J.T.	Jornada de Tarde.
P.C.	Pernoctar en el centro de trabajo.
P.D.	Puestos susceptibles de ser provistos por personal funcionario de Cuerpos Docentes
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
R.O.	Residencia Vivienda Oficial.
S.T.	Puestos de trabajos susceptibles de ser provistos por personal estatutario.
P.H.	Pendientes de Homologación Definitiva.

CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	
CÓDIGO	TITULACIÓN
01103	LDO. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
01106	LICENCIADO DERECHO
01118	LICENCIADO MEDICINA Y CIRUGIA
01121	LICENCIADO QUIMICA
01210	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
01372	LDO. PSICOLOGIA CLINICA
02103	TRES CURSOS DE CIENCIAS ECON. Y EMPRESA.
02205	DIP. EN CIENCIAS EMPRESARIALES
02305	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
02505	DIP.EN RELACIONES LABORALES

A N E X O V**CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

A N E X O VI**CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

Código	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
1101	SECRETARÍA GENERAL
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCION EXTERIOR
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
1308	DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
2006	DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

Código	CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN
1201	SECRETARÍA GENERAL
1202	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENOR
1203	DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO
1204	OFICINA PARA LA DEPENDENCIA
1205	OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Código	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
1301	SECRETARÍA GENERAL
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
1305	INTERVENCIÓN GENERAL
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO
1604	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
1602	DIRECCIÓN GENERAL TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORMACION

Código	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO
1401	SECRETARÍA GENERAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
1403	DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS

Código	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y EMPLEO
1501	SECRETARÍA GENERAL
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL CENTROS
1505	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
2102	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Código	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN
1601	SECRETARÍA GENERAL
1603	DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
1605	DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO Y ARTESANÍA
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTÍFICA

Código	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
1701	SECRETARÍA GENERAL
1702	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZ. EXPLOTAC. Y CAPACIT. AGRARIA
1703	DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
1705	DIRECCIÓN GENERAL GANADERÍA Y PESCA
1706	DIRECCIÓN GENERAL AGUA
1707	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
2004	DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACION, EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL

Código	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
1801	SECRETARÍA GENERAL
1802	DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA
1803	DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Código	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
2201	SECRETARÍA GENERAL
2202	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL
2203	DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
2204	DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
2205	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
1903	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN TURÍSTICA
1904	DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

Código	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
5000	IMPRESA REGIONAL
5200	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
5300	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
5400	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO REGIÓN DE MURCIA
5500	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
5600	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
5700	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
5800	INST. MURC. INVES. Y DESAR. AGRAR Y ALIMENTARIO

Código	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
5101	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
5102	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
5103	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
5104	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Código	CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
0401	CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

A N E X O VII**SOLICITUD****PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS****PARA EL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.****1 - Datos Personales**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Documento _____ Via _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km ___ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante

Situación Administrativa _____

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ___/___/___ BORM ___/___/___

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4 - Turno de Resultas - Destino solicitado por orden de Prioridad

Consejería	Órgano Directivo	C. Destino	Municipio

5 - Otros Datos (*)

Participación condicionada por convivencia familiar.

NIF del familiar _____

* Para la efectividad de la participación condicionada, los interesados en la misma habrán de reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales y en las Bases específicas de la convocatoria, debiendo presentar la documentación necesaria establecida en las mismas.

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de Empleo Público, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A N E X O VIII**CERTIFICADO****CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE 14ª)**

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (¹).

I - Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

II - Méritos:**II.A.- Antigüedad**

II.A.1.- Antigüedad Reconocida			
II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

II.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral)	Nivel	
---	-------	--

II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

II.D.- Titulaciones académicas

II.D.1- Titulaciones Académicas	
II.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas	

II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

III – Concursantes Forzoso. Puntuación adicional.

Conкурсante forzoso (B.G. 10.1)	NO	SI
Puntuación Adicional (B.G. 10.2.)	NO	SI
Código puesto suprimido o removido	Nivel	Localidad

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 14ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____.

(¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A N E X O IX

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA BASE GENERAL 15ª DE LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1 - Datos Personales

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
 NIF _____ N.R.R.P. _____
 Documento _____ Vía _____
 Número _____ Piso ____ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km ____ Código Postal _____
 Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
 Teléfono _____ Movil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante

- A Personal Docente no universitario de esta Administración Regional
- B Personal Estatutario de esta Administración Regional
- C Personal Funcionario de la Administración Regional en el SMS
- D Personal Funcionario de la Administración Regional en situación de servicios en otras Administraciones
- E Personal Funcionario de la Administración Regional en situación de excedencia por prestación de servicios en el Sector Público
- F Personal de otras Administraciones Públicas

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ____/____/____ BORM ____/____/____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4 - Turno de Resultas - Destino solicitado por orden de Prioridad (*)

Consejería	Órgano Directivo	C. Destino	Municipio

(*) Sólo podrá ser solicitado por el Personal especificado en las letras C, D y E del Punto2.

_____ a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de Empleo Público, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

A N E X O X**CERTIFICADO**

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (¹).

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (²) _____

Funciones del Cuerpo (²) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A.1.- Antigüedad Reconocida			
III.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
III.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (³)	Nivel	
--------------------------------	-------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento (⁴)

Denominación			
Organismo Impartidor			
Año	Duración	Carácter (Homologado/No Homologado/Oficial)	

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas (⁵)	
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (⁶)	

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en Murcia a _____.

Fdo.: _____.

(¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(²) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.

(³) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

(⁴) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

(⁵) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.

(⁶) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

A N E X O XI-A**SOLICITUD****RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 37ª)**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Via _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de ___ de ___ de 200 __ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ___/___/___)
- Que a fecha de presentación de la presente solicitud, no se ha publicado la Resolución provisional del mismo.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y la Base General 37 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, **renuncio a la totalidad de los puestos de trabajo solicitados en el concurso de méritos** citado en el exponendo primero.

Solicita:

La aceptación de la renuncia al concurso de traslados convocado en la Orden mencionada anteriormente.

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**

A N E X O XI-B

SOLICITUD

SUBSANACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS U OMITIDOS A LOS CONCURSO DE MÉRITOS (BASE GENERAL 17ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Via _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de ___ de _____ de 200 _____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ___/___/___)
- Que publicada la Resolución Provisional de ___ de _____ de 200 _____, por la que se aprueba los concursantes admitidos y excluidos al concurso de referencia, y figurando en la misma como: (marcar con una cruz)

Excluido total.

Excluido parcialmente a alguno/s de el/los puesto/s solicitado/s.

Omitido.

Solicita:

La admisión al Concurso de Traslados, por los motivos que se indican a continuación, adjuntando la documentación acreditativa:

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 - MURCIA**

A N E X O XII**Modelo Participación condicionada**

D/D^a _____, con D.N.I. n.º _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería /Organismo Autónomo _____, y domicilio en _(C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____, (CP _____), provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____

Y D./D^a. _____ con D.N.I. n.º _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, y domicilio en _(C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____ (CP _____), provincia de _____, teniendo reservado con carácter definitivo el puesto de trabajo código _____ en la Consejería /Organismo Autónomo _____

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM n.º _____, de __ de _____ de 200_.

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 7^a de la Orden de _____, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos,

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en (la localidad X), entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la siguiente documentación

- 1.- *Fotocopia de la solicitud de participación en el concurso de méritos de referencia de ambos concursantes.*
- 2.- *Fotocopia compulsada del libro de familia o similar que acredite la relación de convivencia familiar entre ambos solicitantes.*

Murcia, a ____ de _____ de 200_.

Fdo.:

Fdo:

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14 – 30071 – MURCIA**

A N E X O XIII**SOLICITUD****ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES (BASE GENERAL 34ª)**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía _____

Número _____ Piso ____ Puerta _____ Portal __ Escalera _____ Km ____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de ____ de _____ de 200 ____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que finalizada la fase de valoración de todos los méritos y expuesta la Resolución de _____ de _____ de 200 _____, conforme a lo establecido en la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, formulo las siguientes alegaciones:

A – Antigüedad.

A.1) Servicios totales reconocidos en la Administración _____

A.2) Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo _____

A.3) Antigüedad en el Centro de Destino _____

B - Grado personal.**C - Titulaciones académicas.****D – Trabajo desarrollado.****Solicita:**

La rectificación de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de las alegaciones efectuadas

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA

ANEXO XIV**CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS
PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo	

Orden de la convocatoria: _____

Fecha publicación BORM: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONSULTANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo, cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las que se indican en el anexo a este Certificado.

El presente certificado consta de ___ páginas.

Murcia, a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____.

(Anexo al Certificado)

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.						
(Código)	Denominación					
	Nivel de Complemento de Destino del puesto					
	Grupos de apertura del puesto		Grupo máximo	Grupo mínimo		
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó		FU/LA	FI/LE		
	Duración del desempeño		Fecha de inicio		Fecha de fin	
			Años		Meses	Días
Puesto de estructura (1)		Puesto de estructura del que depende				
		Código				
		Denominación				
Decreto de Estructura (2)		Nº/Fecha				
		BORM nº/fecha				
		Artículo				

Áreas funcionales	Área funcional	Fecha Inicio	Fecha Fin
	A. Técnica		
	A. Sanitaria-asistencial		
	A. de Gestión económica		
	A. de Gestión Administrativa General		

Cuyas funciones específicas son las siguientes:

Descripción	Desde	Hasta

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.
- (3) En relación con el área funcional, sólo procederá certificar la misma en aquellos puestos que, de acuerdo con la Base General 21ª sean susceptibles de concursos de provisión específica.

ANEXO XV

A los exclusivos efectos de la definición y valoración de la función genérica a que se refiere la Base General 30ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se realizarán en el presente concurso las siguientes asimilaciones / equivalencias:

a) Dentro de la línea de puestos de Jefatura:

Con los puestos de trabajo de Jefe de Servicio	
JV	Jefe de Servicio
DF	Director C.N. F.P.O.C.
S8	Secretario
SE	Secretario Técnico
JS	Servicio
J7	Coordinador
J6	Jefe Unidad
IV	Interventor Delegado
IN	Inspector General de Servicios
ID	Interventor Delegado
GR	Gerente
DT	Director

Con los puestos de trabajo de Jefe de Sección o nivel 25 y/o 22	
JC	Jefe de Sección
HB	Habilitación General
JW	Jefe oficina Elecciones
	Jefe Oficina Supervisión Proyec.
	Jefe Laboratorio
	Jefe Parque
	Jefe Inspección Tributaria
	Jefe Departamento
	Jefe Unidad
RD	Recaudador Adjunto
CA	Director Oca
DV	Director Centro
DH	Director Centro Acogida
	Director Técnico Enfermería
	Director O. Empleo
DO	Director O. Empleo
DZ	Veterinario Matadero
DA	Administrador
SD	Jefe de Sección
HG	Habilitado General

CH	Coordinador Editora
JP	Jefe Control
TB	Técnico Promoción y Formación
DM	Administrador
DK	Director

Con los puestos de trabajo de Jefe de Negociado	
N7	Jefe de Negociado
C9	Coordinador
CX	Administrador
D3	Director Oficina de Empleo
EH	Encargado General
JE	Jefe Área O.E.
ST	Supervisor
UJ	Jefe de Unidad

b) Dentro de la línea de puestos de trabajo operativos y/o técnicos:

Con los puestos de trabajo de Técnico Responsable, Inspector o asimilados en su nivel de complemento de destino	
TO	Técnico Responsable
J1	Jefe Unidad Inf. Estadística
I2, I3	Inspector Médico/Farmacéutico
I1	Inspector Coordinador
LA	Inspector Jefe
CO	Coord. Inspecc. Salud Pública
Con los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, Inspector o asimilados en su nivel de complemento de destino	
TC	Técnico Gestión
AO	Técnico
TZ	Técnico OCA
CD	Coordinador
JK	Jefe de Estudios
TJ	Técnico Análisis
JB	Técnico Analista
RE	Restaurador
AQ	Administrador
IS, P3	Inspector, Inspector Superior

c) En los puestos de Asesoramiento:

Con los puestos de trabajo de Asesor o asimilados en su nivel de complemento de destino

A7	Asesor
A4	Asesor Facultativo

Con los puestos de trabajo de Asesor de Apoyo o asimilados en su nivel de complemento de destino

A1	Asesor de Apoyo
----	-----------------

CEN. DESTINO: 16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00226	JEFE SECCION INSPECCION,REGIS.Y LICENC.CART	25	F	11.920,68	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de cofradías de pescadores, vigilancia del litoral, bancos de pesca y registros. 3 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el procedimiento sancionador en materia de pesca y acuicultura y con el Secretariado del Consejo Asesor Regional de Pesca y Acuicultura.	

CEN. DESTINO: 30660 - D.G. GANADERIA Y PESCA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700052	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de propuesta de normativa y emisión de informes en materia de Sanidad Animal. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de registro y control de subproductos de origen animal, de medicamentos veterinarios, piensos y subproductos veterinarios, sus productos intermedios y distribuidores, así como vigilancia y control del movimiento pecuario. Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores.	

CEN. DESTINO: 30602 - D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A7000076	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en la elaboración de los anteproyectos de Ley y de los proyectos de disposiciones de carácter general en materia de la Política Agraria Común. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como de los convenios en materia de la Política Agraria Común.	
TQ00137	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				C.V.

CEN. DESTINO: 30670 - D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00397	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de programas operativos comunitarios y de programas de inversiones en materia de regadíos y desarrollo rural. Gestión económica, presupuestaria y patrimonial..	C.V.

CEN. DESTINO: 30601 - S.G.AGRICULTURA Y AGUA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100072	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100081	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A700022	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe de anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones de carácter general. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de valoración de las reclamaciones y recursos. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
A700105	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe de convenios a celebrar con otras administraciones o entidades públicas o privadas, así como de elaboración y/o informe, según proceda, de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general.	

JC00343	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de organización y coordinación del registro general y del inventario de bienes. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de organización y coordinación del Parque Móvil..
N700623	JEFE NEGOCIADO GESTION DE PERSONAL	20	F	2.993,40	N	C	B	BGX00	O		

CEN. DESTINO: 30850 - D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS. COMP. ESPECIE.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700122	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de gestión territorial de los espacios naturales protegidos, habitats naturales incluidos en la Red Natura 2000 y terrenos forestales, así como en la gestión integral del territorio en materias relacionadas con la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración, ejecución y dirección de proyectos forestales y la preservación y gestión de montes incluidos en el catálogo de utilidad pública, de las vías pecuarias y de aquellas sobre las que se hayan establecido convenios o consorcios.	

JW00034	JEFE OFICINA REGIONAL CAZA Y PESCA	25	F	6.030,48	S	C	A	AGX00	O	AA	C.V.
T500690	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedición de licencias de caza y pesca fluvial. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de autorizaciones y expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial..
T500694	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		P.I.
T500693	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		P.I.
T500689	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		
T500634	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		

CEN. DESTINO: 30630 - D.G.PLANIF.EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENT.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.,EVALUAC.,Y CONTROL AMBIENTAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700123	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de autorización, inspección, control y régimen sancionador en materia de evaluación de impacto ambiental, calificación ambiental y actividades en su adecuación ambiental. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de vigilancia e inspección de industrias, actividades e infraestructuras en su funcionamiento, así como de autorizaciones específicas de funcionamiento en materia de residuos.emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales y su inspección, vigilancia y régimen sancionador.	
TC00384	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de Calidad Ambiental. Realización de informes en relación con recursos, quejas, alegaciones y expedientes sancionadores en Calidad Ambiental. Gestión de las consultas del Estado en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.	
TS00640	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CEN. DESTINO: 30623 - IMIDA.LA ALBERCA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR.Y ALIM

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00563	JEFE SECCION PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de personal. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de calidad de los servicios, registro, archivo y sistemas informáticos.	
JC00564	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión económica, presupuestaria y gestión contable. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de contratación administrativa e inventario.	

CEN. DESTINO: 30566 - D.G.BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS000692	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00		O				

CEN. DESTINO: 30150 - D.G. DE DEPORTES

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700106	ASESOR EN MATERIA DE DEPORTES	26	F	13.916,88	N	C	A	AGX00 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de promoción del deporte de alto rendimiento regional y de elaboración y ejecución del programa de deportes escolares. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de tramitación de ayudas y subvenciones. Planificación de inversiones en instalaciones deportivas	P.H.
IC000086	JEFE SECCION COOPERAC. ENTIDADES DEPORTIVAS	25	F	11.843,52	S	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de los programas de deporte de competición, de alto nivel y de alto rendimiento regional. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de los programas de fomento del asociacionismo deportivo. Asistencia técnica, gestión de ayudas y control de las entidades deportivas de la Región de Murcia.	

TC004.18	TECNICO GESTION	24	F	8.423,16	N	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de programas de promoción del deporte de alto nivel y alto rendimiento regional. Gestión de programas y financiación del deporte federado. Tramitación de ayudas y subvenciones.</p>
JV00097	JEFE SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	26	F	14.783,88	S	C	A/B	AGX00 BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de planificación de una red de instalaciones deportivas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las inversiones a realizar en materia de instalaciones y equipamientos deportivos. Tramitación de ayudas y subvenciones.</p>

CEN. DESTINO: 30410 - D.G. DE PROMOCION CULTURAL

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PROMOCION CULTURAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00231	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
AI00232	ASESOR DE APOYO JURIDICO- CONTRATAACION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			

CEN. DESTINO: 30413 - BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00161	TECNICO RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión, de recursos humanos y seguimiento de programas de gestión bibliotecaria. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión de servicios externalizados. Apoyo a la Dirección en la gestión de la Biblioteca Regional.	

CEN. DESTINO: 30564 - S.G.DE CULTURA Y TURISMO

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700056	ASESOR PATRIMONIO HISTORICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de asesoramiento en la elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de asesoramiento y emisión de informes jurídicos sobre recursos, procedimientos sancionadores y convocatorias de subvención.	
TM00677	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				
JC00573	JEFE SECCION DE CONTRATACIÓN	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de contratación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.	

CEN. DESTINO: 30195 - D.G.INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL CLAS. C.D.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00501	JEFE SECCION INFRAACCIONES Y RECLAMACIONES	25	1.1920,68	S	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en materia de turismo y la atención de las reclamaciones de los usuarios. Tramitación de los expedientes de protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística.	
TM00017	TECNICO	20	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				
TS00610	TECNICO SUPERIOR	22	5.073,24	N	C	A	AGX00		O				
JV00088	JEFE SERVICIO DE INSPECCION DE TURISMO	26	15.029,40	S	C	A/B	AGX00 BGX00 BFX09		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección de la vigilancia y comprobación del cumplimiento de la normativa turística. Vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad en la aplicación de las normas relativas a establecimientos y actividades turísticas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de la emisión de informes sobre el cumplimiento de las actuaciones que hayan sido objeto de ayuda pública. Verificación de los hechos que hayan sido objeto de reclamación o denuncia en materia turística.	R.N.

CEN. DESTINO: 30180 - INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL CLAS. C.D.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00655	TECNICO SUPERIOR	22	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y MENOR
 CEN. DESTINO: 30545 - D.G. DE FAMILIA Y MENOR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100245	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9,966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			

CEN. DESTINO: 30575 - OFICINA PARA LA DEPENDENCIA

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00255	TECNICO APOYO	22	F	5,758,20	N	C	B	BGX00		E				CONOCIMIENTOS DE INGLES GRADO MEDIO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

CEN. DESTINO: 30544 - S.G.POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100270	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
JC00475	JEFE SECCION GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUEST	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración de anteproyecto de presupuestos, control interno, seguimiento e informe de la ejecución del mismo y de los proyectos de inversión y sus fuentes de financiación. Gestión de expedientes de modificaciones presupuestarias, coordinación y control de los planes de inversión y elaboración de análisis estadísticos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de expedientes de gastos e ingresos, pagos a justificar, anticipos de caja fija y ordenación de pagos secundaria. Gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos.	
A700073	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración y/o informe, de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Supervisión de las disposiciones antes de su remisión al BORM para su publicación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación, propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos administrativos. Informe sobre convenios que se celebren con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	

JC00510	JEFE SECCION CONTRATACION	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00	E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de contratación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.
TC00429	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de tramitación de expedientes de gastos e ingresos y de modificaciones presupuestarias. Tramitación de expedientes de contratación. Control interno y seguimiento de la ejecución del presupuesto y de los proyectos de inversión, así como sus fuentes de financiación.
TS00650	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		

CEN. DESTINO: 30553 - OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00508	JEFE SECCION COOPERACION AL DESARROLLO	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de convocatoria, tramitación y propuesta de resolución de subvenciones para cooperación al desarrollo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de promoción, seguimiento y gestión de los convenios y acuerdos generales de cooperación con Instituciones y Regiones no españolas.	R.N.

CEN. DESTINO: 30185 - INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A7000127	ASESOR JURÍDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración de anteproyectos y proyectos de disposición de carácter general. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación, propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. Informe sobre convenios a celebrar con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
TM00654	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O			
JC00556	JEFE SECCION COORDINACION DE PROGRAMAS	25	F	11.623,80	S	C	A/B	AGX00 BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de promoción de la mujer en los ámbitos sociales, culturales y políticos, así como de fomento del asociacionismo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación del centro de documentación.	P.H.

CEN. DESTINO: 30961 - D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROGR. INCLUSION

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00327	JEFE SECCION TRAMITACION	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de resolución de las pensiones no contributivas del Sistema de Seguridad Social. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de resolución de prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de Minusválidos.	
TC00323	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de información sobre pensiones no contributivas, prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos y prestaciones del Fondo de Asistencia Social.	
TM00640	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				
TM00741	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00	02505	O				

CEN. DESTINO: 30950 - DIRECCION Y GERENCIA DEL IMAS

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI001132	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
AI001157	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
TS000695	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				
TQ00234	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
TQ00233	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
JC000575	JEFE SECCION INGRESOS Y CONTABILIDAD	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de ejecución del presupuesto de ingresos y la gestión, liquidación y recaudación de los ingresos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de contenido económico y gestión de la contabilidad del Organismo.	
AI000274	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			

CEN. DESTINO: 30967 - D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00696	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CEN. DESTINO: 30953 - DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00697	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CEN. DESTINO: 30130 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EMPLEO PÚBLICO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00503	JEFE SECCION PROVISION DE PUESTOS	25	F	11.843,52	S	C	B	BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de análisis y aplicación de métodos y procedimientos de provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en materia de asistencia a los órganos de provisión de puestos de trabajo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de realización de estudios y establecimiento de criterios para la provisión de puestos de trabajo, elaboración de bases generales y específicas de las convocatorias.	
TO00090	TECNICO RESP.NOMINAS Y PLANIF.RETRIBUT	26	F	13.916,88	N	C	B	BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, coordinación y dirección del proceso de confección de la nómina mensual de la CARM y su aplicación informática. Tramitación de expedientes y elaboración de informes relativos a las reclamaciones en materia retributiva. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de elaboración de estudios, análisis e informes sobre la planificación y aplicación del sistema retributivo de la CARM.	

TO00025	TECNICO RESPONSABLE PREVISION SOCIAL	26	F	13.916,88	N	C	B	BGX00	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de elaboración, coordinación y ejecución de planes anuales de jubilaciones y programación permanente en servicio activo. Coordinación, ejecución e instrucción de procedimientos especiales de jubilación de personal de Clases Pasivas del Estado. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de coordinación, supervisión y control de incapacidad temporal y absentismo de personal afiliado al Régimen General de Seguridad Social. Analisis y coordinación de asuntos planteados en relación con el Mutualismo Administrativo y clases Pasivas.
TS00648	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	O		

CEN. DESTINO: 30132 - ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CALIDAD E INNOVACION DE LOS SERVICIOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700032	ASESOR FORMACION	26	F	14.213.76	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de tramitación de las actuaciones administrativas correspondientes a la homologación de acciones formativas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de incorporación al banco de datos de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia de las relaciones de aprovechamiento y de asistencia de alumnos que proceda en los cursos y acciones formativas organizadas por ella.	

CEN. DESTINO: 30820 - D.G. DE EMERGENCIAS

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EMERGENCIAS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS000649	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073.24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: IMPRENTA REGIONAL
CEN. DESTINO: 30160 - IMPRENTA REGIONAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00089	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA FINANCIERA	26	F	15.029,40	S	C	A/B	AGX00 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de elaboración del anteproyecto de presupuestos. Seguimiento e informe de la ejecución del presupuesto, contabilidad general, analítica y presupuestaria y preparación de cuentas anuales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control de planes de inversión de la Imprenta Regional y contabilización de operaciones comerciales de ingresos y gastos.	R.N.
TS00657	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL
CEN. DESTINO: 30140 - D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00259	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RELACIONES INSTITUC. Y ACCION EXTER
CEN. DESTINO: 30111 - D.G. RELACIONES INSTIT. Y ACCION EXTERIOR

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00193	JEFE SECCION COORDINACION JURIDICA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de los aspectos jurídicos de las relaciones con la U.E. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación y seguimiento de los expedientes de notificación de ayudas públicas y reglamentaciones técnicas, así como de los procedimientos de infracción del Derecho Comunitario.	INGLES Y/O FRANCES/R.N.

CEN. DESTINO: 30110 - SECR.GRAL.DE PRESIDENCIA Y ADMONES.PUBL.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00271	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S		
JC00006	JEFE SECCION DE PERSONAL	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de personal. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de Seguridad Social.
JC00192	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de convenios, ayudas y subvenciones. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración del anteproyecto de presupuestos, seguimiento de la ejecución del presupuesto y en tramitación de expedientes de gastos e ingresos.
TS00654	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O			
TQ00188	TECNICO APOYO ASUNTOS GENERALES	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E			
JC00412	JEFE SECCION ASOCIAC. FUNDAC. Y COL. PROF.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de Colegios Profesionales, Fundaciones y Asociaciones y protectorado de Fundaciones. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de custodia y llevanza de los Registros de Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales y Consejos de Colegios.

CEN. DESTINO: 30240 - D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00092	JEFE SERVICIO CONTRAT.CENTRAL.Y GEST. GASTO	26	F	14.783,88	S	C	A/B	AGX00 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de contratación centralizada de bienes, servicios y suministros. 3 Homologación de bienes. 4 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de adquisiciones de bienes homologados, tanto si proceden de concursos propios de la CARM como de otras Administraciones a los que la Comunidad Autónoma pueda haberse adherido. 5 Realización de estudios y la elaboración de informes en materia de contratación de bienes, servicios y suministros comunes a distintos departamentos.	R.N.
TC00243	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución, control en materia de propuesta y gestión de medidas de protección y defensa del patrimonio regional y de inscripción de bienes y derechos en los registros públicos correspondientes, así como de supervisión de la tramitación e informe de expedientes de gestión patrimonial.	
TQ00239	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
TQ00238	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
N700657	JEFE NEGOCIADO DE REGIMEN REGISTRAL	20	F	5.648,88	N	C	B	BGX00		E				

CEN. DESTINO: 30210 - D.G. DE PRESUPUESTOS

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100220	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A700113	ASESOR ECONOMICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01103	E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento económico especializado en materia de análisis de mercados e instrumentos financieros y de gestión de riesgos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento económico especializado en materia de concesión de avales y de financiación de grandes infraestructuras.	
TM00663	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				
TC00407	TECNICO GESTION PRESUPUESTARIA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	02205	E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de información de expedientes de modificación de crédito que afecten a partidas con financiación afectada. Actualización de la estructura general de las partidas presupuestarias de ingresos. Colaborar en redacción de Orden Elaboración de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de ingresos, así como del anteproyecto de presupuestos de ingresos.	

JC00438	JEFE SECCION RETENC.Y OBLIGAC.TRIBUTARIAS	25	F	11.843,52	S	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de incidencias, consecuencia de embargos, de retenciones judiciales y de embargos administrativos, así como en materia de tramitación de expedientes de compensación de deudas en periodo de pago voluntario a instancia del interesado.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de compensación de deudas a otras Administraciones Públicas y de control y gestión de las obligaciones tributarias de la Administración Regional.</p>
JC00361	JEFE SECCION GESTION GASTOS INVERS.Y TRANSF	25	F	11.843,52	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informes y propuesta en materia de gestión de las modificaciones de los proyectos de gasto.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de los expedientes de modificación de crédito, con especial atención a la elaboración de los anteproyectos de ley de crédito extraordinario o suplemento de crédito.</p>

JC00233	JEFE SECCION INSTITUCIONES FINANCIERAS	25	F	12.418,92	S	C	A	AGX00	01103	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y control del sector financiero regional. Concesión de las autorizaciones precisas para la creación, fusión, escisión, liquidación y expansión de las instituciones financieras, control de la publicidad y de la actividad financiera, distribución de resultados, aprobación de estatutos y reglamentos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración de disposiciones de desarrollo de la normativa básica relativa a las instituciones de crédito y ahorro. Gestión y llevanza de los registros correspondientes.</p>
A700119	ASESOR ECONOMICO	26	F	13.916,88	N	C	B	BGX00	02205	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento económico especializado en materia de previsiones de flujos de fondos en fecha valor y empleo de los adecuados circuitos y medios de cobro-pago.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento económico especializado en materia de gestión de cuentas bancarias y operaciones concretas de inversión o financiación a corto plazo.</p>
A700112	ASESOR ECONOMICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01103	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento económico especializado en materia de planes y de operaciones de endeudamiento.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento económico especializado en materia de propuestas de gastos y demás fases de ejecución de la sección de deuda pública, así como en materia de análisis de la estructura, estados y situación financiera.</p>

A700048	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de operaciones de endeudamiento y en materia de gestión de riesgos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de disposiciones de desarrollo de la normativa vigente en materia de instituciones financieras, así como en materia de bastanteo de avales y certificados de seguros de caución que hayan de constituirse en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma.</p>	
A700100	ASESOR PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01103	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado para la formulación de propuestas de implantación de nuevas técnicas de análisis, normalización y diseño presupuestario.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de análisis de los programas presupuestarios de gasto, seguimiento de objetivos presupuestarios y evolución del grado de cumplimiento de los mismos.</p>	

A700110	ASESOR ANALISIS Y PLANIFIC.INGRESOS	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01103	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en la redacción de la orden de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en la parte que afecte al estado de ingresos, así como en materia de elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en relación con el seguimiento y control del sistema de financiación autonómica, así como de elaboración de los escenarios de ingresos a medio y a largo plazo y suministro de la parte de los escenarios de gastos financiados con ingresos de naturaleza finalista.</p>
---------	-------------------------------------	----	---	-----------	---	---	---	-------	-------	---	----	--

CEN. DESTINO: 30560 - D.G.DE TELECOM. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORM

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00478	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E		AA AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de personal y asuntos generales.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión económica y estudio y tramitación de expedientes sancionadores.</p>	

CEN. DESTINO: 16221 - D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. AREAS FUNC. DEST.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00550	JEFE SECCION REVISION.CARTAGENA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedientes de devolución de ingresos indebidos y recursos de reposición de naturaleza tributaria. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedientes de tasaciones periciales contradictorias y de cualquier actuación relacionada con la revisión de actos administrativos de naturaleza tributaria.	
JC00551	JEFE SECCION INFORMACION.CARTAGENA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de información y asistencia a los contribuyentes. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de recepción y despacho de declaraciones tributarias.	
JC00552	JEFE SECCION COMPROB Y LIQUIDACION.CARTAGEN	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de comprobación de tributos cedidos por el Estado en expedientes sobre la tasa fiscal sobre el juego. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de actos administrativos relativos a su comprobación de tributos cedidos en expedientes sobre el Impuesto sobre el Patrimonio.	

CEN. DESTINO: 30220 - D.G. DE TRIBUTOS

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100055	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100098	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100240	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
TO00188	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de información y asistencia a los obligados tributarios. Obtención de información, relevante y procedente para la propia gestión tributaria</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la gestión tributaria e inicio, tramitación y resolución de los procedimientos de gestión tributaria.</p>	
TC00377	TECNICO GESTION E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de declaraciones objeto de selección por la Unidad de Selección y Verificación Tributaria. Gestión de procedimientos tendentes a la regularización tributaria que proceda mediante comprobaciones gestoras oportunas. Gestión de expedientes sancionadores en materia tributaria que se deriven de acciones u omisiones puestas de manifiesto en el curso de la comprobación.</p>	

TC00376	TECNICO GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de declaraciones objeto de selección por la Unidad de Selección y Verificación Tributaria. Gestión de procedimientos tendentes a regularización tributaria que proceda mediante las comprobaciones gestoras oportunas. Gestión de expedientes sancionadores en materia tributaria que se deriven de acciones u omisiones puestas de manifiesto en el curso de la comprobación.</p>
TC00375	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control informático de las declaraciones tributarias presentadas, detectando aquellas que no se ajusten a la normativa aplicable o que sean susceptibles de comprobación gestora. Controlar en el sistema las declaraciones tributarias afectadas por beneficios fiscales de carácter temporal, transitorio o sometidas a condiciones resolutorias a la espera de su comprobación posterior.</p>
TC00281	TECNICO GESTION INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión de Inspección y Valoración Tributaria. Tramitación de los recursos de reposición, de los procedimientos de regularización tributaria y la gestión de las declaraciones tributarias presentadas detectando las que no se ajusten a la normativa aplicable o que sean susceptibles de comprobación gestora</p>

JW00037	JEFE UNID. SELECCIÓN Y VERIF. TRIBUT.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de control informático de las declaraciones tributarias presentadas, detectando aquellas que no se ajusten a la normativa aplicable o que sean susceptibles de comprobación gestora y declarando el archivo definitivo de las que han superado los controles y filtros, informáticos o manuales.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de selección y atribución a la unidad competente para comprobación abreviada de aquellas declaraciones que presenten signos que pongan de manifiesto diferencias en las bases declaradas, hechos impositibles, beneficios fiscales aplicados o deuda tributaria ingresada, así como en la selección de declaraciones para liquidar que se presenten.</p>
JW00035	JEFE OFIC. ATENC. CONTRIB. Y COLAB. SOC.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de información tributaria previa al establecimiento de la relación jurídica-tributaria acerca de los requisitos y calificación de actos o actuaciones con trascendencia tributaria, así como en la asistencia material a los contribuyentes particulares en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y confección de declaraciones.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de suministro de valoraciones tributarias previas, obtenidas por aplicación de sistemas objetivos, así como promover la colaboración social en la gestión tributaria de los agentes y profesionales dedicados a la asesoría, gestión o intermediación en la gestión tributaria mediante el suministro de aplicaciones informáticas de ayuda y mantenimiento de un contacto permanente.</p>

JW00013	JEFE UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	12.347,52	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la comprobación de la Administración Tributaria de los distintos sujetos pasivos o demás obligados tributarios con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes con la Hacienda Pública Regional.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la investigación de los hechos imponibles para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración y su consiguiente atribución al sujeto pasivo u allegado tributario, así como practicar las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones.</p>	R.N.
JW00012	JEFE UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	12.347,52	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la comprobación de la Administración Tributaria de los distintos sujetos pasivos o demás obligados tributarios con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes con la Hacienda Pública Regional.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la investigación de los hechos imponibles para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración y su consiguiente atribución al sujeto pasivo u allegado tributario, así como practicar las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones.</p>	R.N.

JW00011	JEFE UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	12.347,52	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la comprobación de la Administración Tributaria de los distintos sujetos pasivos o demás obligados tributarios con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes con la Hacienda Pública Regional.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la investigación de los hechos imponibles para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración y su consiguiente atribución al sujeto pasivo u allegado tributario, así como practicar las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones.</p>	R.N.
JV00027	JEFE SERVICIO GESTION TRIBUTARIA	26	F	15.843,60	S	C	A /B	AGX00 BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en la aplicación efectiva y material de los tributos propios y cedidos y de los preceos públicos cuya gestión y liquidación se le atribuye.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con la tramitación de los recursos de reposición, de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, de los procedimientos por errores materiales o de hecho, de los procedimientos especiales de revisión.</p>	R.N.

JC00554	JEFE SECCION PRESENT.GRAB.Y ARCHIV.TRIBUT.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de recepción, control y admisión de las declaraciones tributarias presentadas en soporte papel, formulando los requerimientos que se precisen para aportar o completar datos, así como de control de forma permanente de los demas sistemas de presentación de declaraciones habilitados y en especial los que se lleven a cabo por medios informáticos o telemáticos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de grabación inmediata de las declaraciones tributarias en los sistemas informáticos habilitados al efecto, así como en materia de gestión, control y mantenimiento permanentemente ordenado del archivo tributario y suministro de las declaraciones y antecedentes que se soliciten.</p>
JC00549	JEFE SECCION REVISION E INCIDENCIAS TRIBUT.	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de recepción, registro, tramitación y propuesta de resolución de recursos de reposición y solicitudes de procedimientos por error material, de hecho o aritmético en el ámbito tributario.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de recepción, registro, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes o reservas de solicitud de procedimientos de tasación pericial contradictoria, así como solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el ámbito tributario.</p>

JC00548	JEFE SECCION COMPROBACION Y LIQUID.TRIBUTAR	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de recepción, control, asignación y tramitación de declaraciones tributarias objeto de selección por la Unidad de Selección y Verificación Tributaria</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con el inicio de procedimientos tendentes a la regularización tributaria mediante comprobaciones gestoras e inicio de procedimientos de comprobación de valores declarados, y formulación de requerimientos, así como en materia de incoación de procedimientos sancionadores en materia tributaria.</p>
JC00351	JEFE SECCION ASUNTOS ADVOS.Y PRESUPUESTAR.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración, ejecución del presupuesto de gastos, así como el control y seguimiento de los recursos humanos, el control y gestión de los medios materiales.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión y nombramiento de los peritos terceros en los procedimientos de Tasación Percial Contradictoria</p>
JC00176	JEFE SECCION DE TRIBUTACION DEL JUEGO	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación administrativa derivada de los procedimientos tributarios, sancionadores y de revisión relacionados con los Tributos sobre el juego.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de custodia y suministro de cartones homologados para el juego del bingo.</p>

AO00005	TECNICO LIQUIDADOR SUCESIONES Y DONAC.	24	F	8.423,16	N	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Gestión de procedimientos de regularización tributaria de las declaraciones objeto de selección por la Unidad de Selección y Verificación Tributaria, Gestión de expedientes sancionadores derivados de acciones y omisiones puestas de manifiesto en el curso de la comprobación.</p>	
AO00004	TECNICO LIQUIDADOR TRANSMIS.PATRIMOL.	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados. Tramitación de los recursos de reposición, de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, de los procedimientos por errores materiales o de hecho.</p>	

CEN. DESTINO: 30230 - INTERVENCION GENERAL

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700090	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de propuestas de fiscalización previa de actos de contenido económico cuando la aprobación corresponda al Consejo de Gobierno o sea preceptivo el dictamen del Consejo Jurídico, así como en materia de resolución de discrepancias que se susciten como consecuencia del ejercicio de la función interventora.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de análisis de actuaciones que puedan originar expedientes de responsabilidad contable, así como en materia de propuesta de resolución de consultas e informes de carácter jurídico que puedan formular Jefes de Servicio o Interventores Delegados actuantes en un control financiero.</p>	
ID00024	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	13.632,36	N	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Adjunto o asimilado a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de fiscalización e intervención de expedientes de gasto, derechos, pagos e ingresos de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de contenido financiero que correspondan a la Intervención General.</p>	

ID00021	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	13.632,36	N	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Adjunto o asimilado a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de fiscalización e intervención de expedientes de gasto, derechos, pagos e ingresos de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de contenido financiero que correspondan a la Intervención General.</p>	
ID00022	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	13.632,36	N	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Adjunto o asimilado a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de fiscalización e intervención de expedientes de gasto, derechos, pagos e ingresos de la administración Regional y sus Organismos Autónomos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de contenido financiero que correspondan a la Intervención General.</p>	
ID00025	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	13.632,36	N	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Adjunto o asimilado a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de fiscalización e intervención de expedientes de gasto, derechos, pagos e ingresos de la Administración regional y sus Organismos Autónomos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de contenido financiero que correspondan a la Intervención General.</p>	
ID00027	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	13.632,36	N	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Adjunto o asimilado a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de fiscalización e intervención de expedientes de gasto, derechos, pagos e ingresos de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de contenido financiero que correspondan a la Intervención General.</p>	
TQ00142	TECNICO APOYO	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O				

TO00187	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00		E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de comprobaciones reglamentarias de los derechos e ingresos del Tesoro Público Regional en utilización de la fiscalización previa e intervención, así como en materia de control financiero de centros docentes públicos no universitarios.</p> <p>3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de elaboración del informe anual de control financiero del ejercicio, así como en materia de organización de la informatización de las actuaciones derivadas del ejercicio de las funciones de control.</p>
TO00140	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01103	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de propuesta de planes parciales o especiales de contabilidad pública conforme al Plan General de Contabilidad Pública.</p> <p>3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de elaboración y propuesta de aprobación de circulares e instrucciones que, como órgano directivo y gestor de la contabilidad pública, corresponda dictar a la Intervención General.</p>
TM00033	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O		
JC00568	JEFE SECCION DE INGRESOS	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de contabilización de operaciones derivadas de la ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de formación de la cuenta de gestión de tributos cedidos y de los estados integrantes de la cuenta general relativos al presupuesto de ingresos.</p>

JC00358	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	11.623,80	S	C	A	AGX00	E	AA AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de preparación y ejecución del presupuesto de gastos de la Intervención General.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de control y gestión de recursos humanos.</p>
IH00005	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	F	11.623,80	N	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Control Financiero, o asimilado al mismo.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de desarrollo y elaboración de informes de control financiero sobre perceptores de subvenciones financiadas con fondos propios y comunitarios, así como la realización de la coordinación y supervisión de controles financieros ejecutados por las Intervenciones Delegadas y empresas de auditoría contratadas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de control a las entidades del sector público regional, beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones y ayudas concedidas, total o parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea , así como la gestión de la base de datos autonómica de subvenciones.</p>
IH00003	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	F	11.623,80	N	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Control Financiero, o asimilado al mismo.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de las propuestas necesarias para promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en orden a la estructura, justificación, tramitación y rendición de las cuentas y demás documentos relativos a la contabilidad pública.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en relación con la centralización de la información contable o relacionada con la contabilidad de las distintas entidades que integran el sector público regional.</p>

IH00001	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	F	11.623,80	N	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Control Financiero, o asimilado al mismo.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de desarrollo y elaboración de informes de control financiero sobre perceptores de subvenciones financiadas con fondos propios y comunitarios, así como la realización de la coordinación y supervisión de controles financieros ejecutados por las Intervenciones Delegadas y empresas de auditoría contratadas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de control a las entidades del sector público regional, beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones y ayudas concedidas, total o parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea, así como la gestión de la base de datos autonómica de subvenciones.</p>
ID00026	INTERVENTOR ADJUNTO	26	F	13.632,36	N	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Interventor Adjunto o asimilado a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de emisión de informes de control financiero de ingresos públicos de la Administración Regional y los Organismos Autónomos.</p> <p>Realización de controles financieros necesarios para evaluar la gestión de los programas presupuestarios.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de emisión de informes de actuaciones derivadas de las recomendaciones y de las propuestas de actuación para los órganos gestores contenidas en los informes anuales. Realizar el seguimiento continuado sobre las medidas correctoras que se hayan decidido como consecuencia de las deficiencias detectadas en los informes.</p>

CEN. DESTINO: 30290 - O.A.A.GENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00117	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
AI00212	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
JC00261	JEFE SECCION RECAUDACION VIA EJECUTIVA	25	F	11.843,52	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de ejecución efectiva y material de la vía administrativa de apremio y resolución de las incidencias que surgen en la misma, así como en materia de otorgamiento de oficio de las escrituras en nombre de los deudores y a favor de los adjudicatarios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de las actuaciones de los recaudadores adjuntos y colaboración en el mantenimiento del fichero de insolventes y fallidos.	R.N.
JC00375	JEFE SECCION RECAUD. VIA VOLUNT. Y TRIB. LOCAL	25	F	11.843,52	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión recaudatoria en periodo voluntario, beneficios fiscales aplicables a los tributos locales y control de los cargos que realicen las Entidades Locales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de las funciones desarrolladas por las oficinas delegadas del Organismo Autónomo en los Municipios de la Región.	R.N.

CEN. DESTINO: 30201 - SECR.GRAL.ECONOMIA Y HACIENDA

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700111	ASESOR	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en relación con las cuestiones que le sometan las diferentes Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos en materia de contratación administrativa. Clasificación de empresas y revisión de clasificaciones. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de mantenimiento, actualización y custodia del Registro Público de Contratos y del Registro Público de Licitadores de la Región de Murcia.	
JC00028	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración del anteproyecto de presupuestos. Gestión, seguimiento e informe de la ejecución del presupuesto. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedientes de modificaciones de crédito.	

JC00348	JEFE SECCION PAGOS Y SEGUROS SOCIALES	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de formalización contable de los seguros sociales de la Administración Pública Regional, así como de formalización de nóminas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de cajero pagador de pagos secundarios, a justificar y anticipos de caja fija.	P.H.
JC00207	JEFE SECCION PERSONAL	25	F	11.623,80	S	C	A/B	AGX00 BGX00	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de personal, acción social y seguridad social. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de habilitación y confección de nóminas.	

CEN. DESTINO: 30250 - D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A/700042	ASESOR EN MATERIA ECONOMICA	26	F	13.916,88	N	C	B	BGX00	02205	E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de coordinación de Fondos Europeos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de realización de estudios e informes de naturaleza económica.	

A700121	ASESOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01103	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de realización de estudios e informes de naturaleza económica.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de elaboración de modelos de previsión, estimación de magnitudes macroeconómicas de relevancia económica, así como en el estudio de las divergencias interterritoriales, de las posibilidades de desarrollo económico de las distintas comarcas y municipios de la Región.</p>
TC00401	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00		E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las formas de intervención cofinanciadas por los fondos de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma. Seguimiento y control de la ejecución de las diferentes formas de intervención cofinanciadas por los fondos de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma.</p>
JC00502	JEFE SECCION SEGUIM. Y CONTROL FONDOS EUROP	25	F	12.140,40	S	C	A	AGX00		E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y control de la ejecución de las diferentes formas de intervención financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y control de la ejecución de las diferentes formas de intervención financiadas por el Fondo de Cohesión.</p>

CEN. DESTINO: 30450 - D.G.DE RECURSOS HUMANOS

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00638	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00		O				
TS00685	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

CEN. DESTINO: 30440 - D.G.PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00387	TECNICO GESTION	24	F	6.374,88	N	C	B	BGX00		O		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de programas para el desarrollo de la formación del profesorado, la innovación educativa y las tecnologías de la información y la comunicación. Formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración para el desarrollo de tales programas.	
TM00704	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				

CEN. DESTINO: 30401 - S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100167	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			

A700014	ASESOR JURIDICO CONTRATACION	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos y los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de apoyo técnico-jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros Entes o Instituciones, tanto públicos como privados, así como con el Consorcio de la UNED, con los órganos consultivos y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Informe y tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas</p>
A700070	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de apoyo técnico-jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros Entes o Instituciones, tanto públicos como privados, así como con el Consorcio de la UNED, con los Organos Consultivos y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Informe y tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas y Privadas</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe y propuesta de resolución de recursos administrativos. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.</p>
TQ00143	TECNICO APOYO	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O		

JV00095	JEFE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR	26	F	14.980,92	S	C	A / B	AGX00 BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de organización y coordinación del régimen interior de los servicios, organización del trabajo del personal de mantenimiento. Planificación y coordinación del mantenimiento de los edificios e instalaciones.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento. Propuesta de medidas para la optimización de los recursos humanos y materiales y organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.</p>	R.N.
JC00355	JEFE SECCION CONTRATACION	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de contratación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de remisión de datos al registro de contratos de la CARM.</p>	
JC00197	JEFE SECCION GESTION INGRESOS Y FOND. EXTERN	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de ingresos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de control y seguimiento de Fondos Externos.</p>	

A700071	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de apoyo técnico-jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros Entes o Instituciones, tanto públicas como privadas, así como con el Consorcio de la UNED, con los Organos Consultivos y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Informe y tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas y Privadas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe y propuesta de resolución de recursos administrativos. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.</p>
A700063	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de apoyo técnico-jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros Entes o Instituciones, tanto públicas como privadas, así como con el Consorcio de la UNED, con los Organos Consultivos y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Informe y tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas y Privadas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe y propuesta de resolución de recursos administrativos. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.</p>

CEN. DESTINO: 30540 - D.G. TRABAJO

CONSEJERIA: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00225	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S	AA		
JC00388	JEFE SECCION SANCIONES Y RECURSOS	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de recursos interpuestos por particulares contra resoluciones.	
TC00148	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de acciones y programas encaminados al desarrollo de las Sociedades Corporativas, Sociedades Laborales y otras entidades de Economía Social, así como de expedientes relacionados con los Registros de Entidades de Economía Social.	
TS00700	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				
TS00699	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				
TS00687	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				
TS00686	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				
TS00545	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00		O				

JW00007	JEFE OFICINA PUBLICA ELECCIONES	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elecciones sindicales reguladas en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones especiales sobre la materia referentes a la representatividad sindical de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de depósito y publicación de los acuerdos en materia laboral firmados entre los representantes de los funcionarios y sus respectivos órganos administrativos. Inscripción y certificaciones de los actos que deban tener acceso al Registro Público de Asociaciones Profesionales.</p>
JC00574	JEFE SECCION DIFUS. Y. FOMEN. ECONOMIA SOCIAL	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de informes, el estudio y gestión de expedientes relativos a las ayudas específicas existentes para el cooperativismo, la economía social y el desarrollo local. Formación, difusión y fomento de las Cooperativas, Sociedades Laborales y otras Entidades de economía social.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de gestión de programas destinados al desarrollo, asistencia técnica, reactivación, integración y cooperación empresarial..</p>

CONSEJERIA: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CEN. DESTINO: 30563 - SECRET. GENERAL. DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100187	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S	AA		
A700126	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Informe de proyectos de convenios que se suscriban con otras Administraciones o Entidades públicas o privadas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. Informe de actuaciones que hayan de elevarse para su aprobación al Consejo de Gobierno y órganos consultivos.	

CEN. DESTINO: 30541 - INSTIT. SEGUR. Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

CONSEJERIA: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100269	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	5.722,92	N	C	A	AGX00	01106	O	S			
TQ00257	TECNICO APOYO AYUDAS Y SUBVENCIONES	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
TQ00155	TECNICO APOYO PERSONAL	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O				
TQ00154	TECNICO APOYO GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC.	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				

CEN. DESTINO: 30340 - D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100149	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S		
TQ00250	TECNICO APOYO	22	F	2.627,16	N	C	B	BGX00		O			
JC00125	JEFE SECCION TRANSPORTE DE VIAJEROS	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de autorizaciones habilitantes para el transporte público de viajeros. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de servicios regulares de viajeros.
A700124	ASESOR JURÍDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración y tramitación de las disposiciones legales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en expedientes de autorizaciones y concesiones en materia de transporte marítimo y dominio público portuario, así como expedientes sancionadores en estas materias.
A100239	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S		

TO00172	TECNICO RESP. ACTIV. NAUTICAS Y SUBACUAT	26	F	13.916,88	N	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los expedientes de autorización de escuelas de navegación de recreo y de actividades subacuáticas. Planificación y coordinación de las pruebas de acceso a titulaciones de navegación deportivas; expedición de títulos de navegación deportivos y buceo deportivo y profesional.</p> <p>3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación del Registro de Actividades Náuticas y Subacuáticas Deportivas Recreativas.</p>	
JC00395	JEFE SECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de puertos y asuntos generales.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión, seguimiento, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de autorizaciones y concesiones de dominio público portuario.</p>	

CEN. DESTINO: 30350 - D.G. DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE URBANISMO Y ORDENAC. TERRITORIO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100190	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100237	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100238	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100273	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
N700626	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	F	2.993,40	N	C	B	BGX00		O				
TQ00249	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
A700080	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de expedientes de planeamiento urbanístico. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter general, así como propuestas de resolución en materia de urbanismo.	
JC00397	JEFE SECCION GESTION ADMIVA. Y PRESUPUESTAR	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración del borrador de anteproyecto de presupuestos. Seguimiento e informe periódico sobre la ejecución del mismo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación administrativa y de carácter general.	

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
 CEN. DESTINO: 30310 - D.G.VIVIENDA Y ARQUITECTURA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00423	JEFE SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de las ayudas establecidas por la normativa vigente para la promoción y adquisición de viviendas protegidas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de ayudas para la rehabilitación de vivienda protegida.	
JC00425	JEFE SECCION REGIMEN SANCIONADOR DE VIVIENDA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en expedientes sancionadores en materia de vivienda y tramitación de recursos administrativos sobre resoluciones declaradas en esta materia. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de propuestas de actuación para la incoación y tramitación de expedientes sancionadores de vivienda.	

CEN. DESTINO: 30301 - SECRETARIA GRAL.OBRAS PUBLICAS,VIV.Y TRA

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100085	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A700023	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración y/o informe, según proceda, de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. Informe de convenios a celebrar con otras administraciones o entidades públicas o privadas.	
TS00618	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				
TQ00248	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
N700625	JEFE NEGOCIADO CONTROL PRESUPUESTARIO	20	F	5.648,88	N	C	B	BGX00		E				
N700624	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	20	F	5.850,00	N	C	B	BGX00		E				

JC00091	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de inventario de bienes. Actuaciones en materia de Registro General.</p>
JC00090	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de gastos e ingresos. Elaboración de informes de gastos plurianuales y seguimiento contable de los compromisos plurianuales.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias. Coordinación de la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos.</p>
HB00001	HABILITADO GENERAL	25	F	11.223,12	S	C	B	BGX00	E	AA AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Habilitado General, o asimilado al mismo.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de elaboración y control de nóminas y gestión del sistema de seguridad social.</p> <p>3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de cajero pagador.</p>

CEN. DESTINO: 30330 - INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

PUES- TO/DO- TACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700072	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración, informe y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, así como en materia de informe y tramitación de reclamaciones y recursos y un posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de preparación de disposiciones de carácter general, así como en materia de expedientes de contratación de obras y proyectos.	
TQ00237	TECNICO APOYO	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O			
TQ00152	TECNICO APOYO RECAUDACION	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O			
TC00383	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión ejecución y control en materia de régimen de uso y ocupación del Parque Público de Viviendas de la Comunidad Autónoma.	

TM00664	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O					
TM00667	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O					
JW00030	JEFE UNIDAD ECONOMICA	25	F	11.920,68	N	C	A	AGX00	01103	E	AE				

1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos.
 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta sobre expedientes de gastos e ingresos, modificaciones de crédito, de pagos secundarios, a justificar y anticipos de caja fija.
 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión contable, de habilitación y de recaudación. Elaboración del borrador de anteproyecto de presupuestos; gestión, seguimiento e informe de la ejecución del presupuesto; informes en materia económica.

CEN. DESTINO: 30721 - D.G.A.TENC.CIUDADANO,DROGODEPEN.Y CONSUMO

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS DEST. FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100263	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9,966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
TC00319	TECNICO GESTION COORDINACION INSTITUCIONAL	24	F	9,966,60	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en materia de coordinación y remisión de asuntos e informes que se han de elevar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Coordinación intraadministrativa con el resto de Consejerías. Seguimiento de ejecución de acuerdos adoptados en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.	
A700098	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de inspección sanitaria de centros y servicios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de régimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	

TO00133	TECNICO RESPONS.INFORMAC.AL CIUDADANO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	E	AA	P.I.
											1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de implantación de sistemas de información y atención al ciudadano sobre el acceso a las prestaciones sanitarias. Realización de estudios para mejorar el acceso de los usuarios a los servicios sanitarios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de la actuación de las unidades de atención al usuario en materia de información relativa a la atención integral de la salud..

CEN. DESTINO: 30710 - D.G.SALUD PUBLICA

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUERTO/DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS DEST. FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00203	TECNICO APOYO PROCEDIMIENTO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E			

CEN. DESTINO: 30722 - D.G.CALIDAD ASIST.,FORME INVEST.SANITAR

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD ASIST.,FORMACE INVEST.SANIT

PUERTO/DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS DEST. FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00652	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O			

CEN. DESTINO: 30730 - D.G.PLANIF.ORDEN.SANITAR.Y FARMACE INV.

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMACE INVESTIG

PUERTO/DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS DEST. FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00268	ASESOR DE APOYO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01103	E	S		

CEN. DESTINO: 30701 - SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700020	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración y/o tramitación de los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. Supervisión y, en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al BORM para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios jurídicos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como un posterior seguimiento, una vez agotada la vía administrativa. Informe y tramitación de convenios que se suscriban con los órganos correspondientes de otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
TS00651	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O			
JC00002	JEFE SECCION DE ASUNTOS GENERALES	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de asuntos generales, régimen interior de los servicios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de Registro General y Archivo.	

A700117	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración y/o tramitación de los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. Supervisión y, en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al BORM para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como un posterior seguimiento, una vez agotada la vía administrativa. Informe y tramitación de convenios que se suscriban con los órganos correspondientes de otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.</p>
---------	-----------------	----	---	-----------	---	---	---	-------	-------	---	----	---

CEN. DESTINO: 30521 - D.G.DE CONSUMO

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100188	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	5.722,92	N	C	A	AGX00	01106	O	S			
JC00381	JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	25	F	11.223,12	S	C	B	BGX00 BFS01		E		AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de instrucción, impulso y preparación de expedientes sancionadores incoados como consecuencia de actuaciones inspectoras.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de estudio e informe en relación con la evaluación de las infracciones.</p>	
TS00646	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 39177 A LA 39280**

BORM

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
 CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00234	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
TS00680	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01103	O				P.I.
TS00678	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				P.I.
TS00662	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00		O				P.I.
TM00715	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				P.I.
JC00544	JEFE SECCION SEGUIM.CONTR.Y EVAL..ACTIVIDAD.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones, así como en materia de asistencia y colaboración a órganos de control, tanto internos como externos a la Administración Regional. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de procedimientos en relación con el seguimiento y control de actividades subvencionadas e instrucción de procedimientos de reintegro.	

JC00539	JEFE SECCION GESTION ECONOMICO-PRESUPUEST.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, informes y propuesta de las actuaciones en materia de contenido económico y presupuestario.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de modificaciones de crédito y preparación de las cuentas anuales.</p>	
A700104	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración de anteproyecto y proyecto de disposiciones de carácter general y de tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas y de tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial.</p>	
A100252	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	E			

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO
 CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00452	JEFE SECCION FOMENTO EMPRESARIAL	25	F	11.920,68	N	C	A	AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de programas de fomento de empleo en empresas y empleo autónomo, así como gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de comprobación y justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven en la gestión de programas de fomento de empleo en empresas.	
TM00742	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				
TO00204	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de intermediación en el mercado de trabajo. 3 Expe. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en relación con las sesiones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, así como de mejora del empleo.	
TS00605	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00		O				P.I.
TM00743	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				

TC00405	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en materia de fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo. Fomento de la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral y de colectivos en riesgo de exclusión social.</p>	P.I.
TC00349	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION	24	F	5.680,20	N	C	B	BGX00	O	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.</p>	
JC00541	JEFE SECCION INTERMEDIACION Y CONTRATOS	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y planificación de la intermediación laboral, así como en materia de gestión del registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de entidades colaboradoras en materia de empleo y actuaciones relativas a su autorización.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de asistencia técnica a la Red de Oficinas de Empleo en las actividades de intermediación y contratación, así como en materia de coordinación y diseño de la prospección del mercado de trabajo para la captación y gestión de las ofertas de empleo.</p>	

TC00192	TECNICO GESTION FORMACION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.</p>
TC00196	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.</p>
JC00543	JEFE SECCION ESC.TALLER.,CASAS OFIC.Y T.E.L	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, así como en materia de Fomento de Unidades de Promoción y Desarrollo y Centros de Iniciativa Empresarial.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de homologación de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, así como en materia de comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones convocadas e institución de procedimientos de reintegro.</p>

CEN. DESTINO: 16501 - CENTRO NACIONAL FORMACION OCUPAC.CART.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JK00044	JEFE ESTUD.CENT.NAC.F.P.OCUP.CARTAG	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de Técnico de Gestión, Jefe de Estudios o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos. Desarrollar los planes anuales de formación y perfeccionamiento de los profesores y expertos docentes. Seguimiento de la impartición de cursos formación.	

CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00546	JEFE SECCION HOM.Y AUT.ACCION.Y PROY.Y PROG	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de homologación de especialidades, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como en materia de estudio de acciones y proyectos para su autorización y registro administrativo de Entidades y Centros Colaboradores.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión del catálogo de acciones formativas y especialidades FP, así como en materia de elaboración de convocatorias de programaciones y recepción de solicitudes, priorización y aplicación de baremos, convocatoria de pruebas de certificados de profesionalidad y elaboración de convenios.</p>	
JC00547	JEFE SECCION JUSTIFICACION ECONOMICA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de justificación económica de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de acciones y proyectos formativos y prácticas no laborales.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de pago de subvenciones y sus anticipos, comprobación de la justificación económica previa al pago e institución de procedimientos de reintegro.</p>	

TC00185	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.</p>
JC00569	JEFE SECCION EJEC. Y SEG.DE ACCION.FORM. CONT	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de actividades formativas de seguimiento y control de acciones y proyectos incluyendo instalaciones, alumnos, profesorado, material didáctico y metodología, así como valoración final y evaluación posterior de dichas acciones.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de inspección de centros colaboradores y verificación del cumplimiento de requisitos exigibles durante la ejecución de las acciones y proyectos formativos, prestando apoyo y asistencia a los mismos.</p>

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CEN. DESTINO: 03501 - OFICINA DE EMPLEO DE AGUILAS

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DH00043	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.AGUILAS	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección, planificación y coordinación de las actividades propias de la Oficina de Empleo en materia de demandas, ofertas de empleo y contratos, planificando su funcionamiento a corto, medio y largo plazo y coordinación de sus actuaciones con el resto de unidades del Servicio Regional de Empleo y Formación.	

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE EMPLEO DE ALCANTARILLA
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TM00733	TECNICO ALCANTARILLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE EMPLEO DE CALASPARRA
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DH00047	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.CALASPARRA	24	F	10.273,32	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección, planificación y coordinación de las actividades propias de la Oficina de Empleo en materia de demandas, ofertas de empleo y contratos, planificando su funcionamiento a corto, medio y largo plazo y coordinación de sus actuaciones con el resto de unidades del Servicio Regional de Empleo y Formación.	

CEN. DESTINO: 16502 - OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DO000015	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.CARTAGENA	25	F	11.623,80	N	C	A	AGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y coordinación de Oficinas de Empleo en atención a los usuarios, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación del funcionamiento de la Oficina de Empleo, atendiendo a los recursos materiales y humanos disponibles y a las características del mercado de trabajo local.	
TC000403	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION.CARTAGENA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.	
TE000013	TECNICO EMPLEO Y FORMACION CARTAGENA	20	F	2.993,40	N	C	B	BGX00		O			
TM000744	TECNICO .CARTAGENA	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O			
TM000745	TECNICO .CARTAGENA	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O			

CEN. DESTINO: 19509 - OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DO00014	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.CIEZA	25	F	11.223,12	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y coordinación de Oficinas de Empleo en atención a los usuarios, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación del funcionamiento de la Oficina de Empleo, atendiendo a los recursos materiales y humanos disponibles y a las características del mercado de trabajo local.	
TM000735	TECNICO CIEZA	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				

CEN. DESTINO: 22511 - OFICINA DE EMPLEO DE JUMILLA

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DH000044	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.JUMILLA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección, planificación y coordinación de las actividades propias de la Oficina de Empleo en materia de demandas, ofertas de empleo y contratos, planificando su funcionamiento a corto, medio y largo plazo y coordinación de sus actuaciones con el resto de unidades del Servicio Regional de Empleo y Formación.	

CEN. DESTINO: 24513 - OFICINA DE EMPLEO DE LORCA

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DO00013	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.LORCA	25	F	11.623,80	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y coordinación de Oficinas de empleo en atención a los usuarios, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación del funcionamiento de la Oficina de Empleo, atendiendo a los recursos materiales y humanos disponibles y a las características del mercado de trabajo local.	
TQ00027	TECNICO APOYO EMPLEO Y FORMACION.LORCA	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				

CEN. DESTINO: 27515 - OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGUERA

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00040	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION.MOLINA SEGU	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.	
TM00077	TECNICO .MOLINA DE SEGUERA	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				P.I.
TE00012	TECNICO EMPLEO Y FORMACION MOLINA DE SEGUERA	20	F	2.993,40	N	C	B	BGX00		O				

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CEN. DESTINO: 28516 - OFICINA DE EMPLEO DE MORATALLA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DH00046	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.MORATALLA	24	F	10.273,32	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección, planificación y coordinación de las actividades propias de la Oficina de Empleo en materia de demandas, ofertas de empleo y contratos, planificando su funcionamiento a corto, medio y largo plazo y coordinación de sus actuaciones con el resto de unidades del Servicio Regional de Empleo y Formación.	

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CEN. DESTINO: 29517 - OFICINA DE EMPLEO DE MULA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DH00045	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.MULA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección, planificación y coordinación de las actividades propias de la Oficina de Empleo en materia de demandas, ofertas de empleo y contratos, planificando su funcionamiento a corto, medio y largo plazo y coordinación de sus actuaciones con el resto de unidades del Servicio Regional de Empleo y Formación.	

CEN. DESTINO: 30546 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JF00006	JEFE AREA OFICINA DE EMPLEO	22	F	3.075,72	N	C	B	BGX00		O			
TC00347	TECNICO GESTION EMPLEO	24	F	5.883,72	N	C	B	BGX00		O	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.	
TC00348	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.	
TE00009	TECNICO EMPLEO Y FORMACION	20	F	2.993,40	N	C	B	BGX00		O			
TQ00226	TECNICO APOYO EMPLEO Y FORMACION	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O			

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CEN. DESTINO: 30547 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DO00007	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2	25	F	11.623,80	N	C	B	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y coordinación de las Oficinas de Empleo en atención a los usuarios, y en general, a los demandantes y ofertantes de empleo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación del funcionamiento de la Oficina de Empleo, atendiendo a los recursos materiales y humanos disponibles y a las características del mercado de trabajo local.	
TC00346	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de las acciones de intermediación laboral, tramitación de las ofertas de empleo, registro de demandantes y fomento de empleo. Seguimiento y control de las acciones y proyectos formativos. Elaboración de informes de homologación de especialidades formativas, de programación de prácticas no laborales y justificación de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos.	
TM00721	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				P.I.
TM00720	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30548 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TE00010	TECNICO EMPLEO Y FORMACION	20	F	3.441,96	N	C	B	BGX00		O				
TE00011	TECNICO EMPLEO Y FORMACION	20	F	2.993,40	N	C	B	BGX00		O				
TQ00240	TECNICO APOYO EMPLEO Y FORMACION	22	F	2.527,92	N	C	B	BGX00		O				
TM00724	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				P.I.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO: 37518 - OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TM00734	TECNICO TORRE PACHECO	20	F	2.894,04	N	C	B	BGX00		O				

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA
 CEN. DESTINO: 30520 - D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700109	ASESOR	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de instrucción de procedimientos de infracción y de autorización singular, así como de promoción de la terminación convencional de los procedimientos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones sobre defensa de la competencia, así como en materia de gestión del Registro de Defensa de la Competencia.	
JC00265	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de registro de documentos y gestión de personal. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión económica y administrativa.	
TQ00063	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				

JV000049	JEFE SERVICIO INSPECCION COMERCIO INTERIOR	26	F	15.029,40	S	C	A/B	AGX00 BGX00 BFS01	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de cumplimiento de la normativa reguladora del sector por los comerciantes y las empresas que se dediquen a actividades reguladas por la legislación de comercio interior, estatal o autonómico.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de inspección en establecimientos de distribución comercial, mayoristas o minoristas, y sobre las actividades de comercio interior en general y sobre toda clase de empresas que se dediquen a actividades reguladas por la legislación de comercio interior, estatal o autonómico.</p>	R.N.
JC000479	JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	25	F	11.520,12	S	C	A	AGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de instrucción, impulso y preparación de propuestas administrativas en los expedientes sancionadores relativos a actividades reguladas por la legislación de comercio interior.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de evaluación de las infracciones.</p>	

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
 CEN. DESTINO: 30510 - D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100089	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A100090	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	F	5.722,92	N	C	A	AGX00	01103	O	S			
A100272	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S			
A700125	ASESOR JURÍDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe de convenios que celebre con otras administraciones o entidades públicas o privadas, así como la elaboración y/o informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general.	

CEN. DESTINO: 30430 - D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00207	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01103	E	S			
JC00483	JEFE SECCION COORDINAC.SISTEMA UNIVERSITAR.	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E		AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de preparación de actos administrativos y disposiciones de carácter general en materia universitaria. Asesoramiento y apoyo técnico-administrativo al Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia u otros órganos colegiados.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de mantenimiento y gestión del registro de universidades, centros y enseñanzas y gestión y tramitación de los expedientes de autorización, modificación y supresión de los mismos.</p>	
JC00562	JEFE SECCION PLANIFICACION Y FINANC.UNIVERS.	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00	02205	E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de realización de estudios e informes sobre planificación y financiación de enseñanzas universitarias. Elaboración de planes de financiación de las universidades.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de los presupuestos de universidades públicas, así como para el control de sus inversiones, gastos e ingresos.</p>	

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
 CEN. DESTINO: 30370 - S.G.UNIVERSIDADES EMPRESA E INVESTIGAC.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00123	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	9.966,60	N	C	A	AGX00	01106	E	S	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de contenido contable, Elaboración, modificación y seguimiento del presupuesto. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de transferencias y subvenciones.	
JC00003	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E			1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de personal. Propuesta de provisión de puestos, solicitud de compatibilidad, solicitud de reconocimiento de grado personal, situaciones administrativas, personal interino.	
TC00430	TECNICO GESTION DE PERSONAL	24	F	10.606,80	N	C	B	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de personal. Propuesta de provisión de puestos, solicitud de compatibilidad, solicitud de reconocimiento de grado personal, situaciones administrativas, personal interino.	

TQ00189	TECNICO APOYO CONTRATACION	22	F	5.758,20	N	C	B	BGX00		E				
A700007	ASESOR JURIDICO	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	01106	E	AA			<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de elaboración y/o informe, según proceda, de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Supervisión de las disposiciones antes de su remisión al BORM para su publicación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de tramitación, propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como su tramitación y posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. Informe sobre convenios que se celebren con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.</p>
TS00028	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	A	AGX00	01106	O				

ANEXO - II

(Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas)

CEN. DESTINO: 30601 - S.G.AGRICULTURA Y AGUA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00390	TECNICO GESTION AUDITORIA FEOGA	24	F	10.606,80	N	C	B	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de control interno del Organismo Pagador, verificando si los procedimientos adoptados son adecuados y conformes con los reglamentos comunitarios y que la contabilidad es precisa, completa y realizada a tiempo. Control de las actividades desarrolladas por el personal que realiza funciones de intervención y control de la actividad contractual e industrial subvencionable por el Organismo Pagador.	

CEN. DESTINO: 30290 - O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00376	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00		E		AA AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de compensación de deudas en periodo ejecutivo, de aplazamientos y fraccionamientos de pago y de devolución de ingresos indebidos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de aplicación y seguimiento del Convenio suscrito con la Agencia Estatal de la administración tributaria en materia de recaudación y de mantenimiento de ficheros informáticos.	

CEN. DESTINO: 30140 - D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700015	ASESOR REGIMEN LOCAL	26	F	14,213,76	N	C	A	AGX00		E		AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en relación con los proyectos de normas para desarrollo y aplicación de la legislación de régimen local. Asesorar e informar en expedientes que resuelva el Consejo de Gobierno y el Consejo de Presidencia en materia de Régimen Local.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico en relación con las propuestas de resolución en materia de Administración Local. Asesoramiento y emisión de informes que soliciten las Corporaciones Locales.</p>	
JC00401	JEFE SECCION HACIENDA LOCAL	25	F	11.623,80	S	C	A/B	AGX00 BGX00		E		AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y supervisión de los presupuestos de los Entes Locales y sus modificaciones, de las ordenanzas fiscales y de las liquidaciones y las cuentas, así como en materia de estadística local y documentación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de diseño, gestión y explotación de indicadores económicos del sector local y colaboración en las actividades formativas.</p>	R.N./P.H.

A700033	ASESOR REGIMEN LOCAL	26	F	14.213,76	N	C	A	AGX00	E	AA	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en relación con los proyectos de normas para desarrollo y aplicación de la legislación de régimen local. Asesorar e informar en expedientes que resuelva el Consejo de Gobierno y el Consejero de Presidencia en materia de Régimen Local.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico en relación con las propuestas de resolución en materia de Administración Local. Asesoramiento y emisión de informes que soliciten las Corporaciones Locales.</p>
---------	----------------------	----	---	-----------	---	---	---	-------	---	----	--

CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS. C.D.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00540	JEFE SECCION DE CONTRATACION	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00		E		AE	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de contratación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de actuaciones en materia de remisión de datos al registro de contratos de la Comunidad Autónoma.</p>	

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

16533 Resolución R-287/08, de 7 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno, de 5 y 15 de febrero de 2008, que modifican la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 5 de febrero de 2008, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2005.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 15 de febrero de 2008, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2005.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve

Primero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2008 modificando la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, en los términos establecidos en el anexo I adjunto.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2008 modificando la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, en los términos establecidos en el anexo II adjunto.

Tercero.- La modificación adjunta en los anexos I y II tendrá efectos desde el 1 de marzo de 2008.

Cartagena, 7 de abril de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo I

a) Modificación del grupo de adscripción de todos los puestos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Clasificación profesional vigente	Nueva clasificación profesional
Grupo A	Grupo A1
Grupo B	Grupo A2
Grupo C	Grupo C1
Grupo D	Grupo C2

b) Actualización de los complementos específicos con la cuantía establecida para el año 2008, conforme a los acuerdos alcanzados entre el Rectorado y la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad sobre homologación retributiva del PAS funcionario con la Universidad de Murcia.

	C. ESPECIFICO
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	5.391
SECRETARÍAS DIRECCIÓN CENTROS Y CONSEJO SOCIAL	5.838
SECRETARÍAS EQUIPO GOBIERNO, GERENCIA, SECRETARÍA GENERAL	5.838
GESTOR DE ADMINISTRACIÓN	5.838
ADMINISTRATIVOS	5.838
JEFES DE NEGOCIADO C/D-18	7.586
JEFES DE NEGOCIADO C-20	7.586
JEFES DE NEGOCIADO B/C-20	7.586
OPERADORES	7.586
PROGRAMADORES	8.153
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	8.153
TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A-22	8.153
TÉCNICO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A-22	8.153
JEFES DE SECCIÓN B/C-22	11.273
JEFES DE SECCIÓN B-24	11.273
JEFES DE SECCIÓN A/B-24	11.273

ASESOR JURÍDICO	11.273
ASESOR DE PROGRAMAS ESPECIALES	11.273
JEFES DE SERVICIO A/B-26	15.092
JEFES DE UNIDAD A-28	19.348
GERENTE	25.530

c) Modificación de puestos de trabajo

Área	Código	Denominación puesto	Nivel	Grupo	Modificación
Servicio Jurídico	04JS001	Jefe de Servicio Jurídico	26	A	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica Nivel 28
Servicio de Estudiantes	12JS001	Jefe de Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	26	A	Jefe de Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria Nivel 28
Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica	13JS001	Jefe de Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica	26	A	Jefe de Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica Nivel 28
Documentación	14JS001	Jefe de Servicio de Documentación	26	A	Jefe de Unidad de Documentación Nivel 28
Servicio de Informática	16JS001	Jefe de Servicio de Informática	26	A	Jefe de Unidad de Informática Nivel 28
Recursos Humanos	09JN006	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social	20	C	Nivel 18 Grupo C/D
Documentación	14JC005	Jefe de Sección Sala 1	24	B	En observaciones: turno de tarde
Asuntos Económicos y Presupuestarios	08JC020	Jefe de Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos	22	B/C	Se adscribe al área 13: Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica

d) Modificación de denominaciones de áreas.

Código área	Denominación área	Modificación
04	Servicio Jurídico	Asesoría Jurídica
12	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	Estudiantes y Extensión Universitaria
13	Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica	Investigación y Transferencia Tecnológica
16	Servicio de Informática	Informática

Anexo II

Creación de puestos de trabajo, personal laboral

Área	Código	Denominación puesto	Grupo	Especialidad	Observaciones
Gestión de la Calidad	07TS001	Titulado Superior	I		
Servicios Generales	18OF049	Oficial	IV-A	Correos	
Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación	27TE002	Técnico Especialista	III	Laboratorio	Informática

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16544 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 20 de noviembre de 2008, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el plan de formación de la Escuela de Formación en Administración Local de la Región de Murcia para el año 2009.

Entre las funciones que corresponden a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, figura la organización de cursos de formación para el personal municipal y los miembros de las Corporaciones.

La Escuela de Formación en Administración Local, adscrita a la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, tiene por finalidad la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Local de la Región, así como la colaboración en la selección, formación y perfeccionamiento del personal de los Entes Locales.

A tal efecto, se elabora y propone, anualmente, al Consejo Rector de la Escuela de Formación en Administración Local el programa de actividades del correspondiente ejercicio, para su aprobación y posterior publicación de la Orden de Convocatoria de los cursos en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de la inclusión de otras acciones formativas de interés para el buen funcionamiento de la Administración Local de la Región de Murcia.

El Plan de Formación para el año 2009 ha sido aprobado por el Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2008 y, en virtud de las atribuciones conferidas por el citado Decreto 53/2001, de 15 de junio.

Dispongo

Primero: Convocar las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Formación en Administración Local para el año 2009, detalladas en los anexos I (dirigidas a responsables políticos) y II (dirigidas a todo el personal que preste servicios en las Corporaciones Locales), conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria que se insertan en el anexo III.

Segundo: Facultar al Director General de Administración Local para designar a los profesores, coordinadores y colaboradores, así como para acordar la ampliación, anulación, modificación, o cualquier otra circunstancia de las distintas acciones formativas que componen el Plan de Formación 2009, en atención al mejor desarrollo del mismo.

Tercero: Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de noviembre de 2008.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

ANEXO I

ACTUACIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A RESPONSABLES POLÍTICOS

	DENOMINACIÓN	PLAZAS	HORAS	FECHA
1	¿Cómo ORGANIZAR UN ACONTECIMIENTO SOCIAL? Objetivo: Obtener pautas y reglas para la organización de acontecimientos sociales eficaces en función de los objetivos y del segmento destinatario	15	8	2.ª quincena febrero
2	MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD PARA ENTIDADES LOCALES Objetivo: Proporcionar un amplio abanico de medidas y casos prácticos de sostenibilidad. Introducción a las medidas de sostenibilidad. Gestión local de la energía. Gestión del agua. Gestión de los Residuos. Movilidad sostenible y segura. Contaminación lumínica y acústica.	15	8	2.ª quincena marzo
3	CÓMO MEJORAR Y SIMPLIFICAR EL FUNCIONAMIENTO BUROCRÁTICO Objetivo: Establecer objetivos para mejorar la calidad de la gestión pública.	15	8	mayo
4	MARKETING POLÍTICO Y ELECTORAL Objetivo: Conocer en qué consiste la metodología del marketing y cómo puede trabajarse.	15	8	junio
5	EL RETO DEL LIDERAZGO POLÍTICO LOCAL Objetivo: Trabajar pautas, actitudes, técnicas y comportamientos para mejorar la capacidad de dirección de personas y equipos de trabajo.	15	8	abril
6	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS LOCALES Pautas Cómo los cargos electos deberían plantearse qué quieren conseguir y cómo van a lograrlo	15	8	octubre
7	EXPLOTACIÓN DE LOS DATOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES. Uso y manejo de la Aplicación de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) a través de la página Web de la EIEL (servidor de mapas)	20	6	Marzo
8	QUÉ HAY QUE SABER PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS Conocer y analizar en profundidad los distintos contenidos que desarrollan la mejora de los servicios deportivos municipales.	20	8	octubre

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C01 ¿CÓMO ORGANIZAR UN ACONTECIMIENTO SOCIAL?

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/práctica	8	15	1

OBJETIVO: Cómo organizar acontecimientos sociales eficaces en función de los objetivos y del segmento destinatario.

PROGRAMA:

Tipos de acontecimientos sociales

Tipos de objetivos confesables y no confesables de los acontecimientos sociales: Las relaciones públicas. La formación de redes sociales. La captación de fondos

Tipología de acontecimientos sociales

Ceremonia civil. Galas, premios y distinciones

Comidas y cenas. Cocktails y recepciones

Inauguraciones y vernissages

Mítines y reuniones políticas

La planificación y organización de un acontecimiento social

El diseño y la liturgia

El guión

La definición de roles de los protagonistas

Los discursos

El protocolo

El escenario y el atrezzo

El ensayo general

Los elementos y el apoyo técnico

Criterios y consejos para tener éxito

¡Qué es lo que no hay que hacer nunca!

El Check-list

FECHA: 2.ª quincena de febrero. Horario: Mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas

PROFESORADO: Personal Técnico experto en Protocolo y Organización.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C02 MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD PARA ENTIDADES LOCALES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/práctica	8	15	1

OBJETIVO: Proporcionar un amplio abanico de medidas y casos prácticos de sostenibilidad.

PROGRAMA:

Introducción a las medidas de sostenibilidad.

Gestión local de la energía.

Gestión del agua.

Gestión de los Residuos.

Movilidad sostenible y segura.

Contaminación lumínica y acústica.

FECHA: 2.ª quincena de marzo. Horario: mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas.

PROFESORADO: Personal Técnico Consultor, Licenciado en Ciencias Ambientales, con certificado de Aptitud Pedagógica. Con experiencia en el proyecto Agenda 21 Local.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C03 CÓMO MEJORAR Y SIMPLIFICAR EL FUNCIONAMIENTO BUROCRÁTICO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/práctica	8	15	1

OBJETIVO: Establecer objetivos para mejorar la calidad de la gestión pública

PROGRAMA:

Introducción.

Métodos de simplificación y mejora den la tramitación de expedientes administrativos.

Reglas y criterios prácticos sobre los Registros de Entrada y Salida.

Los expedientes en general, el asesoramiento y los informes.

La fiscalización y la secretaría municipal.

Las decisiones, los actos administrativos y la firma de documentos por parte de los políticos, los funcionarios y el resto del personal municipal.

La normalización de los expedientes.

El lenguaje administrativo.

FECHA: mayo. Horario: mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas

PROFESORADO: Personal Técnico. Consultores de Gestión Pública.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C04 MARKETING POLÍTICO Y ELECTORAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/práctica	8	15	1

OBJETIVO: Explicar en qué consiste la metodología del marketing y cómo puede trabajarse

PROGRAMA:

- Introducción al marketing.

- ¿Qué es el marketing de ciudades? ¿Para qué sirve?

- Elementos de marketing

- Definición de objetivos y selección de estrategias.

- Diseño e implantación.

- Ejercicios prácticos.

FECHA: primera quincena de junio. Horario: mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas.

PROFESORADO: Personal Técnico Consultor. Licenciado en Ciencias de la Información y en Ciencias Políticas y Sociología. Con experiencia en proyectos de consultoría solicitados por numerosos Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y otras Instituciones.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C05 EL RETO DEL LIDERAZGO POLÍTICO LOCAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica/vivencial	8	15	1

OBJETIVO: Reconocer y trabajar sobre la misión del político local, conocer pautas y métodos para su desarrollo eficaz.

PROGRAMA:

- El marco de referencia municipal y las habilidades personales.

- Misión de referencia, Visión, Objetivos
- Los valores y la cultura del Servicio.
- El trabajo en equipo.

FECHA: abril. Horario: mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas.

PROFESORADO: Laura Wilkis Calb. Psicóloga, con amplia experiencia en el ámbito de habilidades sociales y competencias para el liderazgo.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA**B1C06 DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS LOCALES**

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica/práctica	8	15	1

OBJETIVO: Cómo los cargos electos deberían plantearse qué quieren conseguir y cómo van a lograrlo.

PROGRAMA:

- Introducción: Trabajar eficazmente. La planificación en el ámbito local.

- o Problemas
- o Potencialidades.
- El diseño de políticas locales.
 - o ¿Quién? Participación y corresponsabilización.
 - o ¿Cómo?
 - o ¿Para qué?
- La implementación de políticas.
 - o Peligros habituales.
 - o Instrumentos de gestión y control.
- La evaluación de políticas.
 - o ¿Qué evaluamos?
 - o ¿Cómo lo hacemos?

FECHA: octubre. Horario: mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas

PROFESORADO: Consultores de Gestión Pública. Licenciado en Ciencias de la Información y en Ciencias Políticas y Sociología, con amplia experiencia en marketing y comunicación.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA**B1C07 EXPLOTACIÓN DE LOS DATOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES.**

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/Práctica	6	20	2

OBJETIVO: Formar a los concejales o responsables políticos de los Ayuntamientos en el uso y manejo de LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL) a través de la página Web de la EIEL (SERVIDOR DE MAPAS)

PROGRAMA:

Manual del MAP de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales

Descripción de la aplicación EIEL-MAP

Ejercicios prácticos de explotación de datos de la Encuesta

FECHAS:

17 de marzo (1.ª edición)

26 de marzo (2.ª edición).

Horario: de 9.30 a 14.30 horas.

DIRIGIDO A: Personal directivo-político, que en sus puestos de trabajo precisen de este tipo de herramientas y que estén relacionados con la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula de la Escuela de Administración Local. Murcia.

PROFESORADO: Fernando García Hernández. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Servicio de Asistencia Técnica a Municipios. Dirección General de Administración Local.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA**B1C08 QUÉ HAY QUE SABER PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS.**

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/práctica	8	20	1

OBJETIVO: Analizar en profundidad los distintos contenidos que desarrollan aspectos de mejora en los servicios deportivos municipales de pequeños y medianos municipios, actualizando y ampliando los conocimientos de nuestros gestores deportivos.

PROGRAMA:

El Plan Estratégico de una organización deportiva municipal.

Gestión de Calidad en entes deportivos, instalaciones y actividades.

Seguridad en los equipamientos e instalaciones deportivas municipales.

Gestión y administración de una Entidad Deportiva.

Nuevas tendencias en actividad física y deportes.

FECHA: 2.ª quincena de octubre. Horario: mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Alcaldes y Concejales cuya responsabilidad o área política esté relacionada con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas.

PROFESORADO: Personal Técnico en materia Deportiva. Licenciado en Educación Física. Con experiencia en el sector de la Administración Local. Coordinados por la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia.

ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS

A EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS LOCALES.

Área / Denominación de la actividad	plazas	horas
ARCHIVO		
1 Gestión de fondos fotográficos en archivos	30	7
2 Nuevas pautas para la descripción archivística	30	15
ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS		
3 El sistema territorial de referencia en la red.	90	5
4 Corrección de errores en los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.	54	6
5 El manejo de la aplicación de mediciones y presupuestos cype arquímedes 2007	18	10
6 Mapinfo 9.0	18	25
7 Cype_instalaciones_09	18	20
8 Proyecto digital.	36	25
BIBLIOTECONOMIA		
9 Absys.net 1.1.6	20	14
10 I seminario sobre recursos didácticos para el desarrollo de la teoría intercultural	20	20
11 Web social y bibliotecas públicas	20	18
EDUCACIÓN		
12 Los cuentos de tradición oral	18	20
13 Absentismo escolar	30	20
ESTADÍSTICA		
14 Padrón municipal de habitantes	50	12
ECONÓMICA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA		
15 La gestión tributaria en las haciendas locales	20	25
16 Reglamentos de desarrollo de la nueva Ley General Tributaria. aplicación operativa en las Haciendas locales	20	25
E-LEARNING (Formación a través de Internet)		
17 Políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	35	40
18 Manual del lenguaje y estilo administrativo	36	30
19 Redacción de documentos administrativos	36	30
20 El protocolo oficial en las Administraciones Públicas.	26	30
21 Las cartas de servicios: contenidos y proceso de elaboración	36	25
22 Técnicas de negociación	36	20
23 Microsoft Access avanzado	36	30
24 Internet y correo electrónico (nivel I)	36	40
25 Internet y correo electrónico (nivel II)	36	40
26 Procedimiento administrativo	36	25
HABILIDADES SOCIALES		
27 El desarrollo del potencial personal	20	16
28 Habilidades en el manejo de conflictos laborales	20	20
29 Estrategias adecuadas de comunicación en la atención al ciudadano	20	16
IDIOMAS		
30 Francés. Nivel medio.	20	70
31 Inglés. Nivel básico.	20	70
32 Inglés. Nivel medio.	20	70
33 Árabe. Nivel básico.	20	70

Área / Denominación de la actividad	plazas	horas
EXTRANJERÍA		
34 Derecho básico sobre extranjería.	25	15
35 Jornada sobre retorno de extranjeros a su país de origen	25	4
JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL		
36 Taller sobre notificaciones y plazos. Procedimiento administrativo.	20	12
37 Ley orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley 15/1999.	20	20
38 Aplicación práctica de la Ley de Contratos del Sector Público con criterios de gestión	22	25
JUVENTUD		
39 Comunicación y atención en los servicios de información juvenil	18	15
40 El asesoramiento en la oficinas de vivienda joven	30	30
41 Recursos Web para informadores juveniles	18	15
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
42 Administración electrónica y modernización administrativa	20	30
43 Firma Electrónica en la Administración	20	21
44 La protección de datos en las Administraciones Públicas, conforme al nuevo reglamento	20	25
OFIMÁTICA		
45 Taller de integración de herramientas ofimáticas	20	5
46 Uso del ordenador y gestión de ficheros (acreditación ecdl)	20	25
47 Tratamiento de textos (acreditación ecdl)	20	25
48 Hoja de cálculo (acreditación ecdl)	20	25
49 Base de datos (acreditación ecdl)	20	25
50 Presentaciones (acreditación ecdl)	20	25
51 Conceptos básicos de las Tecnologías de la Información (acreditación ecdl)	20	25

Área / Denominación de la actividad	plazas	horas
52 Información y comunicación (acreditación ecdl)	20	25
53 Taller de creación de documentos pdf	20	5
PATRIMONIAL		
54 La nueva Ley del Patrimonio Cultural de Murcia. Ley 4/2007, de 16 de marzo.	30	26
PROTOCOLO		
55 Taller de relaciones con los medios	21	21
RECURSOS HUMANOS		
56 Métodos prácticos de simplificación y mejora de la tramitación de expedientes administrativos	20	20
57 Taller práctico sobre selección acceso y provisión de puestos de trabajo en el ámbito local	22	12
SALUD LABORAL		
58 Primeros auxilios	20	10
59 Entrenamiento en técnicas de relajación y autocontrol y emocional	20	16
60 El manejo del estrés para mejorar la eficacia en el trabajo	20	20
SERVICIOS SOCIALES, MUJER		
61 El proceso de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: aspecto jurídicos y policiales	20	30
62 Gestión de proyectos subvencionados en materia de Servicios Sociales en la Región de Murcia. Normativa que le afecta	40	25
63 Modelos y métodos para la intervención social desde las Unidades de Trabajo Social	30	25
64 Dependencia desde la atención primaria de servicios sociales.	20	25
TÉCNICOS Y OFICIOS		
65 Promoción de empleo y empresas desde las agencias de desarrollo local	20	30

	Área / Denominación de la actividad	plazas	horas
66	Inspección medioambiental en el ámbito municipal	25	30
67	Mantenimiento de climatización: aire acondicionado y calefacción	20	21
68	Energía solar	20	21
69	Eficiencia energética en edificios públicos	20	21
70	Cuidador de piscinas de uso colectivo: obtención y renovación de carné	20	25
71	Qué hay que saber para mejorar los servicios deportivos en pequeños y medianos municipios	20	25

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E01 GESTIÓN DE FONDOS FOTOGRÁFICOS EN ARCHIVO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	7	30	1

OBJETIVO: Conocer y manejar las técnicas y procedimientos de conservación, tratamiento, descripción y difusión de las colecciones fotográficas que se encuentran en los archivos.

PROGRAMA:

- Técnicas y procedimientos de conservación de fondos fotográficos.
- Tratamiento, descripción y difusión de las colecciones fotográficas.
- Protocolo de actuación.

FECHA: Septiembre. Horario de mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Archiveros municipales y autonómicos de la Región de Murcia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Torre-Pacheco. Centro de Artes Escénicas (CAE)

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E02 NUEVAS PAUTAS PARA LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	15	30	1

OBJETIVO: Conocer las distintas normas y recomendaciones sobre descripción archivística aparecidas en los últimos años y su aplicación práctica.

PROGRAMA:

- Normas y recomendaciones sobre descripción archivística.
- Protocolo de actuación.

FECHA: Junio. Horario de mañana.

DIRIGIDO A: Archiveros municipales y autonómicos de la Región de Murcia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Archivo General de la Región de Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E03 EL SISTEMA TERRITORIAL DE REFERENCIA EN LA RED

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	5	30	3

OBJETIVO: Destacar la importancia del Sistema Territorial de Referencia para la gestión municipal, en relación con la ordenación territorial. Mostrar la estructura de las bases de datos espaciales del Sistema Territorial de Referencia y familiarizar a los técnicos en su manejo

PROGRAMA:

- Introducción. Sistemas de Información Geográfica
- El Sistema Territorial de Referencia de SitMurcia
- Mantenimiento y gestión de la base de datos espaciales

FECHA:

1.ª edición: Marzo.

2.ª edición: Abril.

3.ª edición: Mayo.

Horario: de 9 a 14.30 horas.

DIRIGIDO A: Personal técnico de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, grupos A B y C, que tengan responsabilidad o relación directa con las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras Urbanas, Catastro y cualesquiera otras que requieran la utilización de herramientas GIS.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E04 CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS DATOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	6	18	3

OBJETIVO: Formar a las personas responsables de la introducción de datos para la EIEL en los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el funcionamiento de LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL) y así evitar los errores más usuales que se producen.

PROGRAMA:

Manual del MAP de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales

Ejercicios prácticos con los errores particulares de cada ayuntamiento

FECHA:

Primera edición: 5 de Mayo de 2009

Segunda edición: 6 de Mayo de 2009

Tercera edición: 7 de Mayo de 2009

Horario: de 9 a 15 horas.

DIRIGIDO A: Empleados/as públicos locales, que en sus puestos de trabajo precisen de este tipo de herramientas y que estén relacionados con la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula Informática de la Escuela de Administración Local. Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E05 EL MANEJO DE LA APLICACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS CYPE (ARQUÍMEDES) 2009

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/Práctica	10	18	2

OBJETIVO: Formar al personal de los Ayuntamientos y de la DGAL en el uso y manejo de LA APLICACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS CYPE (ARQUÍMEDES) 2009.

PROGRAMA:

- Ventanas y menú
- Gestionar bases de datos y bancos de precios
- Crear capítulos y subcapítulos
- Crear y gestionar nuevas partidas y partidas del banco de precios
- Como introducir la medición de un presupuesto
- Como modificar precios
- Listados
- Varios

FECHAS:

Primera edición: Días 1 y 3 de Abril de 2009.

Segunda edición: Días 6 y 7 de Abril de 2009

Horario de mañana.

DIRIGIDO A: Personal técnico de los grupos A, B y C, que en sus puestos de trabajo precisen de este tipo de herramientas y que estén relacionados con las Oficinas Técnicas Municipales

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula de la Escuela de Administración Local.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E06 MAPINFO 9.0

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/Práctica	25	18	1

OBJETIVO: Formar al personal de los Ayuntamientos y de la DGAL en el uso y manejo del programa de gestión de sistemas de información geográfica MapInfo 9.0 para mejora la calidad y eficacia en el tratamiento de la información.

PROGRAMA:

- Ideas sobre Sistemas de Información Geográfica
- Qué es y para qué sirve MapInfo 9.0.
- Estructura de archivos. Archivos que lee, compatibles y transformables.
- Entorno de trabajo.
- Barras de herramientas.
- Mapa, mapas temáticos, listados, creación y modificación.
- Selección, selección SQL.
- Trabajar con imágenes raster, análisis espacial, geocodificación.

- Tablas, visualización, creación, modificación.
- Gráficos: crear y modificar.
- Presentación e impresión.

FECHAS: Marzo. Horario de mañana.

DIRIGIDO A: Personal técnico de los grupos A, B y C, que en sus puestos de trabajo precisen de este tipo de herramientas y que estén relacionados con sistemas de información geográfica.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula de informática de la Escuela de Administración Local.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E07 CYPE_INSTALACIONES_09

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/Práctica	20	18	1

OBJETIVO: Formar al personal de los Ayuntamientos y de la DGAL en el uso y manejo del Programa de Cálculo de Instalaciones de Edificios e Infraestructuras Urbanas

PROGRAMA:

INSTALACIONES DE EDIFICIOS.- Programa para el dimensionado y comprobación de instalaciones interiores de viviendas, industria etc., de las siguientes:

Fontanería.-Agua fría y caliente sanitaria

Gas

Incendios.-BIE y Rociadores

Saneamiento.-Aguas pluviales y fecales

Telecomunicaciones

Electricidad

INFRAESTRUCTURAS URBANAS.- Programa para el dimensionado y comprobación de instalaciones de infraestructuras urbanas:

Abastecimiento de Aguas

Alcantarillado

Electricidad

Gas

FECHAS: Noviembre. Horario de mañana.

DIRIGIDO A: Personal técnico de los grupos A y B que en sus puestos de trabajo precisen de este tipo de herramientas y que estén relacionados con las Oficinas Técnicas Municipales

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula informática de la Escuela de Administración Local.

B3E08 PROYECTO DIGITAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/Práctica	25	18	2

OBJETIVO: Formar al personal de los Ayuntamientos y de la DGAL en el uso y manejo del programa de gestión y elaboración de proyecto de obras en formato digital, para su inclusión en la plataforma de tramitación telemática así como para su supervisión telemática, para la mejora de la calidad y eficacia en la tramitación y gestión del POS.

PROGRAMA:

1.-Utilidades más significativas de Adobe Acrobat Profesional

2.-Instrucciones generales sobre el contenido de los proyectos de obras

3.-Los planos del proyecto, composición y formatos.

4.-Presupuesto y mediciones, cuadros de precios.

FECHAS:

1.ª edición.- Febrero.

2.ª edición.- Marzo.

Horario: de 9 a 15 horas.

DIRIGIDO A: Personal técnico de los grupos A, B y C, que en sus puestos de trabajo precisen de este tipo de herramientas y que estén relacionados con las oficinas técnicas municipales.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aula de informática. Escuela de Administración Local. Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA**B3E09 ABSYS.NET 1.1.6**

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Práctica	14	20	1

OBJETIVO:

Formación de los responsables de las bibliotecas municipales en el diseño y funcionamiento de la nueva Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia integradas en el catálogo en línea Absysnet 1.1.6.

PROGRAMA:

- La red de bibliotecas públicas de la Región de Murcia integradas en el catálogo en línea Absysnet 1.1.6:

o Parametrización

o Políticas de préstamo

o Manuales de procedimiento

- Módulos de la aplicación informática Absysnet 1.1.6

- Campos básicos para búsquedas

- Bases de datos

- Tipología de búsquedas

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo. Horario de mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Bibliotecarios de la Red de bibliotecas de la Región de Murcia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala de formación de la Biblioteca Regional de Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E10.- I SEMINARIO SOBRE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA TEORÍA INTERCULTURAL.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-Práctica	20	20	1

OBJETIVOS: Ofrecer una visión histórica –antropológica sobre el contexto y concepto de interculturalidad. Aportar una serie de recursos teóricos / prácticos para el

desarrollo de proyectos inter-culturales dirigidos a bibliotecas.

PROGRAMA:

- Primera parte: Hacia una contextualización y conceptualización de la interculturalidad: un enfoque histórico/antropológico.

- Segunda parte: Comunicación Intercultural.

- Tercera parte: Pedagogía Intercultural.

FECHA: Junio. Horario de mañana y tarde

DIRIGIDO A: Personal bibliotecario de los centros integrados en la Red Regional de Bibliotecas de nuestra Región.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Biblioteca Regional de Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA**B3E11 WEB SOCIAL Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
práctica	18	20	1

OBJETIVO: Formación de los responsables de las bibliotecas municipales para programar, remodelar y aprovechar al máximo la distribución de los espacios en sus Bibliotecas

PROGRAMA:

1. Las tecnologías de la participación

1.1. Contexto teórico de la Web social

1.2. Herramientas de la Web social

1.3. Aplicaciones bibliotecarias de la Web social

2. Servicios de comunicación

2.1. Weblogs

2.2. Recursos geográficos

2.3. Redes sociales

3. Servicios de información

3.1. Sindicación de contenidos

3.2. Etiquetado de información

3.3. Noticias y favoritos sociales

4. Servicios de documentación

4.1. Archivos compartidos

4.2. Wikis

4.3. Aplicaciones y utilidades

FECHA DE REALIZACIÓN: Septiembre 2008

DIRIGIDO A: Bibliotecarios de la Red de bibliotecas de la Región de Murcia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala de formación de la Biblioteca Regional de Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA**B3E12 LOS CUENTOS DE TRADICIÓN ORAL**

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-Práctica	20	18	1

OBJETIVO: Tomar conciencia de la importancia de contar cuentos a los niños de 0-3 años. Analizar los dife-

rentes elementos que forman parte del cuento y el hecho de escucharlo.

PROGRAMA:

- Diferentes clases de cuentos
- Estructura del cuento y en especial el cuento maravilloso

- Personajes y funciones
- Fórmulas de inicio y cierre.
- Los cuentos preferidos
- Cuentos que no se deben contar a un niño
- Valor educativo
- Jugar con los cuentos
- Cómo contar cuentos
- Tipo de cuentos según edades

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales que presten servicio en Escuelas Infantiles municipales.

FECHA: Febrero. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Blanca.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E13 ABSENTISMO ESCOLAR

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-Práctica	20	30	1

OBJETIVO: Conocer mejor el absentismo escolar y los retos que plantea la educación para su integración social del alumno y luchas contra la exclusión. Orientación sobre las medidas que favorecen el éxito e integración escolar del niño de riesgo. Detección de las causas y procesos de abandono del alumnado, así como los instrumentos y programas de identificación y seguimiento.

PROGRAMA:

- Actuaciones desde el centro escolar para paliar y prevenir el Absentismo Escolar.
- Absentismo y Fracaso Escolar. Importancia de la coordinación Institucional.
- Programa de Gestión del Absentismo Escolar de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación.

FECHA: 23, 24 y 25 de marzo. Horario: alterno en sesiones de mañanas y/o tardes.

DIRIGIDO A: Concejales de Educación, Cultura, Juventud, y/o Servicios Sociales. Trabajadores Sociales y Personal de la Administración Local que desarrollan su labor profesional en las Concejalías de Educación, Cultura, Juventud y/o Servicios Sociales de los diferentes Municipios de la Región de Murcia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E14 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico	12	50	1

OBJETIVO: Coordinar e instruir a los gestores del padrón en los nuevos procesos y actuaciones relativos a la gestión patronal así como en la actualización de la planimetría y el seccionado.

PROGRAMA:

- Novedades legislativas referentes a la gestión del Padrón Municipal de Habitantes.
- Inscripción de NO ENCSARP en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Actuaciones para la comprobación periódica de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos de los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente.
- Expedientes de Baja de Oficio.
- Cálculo de cifras de población. Fichero de alegaciones y reparos. Calendario año 2009.
- Tratamiento de errores e incidencias: problemas y dudas en la gestión de los ficheros mensuales de errores e incidencias.
- Revisión de las Unidades Poblacionales y del Seccionado previas a los Censos de Población y Vivienda 2011.

FECHA: Marzo. Horario de mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Personal perteneciente a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tengan responsabilidad o relación directa con la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: INE Salón de Actos del Edificio de Servicios Múltiples. Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E15 LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LAS HACIENDAS LOCALES.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/ práctica	25	20	1

OBJETIVO/S: Conocer las principales figuras tributarias reconocidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el régimen de establecimiento, gestión, inspección y recaudación de los mismos, así como de los procedimientos de revisión administrativa tributaria local, desde un punto de vista eminentemente práctico. La exposición se completará con la realización de cuestiones y supuestos prácticos.

PROGRAMA:

- Tema 1. Las Haciendas Locales. La gestión tributaria local. Las Ordenanzas Fiscales.
- Tema 2. Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales.
- Tema 3. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tema 4. El Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tema 5. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tema 6. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana.
- Tema 7. El procedimiento de Inspección.
- Tema 8. El procedimiento de Recaudación.

Tema 9. El procedimiento de revisión en materia tributaria local.

Cada sesión se complementa con la realización de ejercicios prácticos sobre la materia impartida.

DIRIGIDO A: Personal que desempeñe sus funciones en los servicios económicos de los Ayuntamientos de la Región de Murcia: Gestión, Recaudación, Inspección, Intervención, Tesorería.

FECHA: Febrero. Horario de tarde.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Aulas de la Escuela de Administración Local. Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E16 REGLAMENTOS DE DESARROLLO DE LA NUEVA LEY GENERAL TRIBUTARIA. APLICACIÓN OPERATIVA EN LAS HACIENDAS LOCALES.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/ práctica	25	20	1

OBJETIVO/S: Conocer las principales modificaciones introducidas por el desarrollo reglamentario de la Ley General Tributaria en los distintos procedimientos por ella regulados, así como la adecuación de los mismos a las Haciendas Locales.

PROGRAMA:

- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del régimen sancionador tributario.

- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

Cada sesión se complementa con la realización de ejercicios prácticos sobre la materia impartida.

DIRIGIDO A: Personal que desempeñe sus funciones en los servicios económicos de los Ayuntamientos de la Región de Murcia: Gestión, Recaudación, Inspección, Intervención, Tesorería.

FECHA: Septiembre. Horario de tarde.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E17 POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	40	35	1

OBJETIVO: Sensibilizar al personal de la Administración Local en el valor social de la igualdad de oportunidades entre

mujeres y hombres. Conocer el marco teórico y los conceptos básicos de la teoría de género y del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PROGRAMA:

1. Teoría de género: conceptos básicos y casos prácticos

2. Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

3. Mainstreaming o Enfoque Integrado de Género

FECHA: abril.

DIRIGIDO A: Personal de la Administración Local con responsabilidad en la materia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E18 MANUAL DEL LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
e-learning	30	36	1

OBJETIVO: Conocer cómo ha de ser el lenguaje en una Administración moderna. Aprender a diferenciar las normas ortográficas del léxico.

PROGRAMA:

- Introducción sobre el lenguaje administrativo. ¿Qué es? ¿Cómo es?

- Ortografía: repaso y actualización de las normas que rigen la escritura del español.

- Léxico: sugerencias y recomendaciones para utilizar un vocabulario preciso, sencillo y adaptado al ciudadano.

- Gramática: estudio de los principales rasgos gramaticales del estilo administrativo. Sugerencias para evitar su abuso y para fomentar la naturalidad y la claridad.

FECHA: Marzo

DIRIGIDO A: Personal municipal con responsabilidades en el proceso de elaboración y redacción de documentos administrativos

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E19 REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
e-learning	30	36	1

OBJETIVO: Dar a conocer a los empleados públicos locales un conocimiento sobre los tipos de documentos más frecuentes en la Administración y proporcionar modelos documentales adaptados a las sugerencias del Manual de Estilo del Lenguaje Administrativo y el Manual de Documentos Administrativos.

PROGRAMA:

- El proceso de comunicación de los documentos administrativos.

- Clasificación de los documentos administrativos: Documentos de Decisión, Documentos de Transmisión, Documentos de Constancia y Documentos de Juicio.

- Aspectos complementarios de la redacción de documentos: unidad del texto, párrafo y frase. Conectores.

- Tratamientos personales y honoríficos.

- Aspectos formales del documento.

FECHA: Abril.

DIRIGIDO A: Personal municipal con responsabilidades en el proceso de elaboración y redacción de documentos administrativos

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E20 EL PROTOCOLO OFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	30	26	1

OBJETIVO: Comprender el significado del protocolo en la actualidad y, en concreto, en el ámbito de las Administraciones Públicas. Saber aplicar la legislación vigente en materia protocolaria, cuando se den las circunstancias apropiadas. Conocer que está y qué no está regulado en el Protocolo oficial, los errores más comunes y cómo evitarlos.

PROGRAMA:

- Introducción al Protocolo

- Legislación y normativas vigentes nacionales y autonómicas que regulan el protocolo oficial.

- Claves protocolarias para la preparación de un evento

- Técnicas para la organización de actos

FECHA: Junio

DIRIGIDO A: Alcaldes, Concejales y Personal municipal cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E21 LAS CARTAS DE SERVICIOS: CONTENIDOS Y PROCESO METODOLÓGICO DE ELABORACIÓN

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	25	36	1

OBJETIVO: Conocer los pasos a seguir en el proceso de elaboración de una carta de servicios, así como su implicación como equipo de mejora y su implantación en los distintos Departamentos municipales.

PROGRAMA:

- Introducción a las Cartas de Servicios

- Los Contenidos de una Carta de Servicio

- Responsabilidades Funcionales

- El proceso de elaboración

- Seguimiento, actualización y mejora continua de las Cartas de Servicios

- Modelos de Cartas de Servicios

FECHA: Febrero

DIRIGIDO A: Concejales y empleados/as públicos/as locales con responsabilidad en la materia.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E22 TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	20	36	1

OBJETIVO: Dar a conocer las técnicas de análisis de situaciones previas a la negociación. El tiempo, el escenario, las otras partes implicadas.

PROGRAMA:

- La negociación. Conceptos generales

- Estructura de negociación. Fases I (Prenegociación y Beneficio mutuo)

- Estructura de negociación. Fases de posicionamiento y defensa/ cesión

- Estructura de negociación. Fases de cierre y seguimiento.

FECHA: Junio

DIRIGIDO A: Personal Técnico municipal responsable de Equipos de Trabajo y/o Departamentos, preferentemente Grupos A, B y C. y empleados públicos locales que realicen labores sindicales.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E23 MICROSOFT ACCESS AVANZADO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	30	36	1

OBJETIVO: Conocer las características avanzadas de Access para visualizar, organizar y trabajar con la información.

PROGRAMA:

- Tratamiento avanzado de objetos e imágenes

- Trabajo con documentos

- Combinación de correspondencia

- Macros

- Formularios

- Trabajo en grupo

FECHA: Mayo

DIRIGIDO A: Personal municipal que precisen la herramienta Access en su puesto de trabajo, y dispongan de conocimientos previos sobre su utilización. Preferentemente quienes hayan realizado recientemente un curso de nivel básico sobre Base de Datos Access.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E24 INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO (NIVEL I)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	40	36	1

OBJETIVO: Conocer qué es Internet, su interfaz y sus usos fundamentales

PROGRAMA:

- Términos generales sobre Internet
- La Web
- El correo electrónico
- Aplicaciones auxiliares

FECHA: Abril

DIRIGIDO A: Personal municipal cuyo puesto de trabajo precise el manejo del correo electrónico.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E25 INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO (NIVEL II)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	40	36	1

OBJETIVO: Conocer qué es Internet, su historia y evolución. Servicios que ofrece

PROGRAMA:

- Introducción a Internet. Conceptos generales
- La World Wide Web
- El Correo Electrónico
- El servicio FTP (Protocolo de Transferencia de ficheros)
- IRC y servicios de mensajería instantánea

FECHA: Octubre

DIRIGIDO A: Personal municipal cuyo puesto de trabajo requiera el manejo de correo electrónico, preferentemente quienes haya realizado el Nivel I.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E26 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
eLearning	25	36	1

OBJETIVO: Adquirir o actualizar conocimientos sobre el régimen jurídico del acto administrativo, con especial atención a su producción, eficacia y validez, centrandolo su estudio en la normativa básica y en la jurisprudencia que la ha interpretado, efectuando asimismo referencias a la normativa regional.

PROGRAMA:

- El acto administrativo. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.
- Nulidad. La eficacia del acto administrativo. Notificación y publicación
- Ejecución del acto administrativo
- El procedimiento y sus fases. Iniciación y ordenación. Instrucción
- El procedimiento y sus fases: finalización. La revisión de oficio. Los recursos administrativos

FECHA: Febrero.

DIRIGIDO A: Empleados/as públicos/as locales. Preferentemente personal de reciente incorporación al puesto de trabajo.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Internet

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E27 EL DESARROLLO DEL POTENCIAL PERSONAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica- vivencial	16	20	1

OBJETIVO: Impulsar la autoestima y autoconfianza para ser más efectivo en el desempeño de las actividades laborales y personales

PROGRAMA:

- Desarrollo del autoconcepto
- Autoestima y auto motivación
- Los miedos que nos frenan
- Optimistas y pesimistas

DIRIGIDO A: Empleados/as públicos/as locales. Preferente aquellos que en los últimos cinco años no hayan realizado actividad formativa en esta materia.

FECHA: Febrero. (Primera y última semana). Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Alcantarilla

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E28 HABILIDADES EN EL MANEJO DE CONFLICTOS LABORALES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica- vivencial	20	20	1

OBJETIVOS: Manejar las relaciones laborales a fin de evitar que afecte al desempeño laboral. Aprender a detectar los conflictos en el contexto laboral. Conocer técnicas para el análisis y la solución de conflictos.

PROGRAMA:

- El mundo emocional
- Utilización del lenguaje verbal y no verbal
- Definición de conflicto
- Indicadores del conflicto
- Manejo del conflicto
- Modelos de resolución de conflictos

DIRIGIDO A: Empleados/as de la Administración Local responsables de Equipos de Trabajo.

FECHA: Marzo. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Torre Pacheco

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E29 ESTRATEGIAS ADECUADAS DE COMUNICACIÓN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica-Vivencial	16	20	1

OBJETIVO: Desarrollar pautas tendientes a mejorar nuestra comunicación en el marco laboral

PROGRAMA:

- La Escucha Activa.

- La Asertividad.
- La Empatía.
- Distorsiones en la comunicación.

DIRIGIDO A: Empleados/as de la Administración Local

FECHA: Abril. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Molina de Segura

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E30 FRANCÉS. NIVEL MEDIO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	70	20	2

OBJETIVO: Ampliar y actualizar los conocimientos del personal municipal en el uso de la lengua francesa, dotándoles de la capacidad comunicativa oral y escrita para desenvolverse, en situaciones relacionadas con las intenciones y actos de habla francesa. Así mismo, a la finalización del curso, el asistente debe ser capaz de comprender el lenguaje auténtico, a nivel auditivo y escrito, adecuado a sus conocimientos

PROGRAMA:

- Desarrollo de la competencia comunicativa.
- Desarrollo de la competencia gramatical.
- Contenido gramatical, léxico, funcional, y fonético.

DIRIGIDO A: Empleados/as de la Administración Local que posean conocimientos previos sobre el idioma Francés. (Para la selección del alumnado y composición de grupos de trabajo se realizarán pruebas previas de nivel).

FECHA: De Febrero a Mayo. Horario de tarde.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E31 INGLÉS. NIVEL BÁSICO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	70	20	2

OBJETIVO: Introducir a los funcionarios locales en el uso de la lengua inglesa, dotándoles de la capacidad comunicativa oral y escrita para desenvolverse, a nivel elemental, en situaciones relacionadas con las intenciones y actos de habla inglesa. Así mismo, a la finalización del curso, el asistente debe ser capaz de comprender el lenguaje auténtico, a nivel auditivo y escrito, adecuado a sus conocimientos.

PROGRAMA:

- Desarrollo de la competencia comunicativa
- Desarrollo de la competencia gramatical
- Contenido gramatical, léxico, funcional y fonético

FECHA: De Febrero a Mayo. Horario de tarde.

DIRIGIDO A: Personal municipal que no haya realizado con anterioridad curso sobre este idioma. (Para la selección del alumnado y composición de grupos de trabajo se realizarán pruebas previas de nivel).

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E32 INGLÉS. NIVEL MEDIO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	70	20	2

OBJETIVO: Ampliar y actualizar los conocimientos del personal municipal en el uso de la lengua inglesa, dotándoles de la capacidad comunicativa oral y escrita para desenvolverse, en situaciones relacionadas con las intenciones y actos de habla inglesa. Así mismo, a la finalización del curso, el asistente debe ser capaz de comprender el lenguaje auténtico, a nivel auditivo y escrito, adecuado a sus conocimientos.

PROGRAMA:

- Desarrollo de la competencia comunicativa.
- Desarrollo de la competencia gramatical.
- Contenido gramatical, léxico, funcional, y fonético

FECHA: De Febrero a Mayo. Horario de tarde

DIRIGIDO A: Personal municipal que haya realizado previamente cursos de iniciación al inglés y tenga un nivel básico óptimo. (Para la selección del alumnado y composición de grupos de trabajo se realizarán pruebas previas de nivel).

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E33 ÁRABE. NIVEL BÁSICO.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	70	20	2

OBJETIVO: Iniciar a los asistentes en el Árabe dialectal comunicativo, como medida de mejora en la atención al colectivo magrebí.

PROGRAMA:

Unidad didáctica 1: El Califato árabe y los signos de transcripción. Contenidos funcionales: Saludar, presentarse, despedirse, preguntar por la procedencia y responder. Contenidos léxicos: Partes del día, Nombres propios: de persona (masculinos y femeninos) y de países árabes Gentilicios. Contenidos gramaticales: Pronombres personales (sing. masc. y fem.). Formación del adjetivo gentilicio.

Unidad didáctica 2: Grafías en las distintas posiciones de los fonemas siguientes: ya, waw, dal, dal, rai, zai. Contenidos funcionales: Preguntar por la profesión, la edad, el domicilio (1) y contestar. Contenidos léxicos: Profesiones Numerales Contenidos gramaticales: Interrogativos para la edad, profesión y domicilio Verbo tríltero en presente de indicativo sing.

Unidad didáctica 3: Grafías en las distintas posiciones de los fonemas siguientes: ba, ta, ta, nun. Contenidos funcionales: Preguntar acerca de los miembros de tu familia (nombre, edad, número, profesión, domicilio...) Contenidos léxicos: Relaciones de parentesco. Expresiones de posesión Contenidos gramaticales: Determinantes demostrativos en singular. Determinantes posesivos enclíticos en singular. Partícula de posesión.

FECHA: De Febrero a Mayo. Horario de tarde.

DIRIGIDO A: Empleados públicos locales que no hayan realizado previamente ningún otro curso de este idio-

ma y su puesto de trabajo esté relacionado con la atención al público, en concreto al colectivo magrebí.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E34 DERECHO BÁSICO SOBRE EXTRANJERÍA

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	15	25	2

OBJETIVO: Análisis y actualización de la normativa vigente en materia de extranjería.

PROGRAMA:

- Analizar la legislación aplicable a los ciudadanos de la union europea.

- Examinar el denominado régimen general (el arraigo, la reagrupación, las posibilidades laborales, incluyendo el trabajo domestico...).

- Diferentes modos de adquirir la nacionalidad española.

FECHA:

1.ª Edición: días 2, 7, 9, 14 y 16 de abril.

2.ª Edición: 21, 23, 28, 30 de abril y 5 de mayo.

Horario: de 17 a 20 horas.

DIRIGIDO A: Empleados públicos locales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la inmigración:

Edición 1: Personal técnico perteneciente a los grupos A y B.

Edición 2: Personal administrativo. Grupos C y D

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

1.ª Edición: Santomera.

2.ª Edición: Totana.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E35 EL RETORNO DE EXTRANJEROS A SU PAÍS DE ORIGEN

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	4	25	1

JUSTIFICACIÓN: El estado actual de la economía ha dado lugar a que muchos extranjeros deseen volver a sus países de origen, motivo por el cual se hace necesario que aquellas personas relacionadas directamente con extranjeros conozcan los distintos tipos de retorno que existen actualmente.

OBJETIVO/S: Exposición de las clases de retorno actualmente existentes.

PROGRAMA: Clases del retorno y supuestos en los que proceden.

FECHA DE REALIZACIÓN: 12 de mayo. De 16.30 a 20.30 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E36 TALLER SOBRE NOTIFICACIONES Y PLAZOS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	12	20	2

OBJETIVO: Actualizar y ampliar los conocimientos de los asistentes relativos notificaciones y plazos regulados por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA:

El programa estará determinado por los propios contenidos del articulado de la norma en relación al procedimiento de notificaciones y plazos.

FECHA: Marzo. Horario de tarde.

DIRIGIDO A: Personal municipal perteneciente a los grupos C y D cuyo puesto de trabajo este relacionado con el objetivo del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E37 LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LEY 15/1999

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	20	20	1

OBJETIVO: Dar una visión práctica de la normativa sobre datos de carácter personal, con especial atención a las obligaciones que las organizaciones han de cumplir: creación y notificación de ficheros ante la Agencia de Protección de Datos, obtención de datos, contestación ante requerimientos de afectados, utilización de bases de datos personales en Internet, etc.

PROGRAMA:

Módulo I. Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Módulo II: La protección de datos en el ámbito laboral

Módulo III: Infracciones y Sanciones

Módulo IV: Breve análisis de la incidencia de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico en la empresa privada.

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

DIRIGIDO A: Personal Técnico municipal perteneciente a los grupos A y B cuyo puesto de trabajo este relacionado con el objetivo del curso.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E38 APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO CON CRITERIOS DE GESTIÓN

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	22	1

OBJETIVO/S: Presentar las novedades más destacadas de la Ley 30/2007. Abordar el nuevo escenario para la contratación administrativa: preparación del contrato, adjudicación, mesas de la contratación y efectos del contrato. Conocer las especialidades referentes a las entidades locales.

PROGRAMA:

MODULO I. Introducción a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

MODULO II. Aspectos generales de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

MODULO III. Preparación de los contratos.

MODULO IV. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

MODULO V. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

MODULO VI. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

MODULO VII. Órganos de Asistencia: Mesas de Contratación.

MODULO VIII. Recurso especial de revisión de decisiones en materia de contratación. Medidas provisionales y arbitraje.

DIRIGIDO A: Personal Técnico municipal perteneciente al grupo A.

FECHA: Febrero. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de la Escuela de Administración Local. Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E39 COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	15	18	1

OBJETIVO: Proporcionar conocimientos en la atención directa o indirecta y comunicación con los usuarios de los Servicios de Información Juvenil: los jóvenes.

PROGRAMA:

La comunicación: concepto y tipos. Cómo y a quién transmitir

Los usuarios de los servicios de información juvenil.

La comunicación en los servicios de información juvenil.

DIRIGIDO A: Personal con destino en las áreas de juventud de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, especialmente en los Servicios de Información Juvenil.

FECHA: Abril. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E40 EL ASESORAMIENTO EN LAS OFICINAS DE VIVIENDA JOVEN

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	30	30	1

OBJETIVO: Formar a los Orientadores de los centros de emancipación en los contenidos que se imparten en las Oficinas de vivienda joven de los Ayuntamientos.

PROGRAMA:

El programa estará determinado por la propia metodología teórico-práctica sobre contenidos, funciones y atribuciones de las Oficinas de Vivienda Joven en los ayuntamientos.

DIRIGIDO A: Orientadores de las Oficinas de Vivienda Joven de Ayuntamientos de la Región de Murcia.

FECHA: Octubre. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E41 RECURSOS WEB PARA INFORMADORES JUVENILES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	15	18	1

OBJETIVO: Conocer los recursos Web imprescindibles para desarrollar sus tareas en el ámbito de la información juvenil.

PROGRAMA:

- Web´s sobre salud
- Web´s sobre vivienda
- Web´s de ocio y tiempo libre
- Web´s sobre información europea

DIRIGIDO: Personal con destino en las áreas de juventud de los ayuntamientos de la Región de Murcia, especialmente en los Servicios de Información Juvenil.

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E42 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	30	20	1

OBJETIVO: Perfeccionar y actualizar conocimientos en relación a la normativa que obliga a la administraciones a facilitar las relaciones telemáticas con los ciudadanos.

PROGRAMA:

- Introducción.
- Marco normativo.
- Plan Director de Modernización Administrativa en las Entidades Locales.

- Conceptos clave y experiencias prácticas.

FECHA: Abril. Horario de mañana y tarde.

DIRIGIDO A: Empleados públicos locales con responsabilidad en la materia del curso, pertenecientes a los grupos A y B.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Cehegín.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E43 FIRMA ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	21	20	1

OBJETIVO: Estudio de la Ley de Firma Electrónica y su incorporación a la Administración.

PROGRAMA:

Administración electrónica: marco normativo

- Ley 59/2003 de Firma electrónica

- Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

- Identificación y autenticación

- Seguridad informática

- Cifrado digital

- Certificados digitales

- Dispositivos

- Prestadores de Servicios de Certificación

- Firma electrónica

- Sellado de tiempo

- DNI electrónico

Indicadores y planes

- Unión Europea

- España

- Región de Murcia

Conceptos clave y experiencias prácticas

- Atención multicanal

- Interoperabilidad

- Seguridad y privacidad

DIRIGIDO: Concejales y Empleados/as públicos/as locales.

FECHA DE REALIZACIÓN: Junio. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E44 LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CONFORME AL NUEVO REGLAMENTO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO: Dar a conocer las obligaciones y marco de aplicación del Reglamento que desarrolla la Ley de Protección de Datos, así como las novedades jurídicas aplicables.

PROGRAMA:

Introducción.

Principios de Protección de Datos.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los ficheros de titularidad pública.

Obligaciones previas al tratamiento de los Datos.

Medidas de Seguridad.

DIRIGIDO: Empleados/as Públicos/as locales con responsabilidad en la materia objeto del curso.

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E45 TALLER DE INTEGRACIÓN DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	5	20	1

OBJETIVOS:

- Aprender a intercambiar información entre las distintas herramientas de Microsoft Office (Word, Excel y Access).

- Conocer los métodos de vinculación e incrustación de información entre las aplicaciones Word, Excel y Access.

- Saber reutilizar la información introducida en las distintas herramientas ofimáticas para evitar la duplicidad de la información e incoherencias en la información.

PROGRAMA:

1. Introducción: uso integrado de herramientas ofimáticas.

2. Vinculando y compartiendo información entre las herramientas de Microsoft Office.

3. Uso avanzado de las opciones de pegado para compartir datos.

4. Modificación y configuración de las vinculaciones entre objetos.

5. Usar Excel para el acceso a datos contenidos en bases de datos Access – (Resolución de una práctica guiada paso a paso)

DIRIGIDO A: Personal perteneciente a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que utilicen habitualmente las herramientas ofimáticas de Microsoft Office (Word, Excel y Access). Grupos A1, A2, B, C1 y C2.

Requisitos previos de los alumnos:

Conocimiento básico del sistema operativo Windows XP.

Conocimiento básico de las herramientas ofimáticas Word, Excel y Access.

FECHA DE REALIZACIÓN: noviembre. Horario: de 9:30 a 14:30 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E46 USO DEL ORDENADOR Y GESTIÓN DE FICHEROS (ACREDITACIÓN ECDL)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO:

1.- Proporcionar los conocimientos básicos sobre el uso de un ordenador y como gestionar los ficheros en los que está la información que contiene el ordenador. También se tratan los virus como uno de los problemas más importantes que afectan a los ordenadores y, por último, se centra en la gestión de la impresión.

2.- Formar al alumno para superar las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor.

PROGRAMA:

1. Primeros pasos con Windows: Introducción a Windows. La pantalla. Formatear discos. La información del sistema y la ayuda de Windows

2. Entorno del escritorio: Trabajar con iconos. Trabajar con Windows. Los menús y barras de herramientas. El panel de control

3. Organización de archivos: Gestión de archivos y navegación por unidades y carpetas. Trabajar con archivos y carpetas. La papelera de reciclaje. Cambio de nombre, propiedades y búsqueda de archivos y carpetas. Creación de carpetas

4. Edición simple

4.1. Primeros pasos con WordPad

4.2. La opción "Seleccionar"

4.3. Copiar, cortar, pegar y eliminar

4.4. Buscar y reemplazar texto

4.5. Formato de texto

4.6. Insertar imágenes, imprimir y salir de WordPad

5. Ajustes de opciones de administración de archivos

5.1. Modos de visualización de archivos

5.2. Personalización de carpeta

5.3. Ordenación de las listas de archivos

5.4. Mostrar u ocultar barras de herramientas, extensiones y archivos ocultos

5.5. Modificación y ajustes de carpetas globales

6. Virus: Conceptos. Programas antivirus

7. Organización de los programas y gestión de la impresión

DIRIGIDO: Empleados/as públicos/as locales cuyo puesto de trabajo requiera perfeccionar el manejo de esta herramienta.

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E47 TRATAMIENTO DE TEXTOS (ACREDITACIÓN ECDL)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVOS:

1.- Dotar al participante de conocimientos, desde los más fundamentales hasta los más avanzados, en una aplicación de procesamiento de textos concreta como es MS Word.

2.- Formar al alumno para superar las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor.

PROGRAMA:

1. El entorno de trabajo de Microsoft Word: Comenzar a trabajar con Microsoft Word.

2. Trabajar con documentos: Operaciones básicas de escritura. Desplazamientos. Formatos.

3. Utilizar estilos y plantillas: Aplicar, modificar y crear estilos. Uso correcto de plantillas.

4. Trabajar con tablas: Crear tablas. Modificar las celdas de las tablas. Aplicar formato a tablas

5. Insertar imágenes y objetos: Las herramientas de dibujo. Insertar autoformas y WordArt. Insertar imágenes, gráficos y objetos externos

6. Formateado de documentos: Configurar el diseño de página. Encabezados y pies de página. Numeración de páginas. Numeración de líneas.

7. Terminación de documentos. Dividir un documento en secciones. Herramientas de corrección. Opciones de impresión

8. Combinar correspondencia

8.1. Crear archivos de datos

8.2. Crear archivos de formulario

8.3. Proceso de fusión

8.4. Crear sobres y etiquetas

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales. Preferentemente personal de nuevo ingreso en la Administración Local y/o personal que no haya realizado cursos sobre esta materia en los últimos cinco años. (Deberá indicarlo en la instancia).

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril. Horario de mañana.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E48 HOJA DE CÁLCULO (ACREDITACIÓN ECDL)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO:

1.- Dotar al participante de conocimientos, desde los más fundamentales hasta los más avanzados, en una aplicación de hoja de cálculo concreta como es MS Excel.

2.- Formar al alumno para superar las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor.

PROGRAMA:

1. Iniciándose en Excel

2. Configuración de parámetros e intercambio de documentos

3. Realización de operaciones básicas con Excel: ¿Qué es un rango? Operaciones de cortar, copiar, pegar y borrar entre rangos. Nombrar un rango. Series de relleno. Listas personalizadas

4. Formulas y funciones

4.1. Introducción a las operaciones básicas

- 4.2. Autosuma
- 4.3. Precedencia de las operaciones
- 4.4. Las funciones
- 4.5. Referencias relativas
- 4.6. Referencias absolutas
- 4.7. Mensajes de error asociados a fórmulas

5. Formato en Excel: Formato de número. Formato de celda. Los bordes. Color de fondo y trama. Alineación. Formato de hojas

6. Ortografía, configuración e impresión del documento: Autocorrección. Corrección de la ortografía. Vista preliminar. Configurar página. Imprimir

7. Los gráficos: El asistente para gráficos. Modificar los gráficos. Otras opciones de gráficos

8. Funciones avanzadas: Importación de objetos. Modificar los objetos

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales. Preferentemente personal de nuevo ingreso en la Administración Local y/o personal que no haya realizado cursos sobre esta materia en los últimos cinco años. (Deberá indicarlo en la instancia).

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar en función de las solicitudes recibidas.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E49 BASE DE DATOS (ACREDITACIÓN ECDL)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO:

1.- Dotar al participante de conocimientos, desde los más fundamentales hasta los más avanzados, en una aplicación de base de datos concreta como es MS Access.

2.- Formar al alumno para superar las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor.

PROGRAMA:

1. Generalidades: Las bases de datos. La pantalla de Access. La ayuda en Access

2. La base de datos: Abrir una base de datos. Introducir datos. Crear una nueva base de datos

3. Diseño y clasificación de una base de datos: Diseño. Planificar tablas y relaciones entre tablas

4. Crear una base de datos personalizada

5. Los campos en la base de datos: Manipulación de campos. Formato. Máscaras de entrada. Campos indexados. Búsquedas.

6. Las tablas en la base de datos

6.1. Buscar y reemplazar texto

6.2. Filas y registros

6.3. Registros

6.4. Filtros

7. Formularios: Crear formularios. Los controles en un formulario. Modificar el diseño de un formulario

8. Consultas

8.1. Crear una consulta utilizando el Asistente

8.2. Crear una consulta utilizando la vista Diseño

8.3. Utilización de varios criterios

8.4. Modificar una consulta

9. Informes

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales. Preferentemente personal de nuevo ingreso en la Administración Local y/o personal que no haya realizado cursos sobre esta materia en los últimos cinco años. (Deberá indicarlo en la instancia).

FECHA DE REALIZACIÓN: Mayo. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar en función de las solicitudes recibidas.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E50 PRESENTACIONES ACREDITACIÓN ECDL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO:

1.- Dotar al participante de conocimientos, desde los más fundamentales hasta los más avanzados, en una aplicación concreta para realizar presentaciones como es MS PowerPoint.

2.- Formar al alumno para superar las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor.

PROGRAMA:

1. Introducción a Microsoft PowerPoint

2. Iniciándose en PowerPoint: Barras de herramientas. Creación de presentaciones. Abrir una presentación existente. Guardar presentaciones.

3. Practicando con PowerPoint: Operaciones con diapositivas. Texto. Dar formato al texto

4. Trabajando con patrones, dibujos e imágenes

5. Trabajando con tablas y gráficos

6. Multimedia y PowerPoint

6.1. Aplicar efectos de animación a los elementos de la diapositiva

7. Preparar e imprimir la presentación

7.1. Notas para el orador

7.2. Comentarios

7.3. Notas de reunión

7.4. Configurar las diapositivas

7.5. Imprimir

DIRIGIDO: Empleados/as públicos/as locales cuyo puesto de trabajo requiera perfeccionar el manejo de esta herramienta.

FECHA DE REALIZACIÓN: Septiembre. Horario de tarde

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar en función de las solicitudes recibidas.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E51 CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ACREDITACIÓN ECDL)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVOS:

1.- Proporcionar los conocimientos básicos sobre las Tecnologías de la Información, como hardware, software, redes y seguridad. Analizar los aspectos relacionados con la salud y los factores medioambientales relacionados con el uso de los ordenadores. Conocer los aspectos importantes sobre seguridad y legalidad asociados al uso de los ordenadores.

2.- Formar al alumno para superar las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor.

PROGRAMA:

1. Conceptos generales.

1.1. Tecnología informática de hardware / software

1.2. Tipos de ordenadores

1.3. Los principales componentes de un ordenador personal: Hardware. Unidad Central de Procesamiento (CPU). Periféricos de entrada. Periféricos de salida

3. Almacenamiento

3.1. Introducción a los dispositivos de almacenamiento

3.2. Tipos de memoria del ordenador

3.3. Dispositivo de almacenamiento

4. Software: Tipos de software. Software del sistema operativo. Software de aplicaciones. Desarrollo de sistemas

5. Redes de información: LAN y WAN. La red telefónica en la informática. Correo electrónico. Internet

6. El ordenador en nuestra sociedad. El ordenador en la vida cotidiana. Seguridad. Derechos de autor y legislación

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales. Preferentemente personal de nuevo ingreso en la Administración Local y/o personal que no haya realizado cursos sobre esta materia en los últimos cinco años. (Deberá indicarlo en la instancia).

FECHA DE REALIZACIÓN: Febrero. Horario de mañana.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E52 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ACREDITACIÓN ECDL)

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO: Dotar al participante de conocimientos, desde los más fundamentales hasta los más avanzados, relacionados con Internet (navegación y búsqueda) y

correo electrónico (basado en MS Outlook). La finalidad última del curso es formar al alumno para que supere las pruebas oficiales ECDL, mediante contenidos homologados para esta labor

PROGRAMA:

1. Introducción a Internet: ¿Qué es Internet? Seguridad en la red. Hipertexto. Que ofrece Internet. Elementos necesarios para la conexión. La conexión a Internet

2. Internet Explorer: Los navegadores y las páginas Web. La pagina de inicio. La ventana principal de Internet Explorer. Las barras de herramientas de Internet Explorer

3. Buscar, guardar, abrir e imprimir paginas Web

4. Mensajería I: Introducción. Las direcciones de correo. El programa Outlook Express

5. Mensajería II: Leer un mensaje. Recoger y abrir el correo. Responder, reenviar e imprimir.

6. Mensajería III: Crear un mensaje. Crear un mensaje nuevo. Rellenar el mensaje. Aplicar el formato al texto del mensaje. Enviar archivos adjuntos. Añadir hipervínculos. Insertar imágenes en el mensaje. Firmar un mensaje.

7. Mensajería IV: La libreta de direcciones. Añadir o eliminar direcciones de la libreta de direcciones. Enviar usando la libreta de direcciones. Añadir una dirección de correo. Los grupos

8. Mensajería V: Gestión de mensajes: Eliminar un mensaje. Mover los mensajes de carpeta. Descargar en carpetas diferentes. Los virus por correo

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales. Preferentemente personal de nuevo ingreso en la Administración Local y/o personal que no haya realizado cursos sobre esta materia en los últimos cinco años. (Deberá indicarlo en la instancia).

FECHA DE REALIZACIÓN: Noviembre. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E53 TALLER DE CREACIÓN DE DOCUMENTOS PDF

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	5	20	1

OBJETIVO: Aprender a convertir documentos al formato estándar PDF desde diversas aplicaciones de software libre.

Conocer los métodos para dotar de seguridad a los documentos PDF

.

PROGRAMA:

- Introducción: el formato estándar PDF (Portable Document Format).

- Herramientas gratuitas para la generación de archivos PDF: descarga de Internet, instalación y utilización de impresoras virtuales.

- Programas originales para el trabajo con PDF: Adobe Acrobat.

- Implementar seguridad en los documentos PDF.
- Firma digital en documentos PDF

DIRIGIDO A: Empleados/as Públicos/as locales. Preferentemente personal de nuevo ingreso en la Administración Local y/o personal que no haya realizado cursos sobre esta materia en los últimos cinco años. (Deberá indicarlo en la instancia).

FECHA DE REALIZACIÓN: Noviembre. Horario de mañana.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de la Escuela de Administración Local. Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E54 LA NUEVA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MURCIA. Ley 4/2007, de 16 de marzo.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	26	30	1

OBJETIVO: Conocimiento y aplicación de la Ley 4/2007 especialmente en lo que afecta a la Administración local.

PROGRAMA:

- Introducción
- El Patrimonio arqueológico
- El Patrimonio paleontológico
- El Patrimonio etnográfico
- Urbanismo y arquitectura
- Ley del Patrimonio Cultural

DIRIGIDO: Personal perteneciente a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tengan responsabilidad o relación directa con la materia objeto del curso, niveles A y B.

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E55 TALLER DE RELACIONES CON LOS MEDIOS

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	21	21	1

OBJETIVO: Motivar acerca de la necesidad de estar presente en los medios. Comprender las diferentes herramientas y estrategias de relación en el trato con los diferentes medios, con especial incidencia en el ámbito local

PROGRAMA:

- Las relaciones con los medios.
- Herramientas para la relación con los medios.
- Como gestionar una crisis.
- Practicando la entrevista
- El mensaje clave

DIRIGIDO: Alcaldes, Concejales y Personal perteneciente a los Ayuntamientos de la Región de Murcia cuyo

puesto de trabajo requiera mantener línea de información con los medios.

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E56 MÉTODOS PRÁCTICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	20	20	2

OBJETIVO: Mejorar la tramitación de los expedientes administrativos mediante el análisis del procedimiento administrativo desde el doble punto de vista genérico y administrativo de acuerdo con los principios de simplificación, economía celeridad y eficacia.

PROGRAMA:

- Diagnóstico de problemas generados por las deficiencias en la tramitación de los expedientes y la falta de normalización.

- Reglas y criterios prácticos sobre: Los registros de Entrada y Salida; el asesoramiento y los informes; la fiscalización y la secretaría municipal; las decisiones, los actos administrativos y la firma de documentos por parte de los políticos, los funcionarios y el resto de personal municipal.

- La necesidad de elaborar el catálogo de procedimientos, como garantía de servicio a los ciudadanos.

- Los responsables administrativos de los expedientes.

- La normalización de los expedientes.

- El correcto uso del lenguaje administrativo.

DIRIGIDO: Empleados/as públicos/as locales que intervengan en la tramitación de expedientes administrativos, o dirijan parcelas de actividad en cuyo ámbito se tramitan expedientes.

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre. Horario de tarde

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de la Escuela de Administración Local. Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E57 TALLER PRÁCTICO SOBRE SELECCIÓN ACCESO Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO LOCAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	12	22	2

OBJETIVO: Realizar una revisión de los instrumentos de gestión de personal, modernizando y adaptando los sistemas de gestión a la Ley 7/2008, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE, N° 89, de 13 de abril de 2008)

PROGRAMA:

- Introducción: objeto, ámbito de aplicación y entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ejes del sistema de empleo público: los pilares, los instrumentos, la carrera profesional y las retribuciones.

- Sistemas de selección.
- Acceso y provisión de puestos de trabajo.
- Las plazas y las plantillas. Los puestos de trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo.

DIRIGIDO: Empleados/as públicos/as locales con responsabilidad en la materia objeto del curso.

1.ª edición: Técnicos grupos A y B.

2.ª edición: Personal administrativo.

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril / mayo. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de la Escuela de Administración Local. Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA
B3E58 PRIMEROS AUXILIOS

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	10	20	2

OBJETIVO: Identificar la atención de primeros auxilios en situaciones de emergencia y catástrofe. Reconocer las situaciones de riesgos, medidas y prevención de los accidentes más frecuentes.

PROGRAMA:

- MÓDULO I. Introducción a los primeros auxilios.
- MÓDULO II. Cómo valorar las lesiones de un accidentado: la evaluación inicial.
- MÓDULO III. Alteración de las funciones vitales: técnicas de reanimación cardiopulmonar básica.
- MODULO IV. Obstrucción de las vías aéreas: el atragantamiento.
- MODULO V. Hemorragias: ¿qué hacer?
- MODULO VI. Heridas, cortes y pequeños rasguños.
- MODULO VII. Las quemaduras.
- MODULO VIII. Vendajes.
- MODULO IX. Lesiones que afectan a las articulaciones.
- MODULO X. Las fracturas.
- MODULO XI. Pérdida del conocimiento.
- MODULO XII. Intoxicaciones.
- MODULO XIII. Picaduras y mordeduras.
- MODULO XIV. Cuerpos Extraños.
- MODULO XV. Botiquín.

DIRIGIDO: Empleados/as públicos locales cuyo puesto de trabajo requiera atención al público o esté expuesto a cualquiera de los contenidos objeto del curso.

FECHA DE REALIZACIÓN: Junio. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E59 ENTRENAMIENTO EN TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y AUTOCONTROL Y EMOCIONAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	16	20	2

OBJETIVO: Aprender técnicas relajación ante situaciones de tensión emocional.

PROGRAMA:

- Identificación de situaciones estresantes.
- Técnicas de relajación, respiración.

Visualizaciones creativas para salir de la rutina

DIRIGIDO: Empleados/as públicos/as locales cuyo puesto de trabajo genere situaciones de tensión o estrés.

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril / mayo. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar en función de las solicitudes recibidas.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E60 EL MANEJO DEL ESTRÉS PARA MEJORAR LA EFICACIA EN EL TRABAJO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	20	20	1

OBJETIVO: Aprender a reconocer los elementos generadores de estrés.

PROGRAMA:

- Proceso biológico del estrés
- Proceso psicológico
- Diferentes técnicas para identificar los estados de estrés
- Técnicas para reducirlo y manejarlo

DIRIGIDO: Empleados/as de la Administración local.

FECHA DE REALIZACIÓN: Junio. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Alcantarilla

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E61 EL PROCESO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ASPECTOS JURÍDICOS Y POLICIALES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	30	20	1

OBJETIVOS:

Conocer la intervención judicial en materia de violencia de género.

Profundizar en la manera en que se articula la respuesta del Ordenamiento Jurídico a la violencia de género.

PROGRAMA:

- La intervención judicial en materia de género.
- Actuación de las fuerzas de Seguridad del Estado en la atención/protección a las víctimas.
- Coordinación de la Seguridad con los órganos judiciales.
- Actuaciones de los/as profesionales que atienden a víctimas de violencia de género.

DIRIGIDO: Empleados/as de la Administración local que estén relacionados con su desempeño de trabajo

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre. Horario: alterno, en sesiones de mañana y/o tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar en función de las solicitudes recibidas

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E62 CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA. NORMATIVA QUE LE AFECTA

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	40	1

OBJETIVO: Dotar de conocimientos, en materia de subvenciones, a los profesionales que realizan tareas, por parte de la entidad beneficiaria, relacionadas con la gestión de un proyecto subvencionado

PROGRAMA:

- 1.- Marco normativo vigente para la gestión de subvenciones en servicios sociales:
- 2.- Beneficiarios y entidades colaboradoras.
- 3.- Concesión de subvenciones.
- 4.- Procedimiento de gestión y justificación de subvenciones.
- 5.- Reintegro de subvenciones.
- 6.- Control financiero de subvenciones.

DIRIGIDO: Profesionales Responsables de la gestión de subvenciones de los Centros de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales

FECHA DE REALIZACIÓN: Febrero. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E63 MODELOS Y MÉTODOS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	30	1

OBJETIVO: Formar a los profesionales de las UTS en modelos y métodos de intervención en servicios sociales.

PROGRAMA:

Modelos y métodos de intervención en servicios sociales.

Atención comunitaria

Gerencia de casos

Trabajo en red

Propuesta de un modelo organizativo de la atención primaria en la Comunidad Autónoma de Murcia

DIRIGIDO: Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria que desarrollan su trabajo en las Unidades de Trabajo Social, de las Entidades Locales de la Región de Murcia

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Municipio a determinar

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E64 DEPENDENCIA DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO: Profundizar en las pautas de atención, funcionamiento y regulación de la atención a las personas dependientes desde los Centros de Servicios Sociales municipales.

PROGRAMA:

Conceptualización de la dependencia.

Características, perfiles y necesidades de las personas dependientes.

Procesos de valoración.

La gestión de casos.

DIRIGIDO: Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria que desarrollan su trabajo en las Unidades de Trabajo Social, de las Entidades Locales de la Región de Murcia

FECHA DE REALIZACIÓN: Febrero. Horario mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E65 PROMOCIÓN DE EMPLEO Y EMPRESAS DESDE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	30	20	1

OBJETIVOS:

- Presentar la figura del Agente de Desarrollo Local como elemento clave del entorno actual.

- Posicionar a las entidades locales respecto a sus competencias en los ámbitos del empleo y de la creación de empresas.

- Identificar posibles políticas de promoción de empleo y fomento empresarial de aplicación en los municipios.

- Conocer técnicas de generación de empleo y empresas de implantación en municipios.

- Evaluar posibles escenarios de futuro para las entidades locales en estas disciplinas.

PROGRAMA:

- Fundamentos del Desarrollo Local. Los Agentes de Desarrollo Local.

- La creación de empleo en el ámbito local. Formación y capacitación.

- Promoción de pequeñas y medianas empresas en el ámbito local. Fomento de emprendedores. Viveros de empresas.

DIRIGIDO: Agentes de Desarrollo Local que presten servicio en los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

FECHA DE REALIZACIÓN: Mayo. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Cehegín.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E66 INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	20	25	1

OBJETIVO: Hacer más eficaz la labor inspectora de los Ayuntamientos. Proporcionar protocolos de actuación para la inspección. Unificar criterios con la Administración Autonómica en las tareas de Inspección

PROGRAMA:

- Aspectos generales de la labor inspectora de la administración.. Requisitos mínimos de las inspecciones medioambientales según recomendación de la UE.

- La inspección ambiental: Formación, cualificación y funciones del inspector. Tipos de inspección y fases de la inspección.

- Principios generales que rigen la labor inspectora y requisitos legales de los inspectores.

- La inspección en la legislación ambiental sectorial: residuos, contaminación de las aguas, etc.

- Protección del medio ambiente mediante la implementación efectiva de la legislación medioambiental europea.

- Modelo de inspección ambiental según ENAC.

- Entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental.

- Inspecciones realizadas por Entidades Colaboradoras.

- La inspección ambiental sectorial:

- El acta de inspección. Elaboración de informes y conclusiones derivadas de la inspección.

- Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

- La inspección ambiental en varios municipios de la región de Murcia: Murcia. Cartagena. Molina de segura. Lorca.

- Evaluación final.

DIRIGIDO: Personal perteneciente a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tengan responsabilidad o relación directa con la inspección ambiental. Grupo A y B.

FECHA DE REALIZACIÓN: Febrero. Horario de mañana y tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E67 MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	21	20	1

OBJETIVO: Dar a conocer conocimientos técnicos y específicos para el mantenedor /reparador de instalaciones de calefacción, climatización y A.C.S, según el Reglamento y las Normas UNE.

PROGRAMA:

- Mantenimiento.

- Elementos comunes de las instalaciones.

- Instalaciones de calefacción y A.C.S.

- Instalaciones de climatización.

- Pruebas, ajuste y equilibrado.

- Refrigerantes y lubricantes.

- Ahorro de energía y protección del medio ambiente.

- Instalaciones eléctricas.

- Tendencias actuales en mantenimiento.

DIRIGIDO: Personal Técnico u Operarios municipales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el objetivo del curso.

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: San Pedro del Pinatar.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E68 ENERGÍA SOLAR

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	21	20	1

OBJETIVO: Capacitar en el funcionamiento de una planta solar, posibilitando tanto su diseño como sus componentes y su posterior mantenimiento.

PROGRAMA:

- Introducción.

- Recursos energéticos. Problemática del consumo de hidrocarburos.

- Fuentes de energía no renovable.

- Fuentes de energía renovable.

- Conceptos fundamentales sobre energía solar.

- Oportunidad de aprovechamiento de la energía solar.

- Conclusiones.

- Sistemas fototérmicos.

- Sistemas fotovoltaicos.

- Otras aplicaciones.

- Conclusiones.

- Energía solar térmica de baja temperatura.

- Energía solar térmica de media y alta temperatura.

- Elementos de instalación solar térmica.

- Clasificación de las instalaciones solares térmicas.

- Aplicaciones de las instalaciones solares térmicas.

Introducción.

- Tecnología de los sistemas fotovoltaicos.

- Aplicaciones de la energía solar fotovoltaica.

- Sistemas aislados de la red eléctrica.

- Sistemas conectados a la red eléctrica.

- Tecnología de los principales componentes de los sistemas fotovoltaicos.

- Instalaciones solares térmicas en la Región de Murcia.

DIRIGIDO: Personal Técnico u Operarios municipales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el objetivo del curso.

FECHA DE REALIZACIÓN: Mayo. Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Lorca.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E69 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	21	20	1

OBJETIVO: Analizar las medidas sobre ahorro y su eficiencia energética a aplicar en edificios públicos.

PROGRAMA:

- Normativa:
- Cálculo y calificación de la eficiencia energética en un edificio.
- Ejemplo de aplicación del cálculo para la eficiencia energética en un edificio público.

DIRIGIDO: Personal Técnico u Operarios municipales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el objetivo del curso.

FECHA DE REALIZACIÓN: Junio Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Archena.

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E70 CUIDADOR DE PISCINAS DE USO COLECTIVO, OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CARNÉ

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	25	20	1

OBJETIVO: Formar al personal que tenga responsabilidad en la materia, para mantenimiento de dichas instalaciones

PROGRAMA:

- Introducción. nuevas tendencias en piscinas de uso público.
- Aspectos generales. contaminación de una piscina.
- Tratamiento del agua de los vasos.
- Autocontrol.
- Prevención de legionella.
- Normativas de aplicación.
- Prueba de aptitud.

DIRIGIDO: Personal Técnico u Operarios municipales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el objetivo del curso.

FECHA DE REALIZACIÓN: Mayo Horario de tarde.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B3E71 QUÉ HAY QUE SABER PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS.

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico/práctica	25	20	1

OBJETIVO: Analizar en profundidad los distintos contenidos que desarrollan aspectos de mejora en los servicios deportivos municipales de pequeños y medianos municipios, actualizando y ampliando los conocimientos de nuestros gestores deportivos.

PROGRAMA:

El Plan Estratégico de una organización deportiva municipal.

Gestión de Calidad en entes deportivos, instalaciones y actividades.

Seguridad en los equipamientos e instalaciones deportivas municipales.

Gestión y administración de una Entidad Deportiva.

Ley del ejercicio de las profesiones del Deporte.

Nuevas tendencias en actividad física y deportes.

Evaluación.

FECHA: del 6 al 22 de octubre de 2009. Horario: de 17 a 21 horas. (martes y jueves).

DIRIGIDO A: Personal Técnico municipal cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la materia objeto del curso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Facultad de Ciencias del Deporte. Campus Universitario de San Javier.

PROFESORADO: Personal Técnico en materia Deportiva. Licenciado en Educación Física. Con experiencia en el sector de la Administración Local. Coordinados por la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

1. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar su participación en las acciones formativas convocadas los políticos, directivos/as y empleados/as públicos/as de Administración Local de la Región que reúnan los requisitos legalmente establecidos y los que, para cada curso, se determinan en el apartado "Dirigido a:" de su ficha descriptiva.

2. Solicitudes.

2.1.- Los interesados en asistir a los cursos convocados deberán solicitarlo vía telemática, a través de la Web de la Escuela www.carm.es/eal o mediante la presentación, debidamente cumplimentada, del modelo de instancia que figura en los anexos IV y V, según el bloque formativo a que pertenezcan.

2.2.- Cada interesado/a deberá solicitar un máximo de cuatro cursos, indicándolos en la instancia por orden de prioridad o interés. Los contenidos deberán estar relacionados con las competencias que desarrolla en su puesto de trabajo, las cuales deberá enumerar en la solicitud.

2.3.- Las solicitudes deberán tener debidamente cumplimentados todos y cada uno de los apartados de que constan. Se desestimarán aquellas que no cumplan este requisito.

2.4.- El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

3. Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Administración Local, Avd. Infante D. Juan Manuel, 14, 30011, Murcia, y se presentarán por cualquier medio de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sólo se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo en el caso de que, por renunciaciones de titulares, queden plazas vacantes en los cursos solicitados.

5. Selección.

5.1.- Corresponderá a la Dirección General de Administración Local, a través de su Escuela de Administración Local, la selección de los asistentes, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, de acuerdo con los criterios fijados en cada curso.

5.2.- Si el número de aspirantes que cumplan los requisitos excede del número de plazas convocadas, la selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Relación directa entre las competencias que requiere el desempeño del puesto de trabajo con la materia objeto de la formación. (Se deberá indicar en el apartado "Competencias del puesto de trabajo" que figura en el modelo de Instancia).

b) Autorización por parte del responsable Jerárquico del Ayuntamiento.

c) Antigüedad en el puesto de trabajo. El personal fijo tendrá preferencia sobre el temporal.

d) Antigüedad, desde la fecha de ingreso en la Administración Pública.

e) Fecha de presentación de la solicitud.

f) Se valorará negativamente la falta de asistencia injustificada a cursos para los que hubiera sido admitido el solicitante, dentro del Plan de Formación del año anterior.

5.3.- Notificación de reserva de plaza:

La notificación de reserva de plaza, por parte de la Escuela de Formación en Administración Local, se realizará nominativamente con antelación suficiente a la fecha de comienzo de la acción formativa.

5.4.- Renuncias:

Una vez recibida la notificación de reserva de plaza en la acción formativa solicitada y en caso de imposibilidad de asistencia a la misma, deberá remitir la correspondiente renuncia, debidamente justificada, en el plazo de 48 horas, con el fin de poder adjudicar y comunicar la reserva de plaza a otro solicitante que se encuentre en lista de espera.

En el caso de que un solicitante no presente renuncia justificada a su reserva de plaza y no asista al curso, injustificadamente, será penalizado con la no admisión a cursos posteriores.

6. Celebración de los cursos

El curso se celebrará siempre que los seleccionados cubran, al menos, el 60 por 100 del número de plazas ofertadas, salvo que, por causas sobrevenidas, motivadas en el expediente, no fuera conveniente su celebración.

7.- Lugar de impartición.

Los cursos se impartirán preferentemente en las aulas de la Escuela de Formación en Administración Local. No obstante, se tendrá en consideración la descentralización de acciones formativas realizándolas en cualquiera de los municipios de la Región en base al porcentaje de instancias presentadas por el personal de cada ayuntamiento y/o colindantes al mismo.

En la notificación de reserva de plaza se comunicará debidamente a los aspirantes seleccionados el lugar concreto de impartición en cada caso.

8. Información adicional.

Se podrá solicitar información a la Escuela de Formación en Administración Local, vía telefónica, 968 36 64 59 / 968 36 64 74, vía e-mail: mariaj.lopez8@carm.es; mariat.amoros@carm.es

9. Diploma de asistencia.

Para la expedición del diploma será requisito imprescindible la asistencia con regularidad a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas, aunque sea justificada, imposibilitará su expedición.

ANEXO IV

INSTANCIA CURSOS BLOQUE 1 (Responsables políticos)

1.- Cursos que solicita (ordenar según preferencias, el primero el de mayor interés)

Código	DENOMINACIÓN

2.- Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	DNI/NIF:

3.- Datos administrativos

Ayuntamiento de:		Legislatura:
Teléfono/ Móvil:	Fax:	E-mail:
Concejalía de la que es responsable:		

En _____, a _____ de _____ de 200__.

Fdo.- _____

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Avda. Infante D. Juan Manuel, 14. 30011 Murcia.

FAX: 968 36 59 57. e-mail: mariaj.lopez8@carm.es

Se desestimarán aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas.

ANEXO V.

INSTANCIA CURSOS BLOQUE 3

1.- Cursos que solicita (ordenar según preferencias, el primero el de mayor interés)

Código	DENOMINACIÓN

2.- Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	DNI.

3.- Datos administrativos

Ayuntamiento de:		Año de ingreso:	
Teléfono / Móvil:	Fax:	E-mail:	
Cuerpo / Escala / Titulación		Grupo:	Nivel:
Denominación del puesto de trabajo actual:			
Servicio o dependencia:			

4.- Competencias del puesto de trabajo

Detalle tareas o competencias que realiza y que tengan especial relación con el objeto del Curso solicitado:

5.- Otros datos y/o servicios de interés

Solicita servicio ludoteca: SI NO. En caso afirmativo indique edad del niño:

En _____, a _____ de _____ de 200__.

Fdo.- _____

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Avda. Infante D. Juan Manuel, 14. 30011 Murcia.
 FAX: 968 36 59 57. e-mail: mariaj.lopez8@carm.es

VºBº JEFE SERVICIO

Fdo: _____

**Se desestimarán aquellas solicitudes que no estén completa y debidamente
 cumplimentadas.**

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

16912 Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la Prórroga del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Albudeite.

Vista la prórroga del Convenio de Recaudación, suscrita en fecha 25 de noviembre entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Albudeite, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del Convenio de Recaudación suscrita entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Albudeite.

Murcia, 4 de diciembre de 2008.—La Directora, Encarna López López.

Prórroga del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Albudeite.

En la ciudad de Murcia, a 25 de noviembre de 2008

Reunidos

De una parte D.^a Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de diciembre de 2004.

De otra parte D. Joaquín Martínez García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albudeite, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de noviembre de 2008.

Exponen

1.- Que en fecha 28 de febrero de 2006 se suscribió Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilmo. Ayuntamiento de Albudeite (B.O.R.M. 12/04/2006).

2.- La cláusula décima del referido Convenio, establece lo siguiente: "El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda.

El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior".

3.- Ambas partes consideran conveniente prorrogar la vigencia del Convenio por periodo de tres años, es decir, hasta 31 de diciembre de 2011.

En su virtud, ambas partes

Acuerdan

Prorrogar el Convenio de Recaudación suscrito en fecha 28 de febrero de 2006 entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Albudeite (B.O.R.M. 12/04/2006).

La prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2011.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albudeite Joaquín Martínez García.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

16914 Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la prórroga del convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego.

Vista la prórroga del Convenio de Recaudación, suscrita en fecha 1 de diciembre entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del Convenio de Recaudación suscrita entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego.

Murcia, 9 de diciembre de 2008.—La Directora, Encarna López López.

Prórroga del convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego.

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 01 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte D.^a Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de diciembre de 2004.

De otra parte D.^a Isabel Toledo Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego, facultada para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 18 de octubre de 2008.

Exponen

1.- Que en fecha 14 de diciembre de 2006 se suscribió Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilmo. Ayuntamiento de Pliego (B.O.R.M. 30/12/2006).

2.- La cláusula décima del referido Convenio, establece lo siguiente: “El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda.

El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior”.

3.- Ambas partes consideran conveniente prorrogar la vigencia del Convenio por periodo de tres años, es decir, hasta 31 de diciembre de 2011.

En su virtud, ambas partes

Acuerdan

Prorrogar el Convenio de Recaudación suscrito en fecha 14 de diciembre de 2006 entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Pliego (B.O.R.M. 30/12/2006).

La prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2011.

La Presidente de la Agencia Regional de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pliego, Isabel Toledo Gómez.

**Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**

16915 Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alguazas.

Vista la prórroga del Convenio de Recaudación, suscrita en fecha 1 de diciembre entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alguazas, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” la prórroga del Convenio de Recaudación suscrita entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alguazas.

Murcia, 9 de diciembre de 2008.—La Directora, Encarna López López.

Prórroga del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alguazas.

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 01 de diciembre de 2008

De una parte D.^a Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de diciembre de 2004.

De otra parte D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 2008.

Exponen

1.- Que en fecha 2 de mayo de 2006 se suscribió Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas (B.O.R.M. 19/05/2006).

2.- La cláusula décima del referido Convenio, establece lo siguiente: "El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda.

El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior".

3.- Ambas partes consideran conveniente prorrogar la vigencia del Convenio por periodo de tres años, es decir, hasta 31 de diciembre de 2011.

En su virtud, ambas partes

Acuerdan

Prorrogar el Convenio de Recaudación suscrito en fecha 2 de mayo de 2006 entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas (B.O.R.M. 19/05/2006).

La prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2011.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alguazas, José Antonio Fernández Lladó.

Consejería de Agricultura y Agua

16424 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de aguas residuales de la urbanización "torre del obispo", en el término municipal de lorca, a solicitud de Urbanilor, S.L., UTE Complejo Costa Mediterráneo.

Visto el expediente número 1308/07, seguido a URBANILOR, S.L., UTE COMPLEJO COSTA MEDITERRÁNEO, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pío

XXII, n.º 21-B, 4.ª planta, 30.800-Lorca (Murcia), con C.I.F.: G-73318727, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente al proyecto de estación depuradora de aguas residuales de la urbanización "Torre del Obispo", en el término municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2007, el Ayuntamiento de Lorca, remitió al órgano ambiental documento comprensivo sobre las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de la urbanización "Torre del Obispo", en el término municipal de Lorca, con el consiguiente resultado:

CONSULTAS	RESPUESTAS
o Ayuntamiento de Lorca.	
o Dirección General del Medio Natural.	X
o Confederación Hidrográfica del Segura.	X
o Dirección General de Cultura.	X
o Ecologistas en Acción.	X
o Asociación de Naturalistas del Sureste.	X
o Fundación Global Nature-Murcia.	

Tercero. Con fecha 4 de septiembre de 2007, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al promotor del informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Cuarto. El Ayuntamiento de Lorca, en fecha 21 de febrero de 2008, certifica que la publicidad del Estudio de Impacto Ambiental del asunto referido, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 287, del viernes 14 de diciembre de 2007. Durante dicho periodo de exposición al público, se han presentado alegaciones al mismo por parte de diversas Administraciones:

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en fecha 14 de enero de 2008, pone de manifiesto lo siguiente: "En el paraje afectado por el proyecto fue realizada una prospección arqueológica que permitió registrar restos cerámicos en superficie. En base a ello desde la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales se ordenó la realización de sondeos que permitiesen localizar, y en su caso, caracterizar estos restos. Los sondeos, y el seguimiento de los movimientos de tierra, permitieron caracterizar una estratigrafía estéril desde el punto de vista arqueológico, localizándose los restos cerámicos única-

mente en la superficie del terreno, con un estado general muy atomizado y meteorizado.

En base a ello, la Dirección General de Cultura emitió una Resolución con fecha 02/02/06 por la que se autoriza dicho proyecto desde el punto de vista del patrimonio cultural, estableciendo la necesidad de que la ejecución de los movimientos de tierra se realicen bajo supervisión arqueológica”.

- La Confederación Hidrográfica del Segura, en fecha 8 de enero de 2008, alega lo siguiente: “Según Estudio de Impacto Ambiental presentado, el efluente de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales cumple los valores límite de emisión para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas establecidos en el Anexo I del Real Decreto 509/1996, así como los criterios de calidad de un agua depurada para su reutilización en el riego de zonas verdes en contacto directo con el público, según el CEDEX. Dada la nueva legislación vigente respecto a la reutilización de aguas depuradas, para poder hacer el uso del efluente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en el riego de zonas verdes, se debe cumplir el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

Por todo ello, este Organismo se pronuncia favorablemente a la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, siempre que cumpla la normativa vigente y tenga en cuenta lo anteriormente expuesto”.

Quinto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 10 de junio de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de la urbanización “Torre del Obispo”, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: “realizar propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente”.

Sexto. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 232, de 4 de octubre de 2008).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula la declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de estación depuradora de aguas residuales de la urbanización “Torre del Obispo”, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Urbanilor, S.L. UTE Complejo Costa Mediterráneo, de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las medidas destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental con carácter previo al inicio de las obras.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 15 de octubre de 2008.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por Decreto n.º 325/08, de 4 de octubre, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de evaluación consiste en la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para las urbanizaciones Torre del Obispo y Jardines de la Almenara en el término municipal de Lorca. El caudal de diseño es de 800 m³/día. Las instalaciones objeto de evaluación se encuentran recogidas en el plano "Planta General Equipos" de enero de 2008 y especificadas de la página 24 a la 34 del Proyecto Técnico.

Según informe del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural de fecha 10 de junio de 2008, el proyecto se encuentra alejado de la red de espacios protegidos. El espacio más cercano, el LIC ES6200035 "Sierra de Almenara", se encuentra a 4.800 m del emplazamiento. El proyecto tampoco se encuentra dentro de ningún monte público, encontrándose la parcela cubierta por cultivos de regadío, no encontrándose ninguna especie protegida ni ningún hábitat de interés comunitario. A menos de 400 m de distancia de la ubicación del proyecto, se encuentra el humedal denominado "Saladares de Altobordo". Colindante con el emplazamiento de la depuradora, discurre el trazado de la vía pecuaria "Cañada Real de Granada a Cartagena", de anchura variable entre 75 y 40 m según el tramo.

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que el proyecto se considera compatible con la conservación de los valores naturales existentes en la zona, siempre y cuando se cumplan las medidas correctoras presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental y las recogidas en el apartado 1 del presente Anexo.

Vistas las características del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y los informes que obran en el expediente, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las siguientes medidas:

1. Medidas para la Conservación del Medio Natural.

a) Se respetará el trazado y la integridad de la Cañada Real y en caso de verse afectada por conducciones u ocupaciones temporales, se solicitará autorización a la Dirección General del Medio Natural, conforme indica la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

2. Medidas para la Protección de la Calidad Ambiental.

a) El proyecto que ha sido objeto de Evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos que, en su caso, le sean de aplicación. En consecuencia, se adaptará el diseño y dimensionado de las obras e instalaciones que integran el proyecto objeto de evaluación para hacer posible el cumplimiento de tales prescripciones, condiciones y medidas, integrando las mismas en el proceso de ejecución de tales obras e instalaciones. En concreto, el titular del proyecto deberá estar inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, en el caso de que su producción anual de residuos peligrosos no supere las 10 t.

b) En relación con la E.D.A.R. se deberán cumplir las siguientes prescripciones de carácter específico.

- En las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se deberá aplicar operaciones que permitan que los lodos producidos estén debidamente digeridos y secos (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico-químicos y no térmicos) antes de su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

- El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

- En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de aguas y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación (donde la incineración será prioritaria frente al vertido) de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociadas al control y corrección de:

• La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la E.D.A.R.

• Las condiciones del vertido de tales aguas a los sistemas de saneamiento conectados a la E.D.A.R., así como del caudal y las características de dichas aguas residuales.

• Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

- En todo momento se controlará las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

- Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento

de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

c) Delimitación de áreas. En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, ésta se delimitará en las pertinentes áreas diferenciadas de modo que se evite en todo momento la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos) principalmente de carácter peligroso, que supongan un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

d) Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios necesarios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, residuos, aguas residuales a la entrada, así como las aguas depuradas) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos (LER) establecida en la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2002) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

e) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados, se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá

ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia, deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valoración. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

- Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo.

f) Prevención de la contaminación.

- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc., y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas.

- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc., de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado, deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa a la Dirección General de Calidad Ambiental de que tal condición ha sido cumplida.

- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

- En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un

sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

- Los tanques o depósitos que contengan productos químicos dispondrán de sistemas de control y sistemas de contención con capacidad suficiente para contener el volumen máximo del depósito. Se realizarán revisiones y pruebas periódicas de los tanques de la instalación de acuerdo a la normativa en vigor que sea de aplicación para los productos almacenados.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

- g) Se estará a lo dispuesto a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la

relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, así como en su caso, en la legislación autonómica de desarrollo de este Real Decreto (Orden de 24 de enero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente).

- h) Se elaborará y cumplirá, en su caso, un plan de minimización de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio por el que se modifica el Real Decreto 833/1988.

- i) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para adaptar los ruidos y las emisiones a la normativa vigente.

- j) Se deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el Decreto n.º 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia, o normativa autonómica que la sustituya, así como en la ordenanza municipal correspondiente de ser más restrictiva, adoptando, en su caso, las medidas necesarias para que se cumplan los valores límite de ruido establecidos en la normativa aplicable para los distintos usos del suelo.

3. Otras Medidas.

- a) Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en su informe de fecha 14 de enero de 2008.

4. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la calidad del efluente depurado, el control de los niveles de ruido, las molestias por olores, las emisiones atmosféricas y los residuos generados. Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo y ante este órgano ambiental junto con la Declaración Anual de Medio Ambiente.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16535 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen las condiciones técnicas y las garantías de seguridad a que han de someterse las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.

El Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión

y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, entró en vigor el día 19 de septiembre de 2008.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto, establece que lo dispuesto en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, así como en sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, será de obligado cumplimiento para todas las instalaciones contempladas en su ámbito de aplicación, a partir de los dos años de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, el día 19 de marzo de 2010. Asimismo establece que el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, así como sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, se podrán aplicar voluntariamente desde la entrada en vigor del Real Decreto 223/2008, a condición de que administrativamente se disponga de los medios para atender las necesidades de los procedimientos.

Entre las instrucciones técnicas complementarias al citado Real Decreto, se encuentra la ITC-LAT 06 relativa a líneas subterráneas con cables aislados, líneas estas que actualmente no disponen de regulación específica en materia de seguridad industrial que fije las condiciones técnicas de instalación.

Esta Dirección General considera necesario establecer las condiciones técnicas y las garantías de seguridad a que han de someterse las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión, con el fin, entre otros, de mejorar la protección de las personas; la integridad y funcionalidad de los bienes que pueden resultar afectados por las mismas y conseguir la necesaria regularidad en los suministros de energía eléctrica.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo previsto en el apartado segundo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en relación con lo previsto en el artículo 19.1.b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General, a propuesta favorable del Servicio de Energía,

Resuelve

Primero.- Las condiciones técnicas y las garantías de seguridad a que han de someterse las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión, serán las que figuran en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

Segundo.- Hasta la entrada en vigor del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, los procedimientos de autorización y de puesta en servicio de las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión, serán los que figuran en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de

Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV (BORM núm. 102, de 4 de mayo de 2001) y en el Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia (BORM núm. 75, de 1 de abril de 2003).

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 26 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16536 Resolución de 10 de octubre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dejan sin efecto las acreditaciones para impartir cursos de formación a la Entidad Abril Escuela de Oficios, S.L.

Antecedentes de hecho

Primero.- La entidad Abril Escuela de Oficios, S.L., con C.I.F.: B-73478984 y domicilio social en C/ Diamante n.º 10, 1.º C, de Murcia, se encuentra acreditada por esta Dirección General para impartir cursos de formación teórico-prácticos en los siguientes campos:

Instalaciones de agua (fontanería). Curso regulado por la Orden de 28 de febrero de 1.986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua.

Instalaciones eléctricas de baja tensión. Curso regulado por Resolución de 15 de enero de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen los requisitos de los aspirantes a la primera convocatoria de examen para la obtención del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión.

Instalador y mantenedor de calefacción, ACS y Climatización. Curso regulado por el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Operador de grúa torre. Curso regulado por el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Segundo.- El tribunal designado para la evaluación de las pruebas de aptitud para la obtención del carné pro-

fesional de instalaciones térmicas en los edificios (Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas), durante el proceso de evaluación de la documentación presentada por los aspirantes a las pruebas, detecto que los certificados emitidos por la entidad de formación Abril Escuela de Oficios S.L. sobre los cursos realizados, no habían sido impartidos en base a lo dispuesto en el RD 1027/2007, sino que habían sido impartidos en base al RD 1751/1998, el cual quedo derogado con fecha 29/02/2008.

Además, algunos de los aspirantes comentaron a los miembros del tribunal que dicha entidad de formación había dejado de impartir cursos y sus responsables estaban localizables.

Tercero.- Con fecha 16 de mayo de 2008, tiene entrada en el registro de esta Dirección General, escrito suscrito por D. Gabriel Vivancos Cerezo, como Vicepresidente de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa con C.I.F.: F-30069694 de Los Garres, Murcia. En dicho escrito se comunica que la entidad Abril Escuela de Oficios no está impartiendo ningún curso en sus instalaciones desde el pasado mes de abril de 2008.

Con fecha 27 de mayo de 2008 se remite oficio a la entidad Abril Escuela de Oficios, S.L., con domicilio social en C/ Diamante nº 10, 1.º C, de Murcia, en donde se solicita que aporten la documentación que justifique el disponer de un centro donde impartir los cursos para los que había sido autorizada. Hasta la fecha actual no se ha recibido contestación alguna.

Los días 15 y 23 de septiembre de 2008 se lleva a cabo visita de inspección al domicilio social de la entidad, comprobándose que se encuentra cerrada.

Además, en reiteradas ocasiones se ha intentado comunicar con dicha entidad mediante llamadas telefónicas, con resultado negativo.

Cuarto.- De las actuaciones llevadas a cabo se desprende que la entidad Abril Escuela de Oficios S.L., no dispone de los medios necesarios para impartir la formación para la cual fue acreditada mediante resoluciones de esta Dirección General.

Fundamentos de derecho

Primero. El punto tercero de la Orden de 28 de febrero de 1.986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua, establece que es competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, la autorización de las Entidades acreditadas para impartir los cursos teórico-prácticos de instalador autorizado de agua.

Segundo. El punto quinto de la Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del Carné de Electricista de Baja Tensión y se establecen los requisitos de los aspirantes a dicha convocatoria, hasta que no se establezcan mediante Orden ministerial los requisitos sobre "Entidades de Formación", previstos en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, establece que esta Dirección General podrá reconocer como entidad acreditada para impartir cursos teórico-prácticos de electricista de baja tensión a las entidades que justifiquen reunir los requisitos exigidos en el Anexo VI de la Resolución indicada.

Tercero. En el punto 5 del artículo 15 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, se establecen los requisitos que se deben cumplir para la obtención del carné profesional. Entre ellos se encuentra superar un curso teórico-práctico impartido por una Entidad Reconocida por el órgano territorial competente con el temario y duración mínima establecidos en el apéndice 11.2. de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11.

Cuarto: El apartado 3.d del Anexo VI del Real Decreto 836/2003, establece que es competencia del órgano competente de la comunidad autónoma, el reconocimiento de las Entidades que van a impartir los cursos teórico-prácticos de operadores de grúas-torre, una vez cumplidos los requisitos del apartado 5 del Anexo VI del citado Real Decreto.

Quinto: vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.b), artículo 19, de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, esta Dirección General a propuesta del Jefe de Servicio de Industria.

Resuelve

Primero. Dejar sin efecto las acreditaciones para impartir cursos de formación teórico-prácticos a la entidad Abril Escuela de Oficios S.L., con C.I.F. B-73478984, con domicilio social en C/ Diamante nº 10, 1.º, Murcia, para actuar como entidad de formación en los siguientes campos:

Instalaciones de agua (fontanería). Curso regulado por la Orden de 28 de febrero de 1.986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua.

Instalaciones eléctricas de baja tensión. Curso regulado por Resolución de 15 de enero de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen los requisitos de los aspirantes a la primera convocatoria de examen para la obtención del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión.

Instalador y mantenedor de calefacción, ACS y Climatización. Curso regulado por el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Operador de grúa torre. Curso regulado por el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 10 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

16631 Notificación por edicto.

Se pone en conocimiento de Vegatipsa3, S.L., con CIF B-53724985, que con fecha 25 de septiembre de 2008 se ha dictado Orden por la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se Desestima el recurso de alzada (R.A.-11/2008) interpuesto por D. Ángel Guillermo Barba Merino, en nombre y representación de la mercantil Black Label, S.L, contra la Resolución del Director General de Tributos, de fecha 3 de junio de 2008.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces (el primer intento Ausente y el segundo Desconocido) y no haberse podido notificar a la interesada por el cauce ordinario en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones (C/ Azarbe del Papel, n.º 6, Guadalupe – 30007 - Murcia), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14/07/98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El interesado podrá personarse en las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Av. Teniente Flomesta, S/n, C.P. 30.071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (ref. exp. R.A.-11/2008).

Murcia, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Consejería de Economía y Hacienda

16635 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente 84/2008.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 84/2008

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación en el edificio infante de sistemas de protección contra incendios, detección de movimiento, control de accesos y CCTV

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

105.980,00 € (IVA excluido)
16.956,80 € IVA
Total: 122.936,80 €

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2008
- b) Contratista: Omega Seguridad y Sistemas, S.L., con C.I.F. B-12557906
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
89.708,90 € (IVA excluido)
14.353,42 € IVA.
Total: 104.062,32 €.

Murcia, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Consejería de Agricultura y Agua

16054 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art.º 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas

alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección/ Precepto Infringido e Importe

CAZA 42/08. Hans Dietrich Wanke. Camping Las Torres - El Alamillo Mazarrón. Art. 100.12 . de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 17 de noviembre de 2008.—La Instructora, Ana Isabel Coloma Santamaría.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16860 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 113/2008 rectificación).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, comunica que ha sido detectado error en el importe correspondiente al contrato de las obras de acondicionamiento y ordenación de accesos de la Carretera MU-601. Tramo: Fuente Álamo-Valladolises, en consecuencia procede rectificar el anuncio de licitación insertado en el B.O.R.M. de fecha 1/12/2008, páginas 37094 y 37095, rectificación que afecta a los siguientes apartados:

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 3.924.908,16 Euros.

IVA: 627.985.31 Euros.

Importe total: 4.552.893,47 Euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 117.747,24 Euros.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación, excluido I.V.A.

No son objeto de rectificación ninguno de los restantes apartados del referido anuncio, que quedan, pues, inalterables.

El plazo de presentación de ofertas, de 26 días naturales, comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación.

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16513 Edicto por el que se notifican otorgamiento de trámite de audiencia en expediente motivado por acta de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200655121034	1359/06	Elsamex. S.A.	Murcia	6.000,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Cultura y Turismo

16750 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apoyo técnico para el desarrollo del programa "Biblioteca para Todos" de la Biblioteca Regional de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/22/2008.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: servicio de apoyo técnico para el desarrollo del programa "Biblioteca para todos" de la Biblioteca Regional de Murcia.
- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: Bibliobuses de la Biblioteca regional de Murcia y los Municipios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.
- d) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación:
 - 1.- Criterios objetivos: -Oferta económica: 20 puntos
 - Ampliación del equipo de mediadores: 4 puntos
 - Ampliación del número de horas: 4 puntos
- 2.- Proyecto de intervención: 15 puntos
- 3.- Prestaciones adicionales al servicio propuestas por la empresa: 7 puntos

4.- Presupuesto base de licitación.

199.786,80€, IVA excluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo (Servicio Económico y de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Casa Díaz Cassou, C/ Santa Teresa, 21.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30005.
- d) Teléfono: 968 375151.
- e) Telefax. 968 375143.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.

2.º Domicilio: Casa Díaz Cassou, C/ Santa Teresa, 21.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo.

b) Domicilio: Casa Díaz Cassou, C/ Santa Teresa, 21.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: octavo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

Al tratarse de un expediente anticipado de gasto, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009.

A efectos de consulta sobre la ejecución de este contrato, las empresas participantes se podrán dirigir al Director de la Biblioteca Regional, D. Pablo Gallo León. Teléfono 968 362500.

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil de contratante del órgano de contratación "http://www.carm.es" (Contratación Pública-Anuncios de Contratación-Consejería de Cultura y Turismo).

Murcia, 4 de diciembre de 2008.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16531 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C07PS0186.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente Reclamación Económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C07PS186

Sancionado: Reformas y Construcciones López Hernández, S.L.

Último domicilio: C/ Casillas, 115 – 30833 Sangonera La Verde (Murcia)

Importe de la sanción: 570,96 euros

Murcia, 8 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16532 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C07PS0196.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente Reclamación Económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C07PS196

Sancionado: Juan Rodríguez Alcaraz

Último domicilio: Urbanización Valdeminas II – 30163 El Esparragal (Murcia)

Importe de la sanción: 5.005,06 euros.

Murcia, 8 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16534 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C07PS0258.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente Reclamación Económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C07PS258

Sancionado: Eva Mármol Peñalver

Último domicilio: C/ Quijote n.º 9 "La Casita de Pin-Pon" El Palmeral – 30833 Sangonera La Verde (Murcia)

Importe de la sanción: 450 euros.

Murcia, 8 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

16537 Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto Expedientes: 2004.03.PICO.0447, 2005.03.TITE.0058, 2003.03.IDIC.0039 y 2004.03.ASEM.0048.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se hace pública notificación de acuerdo de procedimiento de incumplimiento incoado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2004.03.PICO.0447

Solicitante de la Ayuda: Elmafruit, S.L.

Último domicilio: C/ Nueva San Blas, 5 – 30579 Torreagüera (Murcia)

Expediente: 2005.03.TITE.0058

Solicitante de la Ayuda: Investment Solutions Inver-services, S.L.

Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, Edif. Torre De Cristal, 3.ª – 30100 Espinardo

Expediente: 2003.03.IDIC.0039

Solicitante de la Ayuda: Abacotech, S.L.

Último domicilio: Los Maines, S/N – 30395 La Puebla (Cartagena)

Expediente: 2004.03.ASEM.0048

Solicitante de la Ayuda: Metalinox Boal, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. Oeste, C/ Siglo XXI, PARC. 19 – Nave 4 - 30169 San Ginés (Murcia)

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

16652 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. nº 2008/121/OB-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/121/OB-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: "Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB) (Fase II) Campus Ciencias de la Salud (El Palmar)".
 c) Lote: ---.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Valor Estimado: 5.099.726,99 €

Total presupuesto: 5.915.683,31 € (Base Imponible: 5.099.726,99 € I.V.A.: 815.956,32 €). (Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de noviembre 2008.
 b) Contratista: U.T.E. Sacyr, S.A.U. y Santa Ana Unión de Construcción y Servicios, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Valor Estimado: 3.824.795,24 €
 Importe total: 4.436.762,48 € [Base Imponible: 3.824.795,24 € I.V.A.: 611.967,24 €].

Murcia, a 26 de noviembre de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

16653 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. n.º 2008/143/OB-N).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
 c) Número de expediente: 2008/143/OB-N.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: "Rehabilitación de escaleras y construcción de nuevo tramo en la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia".

c) Lote: ---

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: ---

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 196.240,55 € [Base Imponible: 169.172,89 €; I.V.A.: 27.067,66 €]

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de noviembre 2008.
 b) Contratista: Construcciones Inglés e Hijos, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 150.253,03 € [Base Imponible: 129.528,47 €; I.V.A.: 20.724,56 €].

Murcia, a 28 de noviembre de 2008. El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril).—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

16654 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. n.º 2008/155/OB-N).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
 c) Número de expediente: 2008/155/OB-N.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: "Obras complementarias de urbanización de la Facultad de Bellas Artes".
 c) Lote: ---
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: ---

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 348.937,47 € [Base Imponible: 300.808,16 €; I.V.A.: 48.129,31 €]

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de noviembre 2008.
- b) Contratista: Construcciones Villegas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 348.937,47 € [Base Imponible: 300.808,16 €; I.V.A.: 48.129,31 €].

Murcia, a 28 de noviembre de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril).—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16391 Anuncio sobre declaración de mineral para consumo humano las aguas del pozo "Collado de la Reina", en el paraje denominado "Collado de la Reina" en término municipal de Moratalla (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de D. Antonio Torres Riquelme con DNI 74.160.451-X; con domicilio en Camino Viejo de Callosa n.º 51, 03.330 Orihuela (Alicante), para declarar en su caso, la condición de mineral para consumo humano, las aguas del pozo "Collado de la Reina", consistente en un sondeo de 250 m. de profundidad y 0,35 m. de diámetro, con un caudal de agua de unos 50 lts./seg. a unos 23° C de temperatura, situado en el paraje Collado de la Reina, con coordenadas UTM ED50 aproximadas X=605.410 Y=4.266.140, en término municipal de Moratalla (Murcia), para que todos aquellos que se consideren interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, puedan personarse en el expediente en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16388 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte denominada "Subestación transformadora S.T. Peñarrubia Renovables 132/400 KV" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., C.I.F. / N.I.F. n.º A-73.073.629 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte.

c) Denominación: Subestación Transformadora S.T. Peñarrubia Renovables 132/400 kV.

d) Situación: Paraje Peñarrubia.

e) Término/s Municipal/es: Jumilla.

f) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada en las instalaciones de producción en régimen especial de la ZEDE Altiplano a la red de transporte en el nudo S.T Peñarrubia propiedad de REESA

g) Características técnicas:

Sistema 132 KV

Responde a la configuración de simple barra, y está formado por las siguientes posiciones:

-Tres (3) posiciones de línea:

L-1: L/Reventones-Buey 2.

L-2: L/ Reventones-Buey 1.

L.3: L/Sierra de las Cabras.

- Una (1) posición para conexión a autortransformador:

AT-1: 33/132/400 kV 450 MVA.

El aparellaje con que se equipa cada posición es el siguiente:

- Posición de línea:

Un (1) interruptor automático tripolar de corte en SF6.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t. en la salida de la línea.

Un (1) transformador de tensión capacitivo.

- Posición de autotransformador:

Un (1) seccionador trifásico de conexión a barras.

Un (1) interruptor automático, tripolar, de corte en SF6.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) transformador de tensión inductivo para verificación de sincronismo.

Tres (3) pararrayos unipolares.

- Barras 132 kV:

Tres (3) transformadores de tensión inductivos.

Transformación

Un transformador trifásico de relación 33/132/400 kV, AT-1 de 450 MVA, de intemperie, aislado en aceite mineral, con regulación en carga por tomas en el lado de alta tensión.

Sistema 400 KV.

El sistema de 400 kV está formado por una única posición de salida compuesta por los siguientes elementos:

Tres (3) pararrayos autoválvula de 420 kV.

Tres (3) transformadores de tensión.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t. en la salida de la línea.

Un pórtico de salida de 400 kV h=25 metros.

h) Presupuesto de la instalación: 5.806.353 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Rosa Ana Martín Hidalgo. Ing. ICAI.

j) Expediente n.º: 3E08AT11384.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 13 de noviembre de 2008. El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

L.E. A 132 kV (DC) E-S EN ST. PEÑARUBIA DE L/ REVENTONES - BUEY

PROVINCIA DE MURCIA TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA

Finca PYTO	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupac. Temporal (m2)	Naturaleza
	polígono	parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección / Faja Arbolado (m2)	nº	m2		
1	21	271	Antonio Toguero Soguero	Conde de los Gaitanes, 94 Alcobendas (MA)	45	910	1	42,25	432,94	ERIAL
2	21	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	7,5	216			150	CAMINO DE LOS CANALIZOS
3	21	270	Fernando Iniesta Tello	Albano Martínez, 42-1º 30520 JUMILLA	195,5	3907			150	VIÑAS
4	21	9004	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4	76			150	CAMINO DE TIERRA
5	21	1	Fernando Iniesta Tello	Albano Martínez, 42-1º 30520 JUMILLA	304	6067	2	44,22	467,34	ERIAL
17	20	9001	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3,5	65			150	CAMINO DE LA CAPELLANA
18	20	339	Fernando Iniesta Tello	Albano Martínez, 42-1º JUMILLA	139	2777	3	41,6	467,34	ERIAL
19	20	340	Antonio Toguero Soguero	Conde de los Gaitanes, 94 Alcobendas (MA)	276	5506	4	34,69	432,94	ERIAL
20	20	316	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13. Atico. 03002 ALICANTE	100	1934			150	VIÑAS
21	20	314	Herederos de Antonio Abellan Garcia	Fuente del Pino, 59 30520 JUMILLA	58	1046			150	VIÑAS
22	20	313	Josefa Ruiz Tomás	Fuente del Pino, 81 30520 JUMILLA	24	474			150	VIÑAS
23	20	307	Francisco Lozano Lozano	San Juan, 13 30520 JUMILLA	50	1002	5	34,69	432,94	ERIAL
24	20	306	Antonia Perez Lozano	Avd. Levante, 39 pta. 3D 30520 JUMILLA	27	522			150	LABOR
25	20	305	Herederos de Maria Lozano Carrion	San Isidro, 44 30520 JUMILLA	18,3	365			150	OLIVOS
26	20	302	Juan Lozano Tomás	Avd. de la Esperanza, 24, 1ºF 30520 JUMILLA	16,3	325			150	ERIAL
27	20	301	Roque Perez Bernal	Tomero, 27 30520 JUMILLA	64	1282			150	VIÑAS
28	20	299	Juana Martínez Ripoll	Tomero, 25 30520 JUMILLA	34	671			150	VIÑAS
29	20	298	Juana Martínez Ripoll	Tomero, 25 30520 JUMILLA	26,5	529	6	37,08	432,94	VIÑAS
30	20	297	Juana Martínez Ripoll	Tomero, 25 30520 JUMILLA	44	488			150	VIÑAS
31	20	295	José Tomás Molina	Isaac Peral, nº 15, 2º 2ª. 30520 JUMILLA	6	755			150	VIÑAS
32	20	296	José Perez Ruiz	Baron del Solar, 7 30520 JUMILLA	50	688			150	ERIAL
33	20	293	Joaquin Molina Bulguera	Pza. del Rey Don Pedro, 5 30520 JUMILLA	96	1886			150	OLIVOS
35	20	292	Herederos de Joaquin Tomas Molina	Fuente del Pino, 51 30520 JUMILLA	35	696			150	ERIAL
36	20	290	Santos Lencina Molina	Paso, 74 30520 JUMILLA	18	356			150	ERIAL
37	20	289	María Molina Lozano	Tercer Distrito, 65 30520 JUMILLA	16,5	327			150	CEREAL
38	20	288	Santos Lencina Molina	Paso, 74 30520 JUMILLA	34,5	684	7	38,06	450,14	ERIAL
39	20	287	Jacoba Martínez Lozano	Cura Abellan, 21 30520 JUMILLA	67	1336			150	CEREAL
40	20	286	Mª Clara Perez de los Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	225,5	4514	8	34,69	432,94	ERIAL
41	20	284	Juan Garcia Lozano	Paso, 34 30520 JUMILLA	17,5	348			150	ERIAL
42	20	283	María González Olivares	Pedania Las Encebras-Casas de Cebolletas, s/n 30520 JUMILLA	14,5	289			150	ALMENDROS
43	20	282	Francisco Lopez Soriano	Pedania La Alqueria, 80 30520 JUMILLA	14,5	285			150	LABOR
44	20	281	Carmen Lopez Olivares	Labradores, 6 ex.b-pta. D San Vicente del Raspeig 03690 ALICANTE	15	298			150	ERIAL
45	20	280	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	122	2442	9	42,25	432,94	ERIAL
46	20	9019	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4,55	90			150	CAMINO DE TIERRA
47	20	279	Candelaria Carrion Lozano	Jose, 13 30520 JUMILLA	72	1434			150	ERIAL
48	20	278	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	69,5	1389			150	CEREAL
49	20	277	Antonia Perez Lozano	Avd. Levante, 39, pta.3D 30520 JUMILLA	79	1577			150	VIÑAS
50	20	276	Isabel Perez Molina	Fuente del Pino, 35, planta 0 30520 JUMILLA	44	881			150	VIÑAS
52	20	9006	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	7	154			150	CAMINO AMACOLLA A LA FUENTE

54	20	211	Isabel Perez Molina	Fuente del Pino, 35, planta 0 30520 JUMILLA	16	330			150	VIÑAS	
55	20	9013	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	4	60			150	CAMINO DE TIERRA	
56	20	212	Herederos de Lizcano Ruiz (Eleouterio)	San Crispin ELDA 03600 ALICANTE	113	2232	10	41,6	467,34	ERIAL	
57	20	217	Juan Francisco Molina Fernandez	Diego Almagro, 12, pla. 3ª 37004 SALAMANCA	52	1032			150	VIÑAS	
58	20	229	Juana Martínez Ripoll	Tornero, 25 30520 JUMILLA	157	3152	11	41,6	467,34	VIÑAS	
59	20	9014	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	64			150	CAMINO DE TIERRA	
60	20	231	Lorenzo Muñoz Perez	Cura Abellán, 74 30520 JUMILLA	100	2006			150	OLIVOS	
61	20	9021	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	52			150	CAMINO DE TIERRA	
62	20	237	Mª Josefa Martínez Ortiz	Luis Martínez Perez, 4 exc.1- pta.2D 30520 JUMILLA	77	1533			150	ERIAL	
63	20	236	Cristobal Tomas Molina	Martín Guardiola, 63 30520 JUMILLA	33	664			150	OLIVOS	
64	20	238	Lorenzo Muñoz Perez	Cura Abellán, 74 30520 JUMILLA	43	839			150	VIÑAS	
65	20	244	Pablo Velazquez Lopez	San Pascual, 16 30520 JUMILLA	18	375			150	OLIVOS	
66	20	245	Jose Martínez Perez	La Alquería, 71 30520 JUMILLA	28	518	12	42,25	432,94	OLIVOS	
67	20	248	Juan López Garcia	Calvario, 123, pta. 1D 30520 JUMILLA	83	1706			150	VIÑAS	
68	20	247	Antonio López Pérez	Ortega y Gasset, 41. 30520 JUMILLA	0	56			150	OLIVOS	
69	20	9016	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. D.G. DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	18	154,8			150	VEREDA	
71	20	249	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CANOVAS DEL CASTILLO, 31 30520 JUMILLA	257	2210,2			150	ALMENDROS	
72	20	253	Joaquin Molina Bulguera	Rey Don Pedro, 5 30520 JUMILLA	47	787	13	41,6	467,34	ALMENDROS	
73	18	9027	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. D.G. DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	4	34,4			150	VEREDA DE LOS BUJES	
74	18	484	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CANOVAS DEL CASTILLO, 31 30520 JUMILLA	55	473	14	41,6	467,34	PINOS Y MONTE BAJO	
75	18	489	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CANOVAS DEL CASTILLO, 31 30520 JUMILLA	97	834,2			150	ALMENDROS	
76	18	9001	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	10	196			150	CAMINO FUENTE DEL PINO	
77	18	149	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	1045	20883		15	41,6	467,34	CEREAL Y ERIAL
								16	41,6	467,34	CEREAL Y ERIAL
								17	46,58	450,14	CEREAL Y ERIAL
								18	41,6	467,34	CEREAL Y ERIAL
79	18	180	Josefa Ruiz Tomas	Fuente del Pino, 81 30520 JUMILLA	51	877			150	CEREAL	
80	18	181	Jose Juan Ruiz Marin	Nuestra Señora de Fátima, 37, puerta B	0	630			150	OLIVOS Y VIÑA	
81	18	182	Juan Garcia Lozano	Pasos, 34 30520 JUMILLA	51,5	550			150	OLIVOS	
83	18	9009	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	58			150	CAMINO DE LA CASA DEL ACTO	
84	18	143	DECONOCIDO		42	835			150	OLIVOS Y ERIAL	
85	18	9028	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	44			150	CAMINO DE TIERRA	
87	18	185	Juana Piqueras Calero	Avd. Castillos, 26 pta.3B ALCORCON 28925 MADRID	43	859			150	ERIAL	
88	18	186	Bernabela Cutillas Ibañez	Avd. Asunción, 13 Esc.1 Pta.3C 30520 JUMILLA	80	1609			150	ERIAL	
91	18	189	José Santa Sánchez	Gracia, 23 30520 JUMILLA	14	302	19	57,15	536,14	OLIVOS	
92	18	190	Catalina Sanchez Iñesta	Marchante, 48 30520 JUMILLA	58	1093			150	OLIVOS	
93	18	191	Antonio Cruz Muñoz	Salzillo, 2, pta.1, izda. 30520 JUMILLA	34,5	734			150	OLIVOS	
94	18	192	Mª Josefa Cutillas Carrion	Canalejas, 68 30520 JUMILLA	14	269			150	ALMENDRO	
96	18	9002	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6 30008 MURCIA TLFN-968240522	15	306			150	CARRETERA N-344 P.K.76+524	
97	18	TLFN	TELEFONICA DE ESPAÑA,S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO CORTADO, s/nº 30100 MURCIA TLFN- 968308849	0	0			150	L. DE TELEFONO	
99	13	39	José Abellán Lopez	La Alquería, 19 30520 JUMILLA	90	1779			150	VIÑAS	

100	13	L.ELEC.			0	0			150	L.ELECTRICA A 20KV
101	13	38	Juan Abellan Lopez	La Alqueria, 23 JUMILLA 30520	71	1409			150	ERIAL
102	13	37	Herederos de Lozoya herrero Mariano	Sor Francisca, 6 30520 JUMILLA	45,5	910			150	ERIAL
103	13	36	Juana Lopez Lozolla y Otros	Barrio Iglesias, 61 30520 JUMILLA	35	686	20	55,95	518,94	ERIAL
106	13	44	Juan García García	Poeta Vicente Medina, 21. 30520 JUMILLA	0	31			150	OLIVOS
107	13	45	Jose Tomas Olivares	Guzman Ortuño, 2 pta.1ª 30520 JUMILLA	63	1236			150	ALMENDRO
108	13	9001	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO. 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	63			150	CAMINO DE LAS CASICAS
110	14	173	Asunción Marín Ruiz	Alqueria, 60 30520 JUMILLA	71	1515			150	VIÑAS
111	14	174	Cecilia Guardiola Lencina	Avd. de Yecla, 50 30520 JUMILLA	229	4449	21	52,99	536,14	FRUTALES

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

PROVINCIA DE MURCIA TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA

FINCA	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupac. Temporal (m2)	Naturaleza	
	PYTO	poligono			parcela	Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
						Longitud (m.l.)	Proyección / Faja Arbolado (m2)	nº			m2
1	165	7	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	272	1.088	1 2	29,16 23,91	330 339	MONTE BAJO	
2	165	37	JOAQUIN GOMEZ GIL	AVD.VIRGEN DE LA ESPERANZA, 21 30520 JUMILLA	23	476			150	VIÑAS	
3	165	38	FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ ALACID	POSITO, 27 PTA.1B 30520 JUMILLA	46,5	895			150	LABOR	
4	165	35	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA. 3 IZDA. 03178 BENIJO FAR ALICANTE	38	774			150	OLIVOS	
5	165	34	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	TORNERO, 21 30520 JUMILLA	162	3171	3	7,84	309	VIÑAS	
6	165	33	FRANCISCO JOSE SANCHEZ ALACID	POSITO, 27 PTA.1B 30520 JUMILLA	0	192			150	OLIVOS	
7	165	31	JUAN ANTONIO CAHIGUELA SANCHEZ	FUNDACION, 61 30520 JUMILLA	100	1769			150	OLIVOS	
8	165	32	JOAQUIN GOMEZ GIL	AVD.VIRGEN DE LA ESPERANZA, 21 30520 JUMILLA	0	38			150	OLIVOS	
9	165	9007	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	3	57			150	CAMINO DE TIERRA	
11	165	30	(HEREDEROS DE) ANGEL ABELLAN LOZANO	BARON DEL SOLAR, 44 30520 JUMILLA	61	1225			150	ALMENDROS	
12	165	29	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 03178 BENIJO FAR ALICANTE	52	1036			150	OLIVOS	
13	165	20	FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	MOLINO DE VAPOR, 30 30520 JUMILLA	27	525	4	29,16	330	ERIAL	
14	165	75	DESCONOCIDO		16	309			150	OLIVOS	
15	165	74	DESCONOCIDO		32	657			150	OLIVOS	
16	165	73	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 03178 BENIJO FAR ALICANTE	30,5	593			150	ERIAL	
18	165	72	FELICIA ALONSO GARCIA	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	33	727			150	ALMENDROS	
19	165	71	FERNANDO PIQUERAS MONREAL	CUARTO DISTRITO, 142 30520 JUMILLA	31,5	624	5	29,16	330	ALMENDROS	
21	165	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	4	81			150	CAMINO DE LA HOYA DE LA MUELA	
22	165	47	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 3178- BENIJO FAR ALICANTE	0	103			150	LABOR	
23	165	70	PASCUAL ABELLAN LOZANO	CALVARIO, 10 30520 JUMILLA	90	1654			150	ALMENDROS	
24	165	69	MANUEL PIQUERAS MARTINEZ	ESCUULTOR PERESEJO, 24 PTA.8 ALCOY 03800 ALICANTE	12,5	284			150	ALMENDROS	
25	165	9009	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	2	36			150	CAMINO DE TIERRA	
26	165	68	FELICIA ALONSO GARCIA	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	139	2708	6	29,16	330	ALMENDROS	
28	165	67	DESCONOCIDO		0	41			150	OLIVOS	
30	165	62	JUAN ALONSO MARTINEZ	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	93,5	1877			150	VIÑAS	
31	165	63	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 3178- BENIJO FAR ALICANTE	0	36			150	ALMENDROS	
32	165	121	DESCONOCIDO		137	2766			150	OLIVOS, ALMENDROS Y ERIAL	
33	165	110	MARIA PIQUERAS MARTINEZ	VIRGEN DE LOS LIRIOS, 26. 03009 ALICANTE	0	166			150	ALMENDROS	
34	165	120	DESCONOCIDO		60	879	7	9,61	381	MONTE BAJO	
35	165	119	DESCONOCIDO		15	278			150	VIÑAS	
36	165	115	FERNANDO PIQUERAS MONREAL	CUARTO DISTRITO, 142 30520 JUMILLA	117	2300			150	VIÑAS	
38	165	212	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	425	1.700	8	39,43	401	MONTE BAJO	
39	165	178	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	13	52			150	OLIVOS	
40	165	177	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	134	536			150	ALMENDROS	

41	165	176	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	26	104			150	ALMENDROS
42	165	174	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4	16			150	ALMENDROS Y OLIVOS
43	165	184	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	419	1.676	9 10	7,84 29,16	309 330	MONTE BAJO
44	165	9002	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3	12			150	CAMINO DE MARTINEZ AL VISO
45	168	56	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	82	328			150	OLIVOS
46	168	116	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	698	2.792	11 12	23,91 7,84	339 309	MONTE BAJO
47	168	118	SOCIEDAD COOPERATIVA OMBLANCAS	ROSALES, 23 30520 JUMILLA	48	1053			150	ALMENDROS
48	168	9016	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	10	40			150	CAMINO DE TIERRA
49	168	102	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	553	2.212	13 14	9,61 9,61	381 369	MONTE BAJO
50	168	66	DESCONOCIDO		42	863			150	ALMENDROS
51	168	73	DESCONOCIDO		87	1627			150	ALMENDROS
52	168	78	DESCONOCIDO		138	2678	15	9	345	ALMENDROS
53	168	79	DESCONOCIDO		124	2470			150	ALMENDROS
54	168	9003	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	13	52			150	CAMINO DE TIERRA
55	168	80	JOSE ANTONIO GARCIA GRACIA	.AVD. ZARANDONA, 39 ZARANDONA 30007 MURCIA	99	1917	16	9	357	ALMENDROS
56	168	85	ANTONIO LOZANO MUÑOZ	CANTARERIAS, 46 30001 MURCIA	41	702			150	VIÑAS
57	168	84	JOSE ANTONIO GARCIA GRACIA	.AVD. ZARANDONA, 39. ZARANDONA 30007 MURCIA	0	100			150	OLIVOS
59	168	83	DESCONOCIDO		28	565			150	OLIVOS
60	168	87	DESCONOCIDO		69,5	1386			150	OLIVOS
61	168	88	BERNARDO SIMON GARCIA	PASOS, 61 30520 JUMILLA	82	1634			150	OLIVOS
62	168	89	ANA MARTINEZ GARCIA	SAGASTA, 75 30520 JUMILLA	42	824			150	ALMENDROS
65	168	90	DAVID MOLINA JIMENEZ	JIMENEZ BAEZA, 5 PTA. 3ª 30004 MURCIA	244	4247	17	29,16	330	VIÑAS
66	168	91	DAVID MOLINA JIMENEZ	JIMENEZ BAEZA, 5 PTA. 3ª 30004 MURCIA	41	799			150	ERIAL
67	168	93	ALFONSO GARCIA SANTOS	CALVARIO, 31 30520 JUMILLA	16,5	352	18	7,84	309	ERIAL
68	168	92	ROQUE BLEDA MARTINEZ	LG OMBLANCAS, 30520 JUMILLA	164	3250			150	VIÑAS
69	168	9001	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6 30008 MURCIA TLFN-968240522	7	141			150	CARRETERA A-12 SIN PK
70	169	7	ALFONSO GARCIA SANTOS	CALVARIO, 31 30520 JUMILLA	203	4050	19	7,84	309	ERIAL
71	169	9	MARIA NICOMEDES RICO CANALS	CALVARIO, 199 30520 JUMILLA	76	1819			150	VIÑAS
72	169	40	ENCARNACION PEREZ LENCINA	CANALEJAS, 125 30520 JUMILLA	97	1832	20	23,91	339	ERIAL
73	169	8	PEDRO NAVARRO PEREZ	SAAVEDRA FAJARDO, 18 30520 JUMILLA	2	127			150	ERIAL
74	169	9005	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	11	44			150	VEREDA
75	217	9007	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	25	100			150	CARRETERA MU-403 PK18+124
76	217	L.ELEC.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	GARDOQUI 8, BILBAO	0	0			150	LINEA ELÉCTRICA A 20KV
77	217	16	REMEDIOS CARNICERO	SAN JUAN, 30520 JUMILLA	31,5	625			150	ERIAL
78	217	17	ENCARNACION PEREZ LENCINA	CANALEJAS 125 30520 JUMILLA	155	3083	21	9	357	ERIAL
79	217	75	JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ	TORRES, 11 ESC.2 PTA.3ª 30005 MURCIA	22	440			150	ALMENDROS
80	217	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	2	8			150	CAMINO DE TIERRA

81	217	67	ALFONSO BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS	SALZILLO, 10 PTA.3B EL CHARCO SANTO ANGEL, 30151 MURCIA	1362	26556	23 24 25	8,7 23,91 9	333 339 357	LABOR Y VIÑAS
82	217	9006	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	11	44			150	CAMINO DE TIERRA
83	217	18	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	21	84			150	ALMENDROS
84	217	58	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	107	428	22	9,61	369	MONTE BAJO
89	217	63	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	144	576			150	MONTE BAJO Y VIÑAS
91	217	80	DESCONOCIDO		267	5245	26	23,91	339	PINOS
92	217	65	ALFONSO BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS	SALZILLO, 10 PTA.3B EL CHARCO SANTO ANGEL, 30151 MURCIA	426	8520	27 28	7,84 9,61	309 369	OLIVOS
93	14	9021	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-3º 30008 MURCIA TLFN-968228904	5	20				CARRETERA DE JUMILLA A FUENTEALAMO
94	14	L.ELEC.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	GARDOKI, 8, BILBAO	0	0				LINEA ELECTRICA A 20KV
95	14	260	CRISTOBAL PEREZ COBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS	CANOVAS DEL CASTILLO, 27 30520 JUMILLA	451	8758	32	29,16	330	ERIAL
96	14	L.ELEC.	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	C/ Pº CONDE DE LOS GAITANES, 177. 28109 ALCOBENDAS (MADRID)	0	0				LINEA ELECTRICA A 400KV
97	14	253	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	59	236	29	30,25	325	ALMENDROS
98	14	261	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	401	1.604	30 31	29,16 29,16	330 330	MONTE BAJO
99	14	255	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	100	400				ALMENDROS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**ST PEÑARRUBIA RENOVABLES 132/400 kV, en el Término Municipal de Jumilla (MURCIA)**

CATASTRO		Titular	Domicilio	Ocupación permanente	Naturaleza
Polígono	Parcela				
14	260	Cristobal y Fuensanta Pérez de los Cobos Espinosa de los Monteros	C/Cánovas del Castillo, 27 Jumilla, C.P. 30.520	10.000 m2	Labor secano

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16389 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de conexión denominada "Línea eléctrica a 132 kV S/C S.T. Sierra de las Cabras- S.T. Peñarubia" en el termino municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., C.I.F. / N.I.F. n.º A73073629 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7, C.P 30.009
- b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de conexión.
- c) Denominación: Línea eléctrica a 132 KV S/C S.T. Sierra de las Cabras-S.T. Peñarubia.
- d) Situación: Jumilla.
- e) Término/s Municipal/es: Jumilla
- f) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en parques eólicos.
- g) Características técnicas:
Línea eléctrica.
Tipo: Aérea
N.º circuitos: Uno
Tensión de suministro: 132 kV
Origen: S.T Sierra de las Cabras.
Final: S.T.
Longitud: 9.175 metros.
Conductores: HAWK 281,1 mm² y OPGW-14-24.
Aisladores: Composite.
Apoyos: Celosías.
- h) Presupuesto de la instalación: 848.275,2 Euros
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Martín Cavia. Ing. Industrial.
- j) Expediente n.º: 3E08AT12702

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 10 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 22 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

PROVINCIA DE MURCIA TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA

FINCA	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupac. Temporal (m2)	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	poligono	parcela			Longitud (m.L.)	Proyección / Faja Arbolado (m2)	nº	m2		
1	165	7	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	272	1.088	1 2	29,16 23,91	330 339	MONTE BAJO
2	165	37	JOAQUIN GOMEZ GIL	AVD.VIRGEN DE LA ESPERANZA, 21 30520 JUMILLA	23	476			150	VIÑAS
3	165	38	FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ ALACID	POSITO, 27 PTA.1B 30520 JUMILLA	46,5	895			150	LABOR
4	165	35	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA. 3 IZDA. 03178 BENIJO FAR ALICANTE	38	774			150	OLIVOS
5	165	34	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	TORNERO, 21 30520 JUMILLA	162	3171	3	7,84	309	VIÑAS
6	165	33	FRANCISCO JOSE SANCHEZ ALACID	POSITO, 27 PTA.1B 30520 JUMILLA	0	192			150	OLIVOS
7	165	31	JUAN ANTONIO CAHIGUELA SANCHEZ	FUNDACION, 61 30520 JUMILLA	100	1769			150	OLIVOS
8	165	32	JOAQUIN GOMEZ GIL	AVD.VIRGEN DE LA ESPERANZA, 21 30520 JUMILLA	0	38			150	OLIVOS
9	165	9007	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	3	57			150	CAMINO DE TIERRA
11	165	30	(HEREDEROS DE) ANGEL ABELLAN LOZANO	BARON DEL SOLAR, 44 30520 JUMILLA	61	1225			150	ALMENDROS
12	165	29	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 03178 BENIJO FAR ALICANTE	52	1036			150	OLIVOS
13	165	20	FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	MOLINO DE VAPOR, 30 30520 JUMILLA	27	525	4	29,16	330	ERIAL
14	165	75	DESCONOCIDO		16	309			150	OLIVOS
15	165	74	DESCONOCIDO		32	657			150	OLIVOS
16	165	73	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 03178 BENIJO FAR ALICANTE	30,5	593			150	ERIAL
18	165	72	FELICIA ALONSO GARCIA	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	33	727			150	ALMENDROS
19	165	71	FERNANDO PIQUERAS MONREAL	CUARTO DISTRITO, 142 30520 JUMILLA	31,5	624	5	29,16	330	ALMENDROS
21	165	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	4	81			150	CAMINO DE LA HOYA DE LA MUELA
22	165	47	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 3178- BENIJO FAR ALICANTE	0	103			150	LABOR
23	165	70	PASCUAL ABELLAN LOZANO	CALVARIO, 10 30520 JUMILLA	90	1654			150	ALMENDROS
24	165	69	MANUEL PIQUERAS MARTINEZ	ESCUULTOR PERESEJO, 24 PTA.8 ALCROY 03800 ALICANTE	12,5	284			150	ALMENDROS
25	165	9009	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	2	36			150	CAMINO DE TIERRA
26	165	68	FELICIA ALONSO GARCIA	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	139	2708	6	29,16	330	ALMENDROS
28	165	67	DESCONOCIDO		0	41			150	OLIVOS
30	165	62	JUAN ALONSO MARTINEZ	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	93,5	1877			150	VIÑAS
31	165	63	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 3178- BENIJO FAR ALICANTE	0	36			150	ALMENDROS
32	165	121	DESCONOCIDO		137	2766			150	OLIVOS, ALMENDROS Y ERIAL
33	165	110	MARIA PIQUERAS MARTINEZ	VIRGEN DE LOS LIRIOS, 26. 03009 ALICANTE	0	166			150	ALMENDROS
34	165	120	DESCONOCIDO		60	879	7	9,61	381	MONTE BAJO
35	165	119	DESCONOCIDO		15	278			150	VIÑAS
36	165	115	FERNANDO PIQUERAS MONREAL	CUARTO DISTRITO, 142 30520 JUMILLA	117	2300			150	VIÑAS
38	165	212	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	425	1.700	8	39,43	401	MONTE BAJO
39	165	178	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	13	52			150	OLIVOS
40	165	177	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	134	536			150	ALMENDROS

41	165	176	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	26	104			150	ALMENDROS
42	165	174	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4	16			150	ALMENDROS Y OLIVOS
43	165	184	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	419	1.676	9 10	7,84 29,16	309 330	MONTE BAJO
44	165	9002	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3	12			150	CAMINO DE MARTINEZ AL VISO
45	168	56	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	82	328			150	OLIVOS
46	168	116	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	698	2.792	11 12	23,91 7,84	339 309	MONTE BAJO
47	168	118	SOCIEDAD COOPERATIVA OMBLANCAS	ROSALES, 23 30520 JUMILLA	48	1053			150	ALMENDROS
48	168	9016	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	10	40			150	CAMINO DE TIERRA
49	168	102	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	553	2.212	13 14	9,61 9,61	381 369	MONTE BAJO
50	168	66	DESCONOCIDO		42	863			150	ALMENDROS
51	168	73	DESCONOCIDO		87	1627			150	ALMENDROS
52	168	78	DESCONOCIDO		138	2678	15	9	345	ALMENDROS
53	168	79	DESCONOCIDO		124	2470			150	ALMENDROS
54	168	9003	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	13	52			150	CAMINO DE TIERRA
55	168	80	JOSE ANTONIO GARCIA GRACIA	.AVD. ZARANDONA, 39 ZARANDONA 30007 MURCIA	99	1917	16	9	357	ALMENDROS
56	168	85	ANTONIO LOZANO MUÑOZ	CANTARERIAS, 46 30001 MURCIA	41	702			150	VIÑAS
57	168	84	JOSE ANTONIO GARCIA GRACIA	.AVD. ZARANDONA, 39. ZARANDONA 30007 MURCIA	0	100			150	OLIVOS
59	168	83	DESCONOCIDO		28	565			150	OLIVOS
60	168	87	DESCONOCIDO		69,5	1386			150	OLIVOS
61	168	88	BERNARDO SIMON GARCIA	PASOS, 61 30520 JUMILLA	82	1634			150	OLIVOS
62	168	89	ANA MARTINEZ GARCIA	SAGASTA, 75 30520 JUMILLA	42	824			150	ALMENDROS
65	168	90	DAVID MOLINA JIMENEZ	JIMENEZ BAEZA, 5 PTA. 3ª 30004 MURCIA	244	4247	17	29,16	330	VIÑAS
66	168	91	DAVID MOLINA JIMENEZ	JIMENEZ BAEZA, 5 PTA. 3ª 30004 MURCIA	41	799			150	ERIAL
67	168	93	ALFONSO GARCIA SANTOS	CALVARIO, 31 30520 JUMILLA	16,5	352	18	7,84	309	ERIAL
68	168	92	ROQUE BLEDA MARTINEZ	LG OMBLANCAS, 30520 JUMILLA	164	3250			150	VIÑAS
69	168	9001	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6 30008 MURCIA TLFN-968240522	7	141			150	CARRETERA A-12 SIN PK
70	169	7	ALFONSO GARCIA SANTOS	CALVARIO, 31 30520 JUMILLA	203	4050	19	7,84	309	ERIAL
71	169	9	MARIA NICOMEDES RICO CANALS	CALVARIO, 199 30520 JUMILLA	76	1819			150	VIÑAS
72	169	40	ENCARNACION PEREZ LENCINA	CANALEJAS, 125 30520 JUMILLA	97	1832	20	23,91	339	ERIAL
73	169	8	PEDRO NAVARRO PEREZ	SAAVEDRA FAJARDO, 18 30520 JUMILLA	2	127			150	ERIAL
74	169	9005	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	11	44			150	VEREDA
75	217	9007	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	25	100			150	CARRETERA MU-403 PK18+124
76	217	L.ELEC.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	GARDOQUI 8, BILBAO	0	0			150	LINEA ELÉCTRICA A 20KV
77	217	16	REMEDIOS CARNICERO	SAN JUAN, 30520 JUMILLA	31,5	625			150	ERIAL
78	217	17	ENCARNACION PEREZ LENCINA	CANALEJAS 125 30520 JUMILLA	155	3083	21	9	357	ERIAL
79	217	75	JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ	TORRES, 11 ESC.2 PTA.3ª 30005 MURCIA	22	440			150	ALMENDROS
80	217	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	2	8			150	CAMINO DE TIERRA

81	217	67	ALFONSO BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS	SALZILLO, 10 PTA.3B EL CHARCO SANTO ANGEL, 30151 MURCIA	1362	26556	23 24 25	8,7 23,91 9	333 339 357	LABOR Y VIÑAS
82	217	9006	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	11	44			150	CAMINO DE TIERRA
83	217	18	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	21	84			150	ALMENDROS
84	217	58	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	107	428	22	9,61	369	MONTE BAJO
89	217	63	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	144	576			150	MONTE BAJO Y VIÑAS
91	217	80	DESCONOCIDO		267	5245	26	23,91	339	PINOS
92	217	65	ALFONSO BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS	SALZILLO, 10 PTA.3B EL CHARCO SANTO ANGEL, 30151 MURCIA	426	8520	27 28	7,84 9,61	309 369	OLIVOS
93	14	9021	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	5	20				CARRETERA DE JUMILLA A FUENTEALAM O
94	14	L.ELEC.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	GARDOKI, 8, BILBAO	0	0				LINEA ELECTRICA A 20KV
95	14	260	CRISTOBAL PEREZ COBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS	CANOVAS DEL CASTILLO, 27 30520 JUMILLA	451	8758	32	29,16	330	ERIAL
96	14	L.ELEC.	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	C/ Pº CONDE DE LOS GAITANES, 177. 28109 ALCOBENDAS (MADRID)	0	0				LINEA ELECTRICA A 400KV
97	14	253	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	59	236	29	30,25	325	ALMENDROS
98	14	261	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	401	1.604	30 31	29,16 29,16	330 330	MONTE BAJO
99	14	255	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	100	400				ALMENDROS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16390 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de conexión denominada "Línea eléctrica a 132 KV D/C E-S en S.T. Peñarubia de L/Reventones-Buey" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., C.I.F. / N.I.F. n.º A73073629 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7, C.P 30.009

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de conexión.

c) Denominación: Línea eléctrica a 132 KV D/C E-S en S.T. Peñarubia de L/Reventones-Buey.

d) Situación: Jumilla.

e) Término/s Municipal/es: Jumilla

f) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en parques eólicos.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea

N.º circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 132 kV

Origen: Apoyo n.º 66 de la L/Reventones-Buey.

Final: Pórtico de la S.T. Peñarubia.

Longitud: 7.755 metros.

Conductores: AL-AC Tipo GULL 381 mm² y OPGW-14-24.

Aisladores: Cadenas de composite.

Apoyos: Celosías metálicas.

h) Presupuesto de la instalación: 848.275,2 Euros

i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Martín Cavia. Ing. Industrial.

j) Expediente n.º: 3E08AT12449

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 10 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 22 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

L.E. A 132 KV (DC) E-S EN ST. PEÑARUBIA DE L/ REVENTONES - BUEY

PROVINCIA DE MURCIA TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA

Finca	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupac. Temporal (m2)	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección / Faia Arbolado (m2)	nº	m2		
PYTO	polígono	parcela								
1	21	271	Antonio Toguero Soguero	Conde de los Gaitanes, 94 Alcobendas (MA)	45	910	1	42,25	432,94	ERIAL
2	21	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	7,5	216			150	CAMINO DE LOS CANALIZOS
3	21	270	Fernando Iniesta Tello	Albano Martinez, 42-1º 30520 JUMILLA	195,5	3907			150	VIÑAS
4	21	9004	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4	76			150	CAMINO DE TIERRA
5	21	1	Fernando Iniesta Tello	Albano Martinez, 42-1º 30520 JUMILLA	304	6067	2	44,22	467,34	ERIAL
17	20	9001	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3,5	65			150	CAMINO DE LA CAPELLANA
18	20	339	Fernando Iniesta Tello	Albano Martinez, 42-1º JUMILLA	139	2777	3	41,6	467,34	ERIAL
19	20	340	Antonio Toguero Soguero	Conde de los Gaitanes, 94 Alcobendas (MA)	276	5506	4	34,69	432,94	ERIAL
20	20	316	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13. Atico. 03002 ALICANTE	100	1934			150	VIÑAS
21	20	314	Herederos de Antonio Abellan Garcia	Fuente del Pino, 59 30520 JUMILLA	58	1046			150	VIÑAS
22	20	313	Josefa Ruiz Tomás	Fuente del Pino, 81 30520 JUMILLA	24	474			150	VIÑAS
23	20	307	Francisco Lozano Lozano	San Juan, 13 30520 JUMILLA	50	1002	5	34,69	432,94	ERIAL
24	20	306	Antonia Perez Lozano	Avd. Levante, 39 pta. 3D 30520 JUMILLA	27	522			150	LABOR
25	20	305	Herederos de Maria Lozano Carrion	San Isidro, 44 30520 JUMILLA	18,3	365			150	OLIVOS
26	20	302	Juan Lozano Tomás	Avd. de la Esperanza, 24, 1ºF 30520 JUMILLA	16,3	325			150	ERIAL
27	20	301	Roque Perez Bernal	Tornero, 27 30520 JUMILLA	64	1282			150	VIÑAS
28	20	299	Juana Martínez Ripoll	Tornero, 25 30520 JUMILLA	34	671			150	VIÑAS
29	20	298	Juana Martínez Ripoll	Tornero, 25 30520 JUMILLA	26,5	529	6	37,08	432,94	VIÑAS
30	20	297	Juana Martínez Ripoll	Tornero, 25 30520 JUMILLA	44	488			150	VIÑAS
31	20	295	José Tomás Molina	Isaac Peral, nº 15, 2º 2º. 30520 JUMILLA	6	755			150	VIÑAS
32	20	296	José Perez Ruiz	Baron del Solar, 7 30520 JUMILLA	50	688			150	ERIAL
33	20	293	Joaquin Molina Bulguera	Pza. del Rey Don Pedro, 5 30520 JUMILLA	96	1886			150	OLIVOS
35	20	292	Herederos de Joaquín Tomas Molina	Fuente del Pino, 51 30520 JUMILLA	35	696			150	ERIAL
36	20	290	Santos Lencina Molina	Paso, 74 30520 JUMILLA	18	356			150	ERIAL
37	20	289	Maria Molina Lozano	Tercer Distrito, 65 30520 JUMILLA	16,5	327			150	CEREAL
38	20	288	Santos Lencina Molina	Paso, 74 30520 JUMILLA	34,5	684	7	38,06	450,14	ERIAL
39	20	287	Jacoba Martínez Lozano	Cura Abellan, 21 30520 JUMILLA	67	1336			150	CEREAL
40	20	286	Mª Clara Perez de los Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	225,5	4514	8	34,69	432,94	ERIAL
41	20	284	Juan García Lozano	Paso, 34 30520 JUMILLA	17,5	348			150	ERIAL
42	20	283	María González Olivares	Pedania Las Encebras-Casas de Cebolletas, s/n 30520 JUMILLA	14,5	289			150	ALMENDROS
43	20	282	Francisco Lopez Soriano	Pedania La Alqueria, 80 30520 JUMILLA	14,5	285			150	LABOR
44	20	281	Carmen Lopez Olivares	Labradores, 6 ex.b-pta. D San Vicente del Raspeig 03690 ALICANTE	15	298			150	ERIAL
45	20	280	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	122	2442	9	42,25	432,94	ERIAL
46	20	9019	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4,55	90			150	CAMINO DE TIERRA
47	20	279	Candelaria Carrion Lozano	Jose, 13 30520 JUMILLA	72	1434			150	ERIAL
48	20	278	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	69,5	1389			150	CEREAL
49	20	277	Antonia Perez Lozano	Avd. Levante, 39, pta.3D 30520 JUMILLA	79	1577			150	VIÑAS
50	20	276	Isabel Perez Molina	Fuente del Pino, 35, planta 0 30520 JUMILLA	44	881			150	VIÑAS
				C/ CANOVAS DEL CASTILLO,						CAMINO

54	20	211	Isabel Perez Molina	Fuente del Pino, 35, planta 0 30520 JUMILLA	16	330			150	VIÑAS
55	20	9013	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	4	60			150	CAMINO DE TIERRA
56	20	212	Herederos de Lizcano Ruiz (Eleuterio)	San Crispin ELDA 03600 ALICANTE	113	2232	10	41,6	467,34	ERIAL
57	20	217	Juan Francisco Molina Fernandez	Diego Almagro, 12, pta. 3ª 37004 SALAMANCA	52	1032			150	VIÑAS
58	20	229	Juana Martínez Ripoll	Tornero, 25 30520 JUMILLA	157	3152	11	41,6	467,34	VIÑAS
59	20	9014	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	64			150	CAMINO DE TIERRA
60	20	231	Lorenzo Muñoz Perez	Cura Abellán, 74 30520 JUMILLA	100	2006			150	OLIVOS
61	20	9021	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	52			150	CAMINO DE TIERRA
62	20	237	Mª Josefa Martínez Ortiz	Luis Martínez Perez, 4 exc.1- pta.2D 30520 JUMILLA	77	1533			150	ERIAL
63	20	236	Cristobal Tomas Molina	Martín Guardiola, 63 30520 JUMILLA	33	664			150	OLIVOS
64	20	238	Lorenzo Muñoz Perez	Cura Abellán, 74 30520 JUMILLA	43	839			150	VIÑAS
65	20	244	Pablo Velazquez Lopez	San Pascual, 16 30520 JUMILLA	18	375			150	OLIVOS
66	20	245	Jose Martínez Perez	La Alqueria, 71 30520 JUMILLA	28	518	12	42,25	432,94	OLIVOS
67	20	248	Juan López Garcia	Calvario, 123, pta. 1D 30520 JUMILLA	83	1706			150	VIÑAS
68	20	247	Antonio López Pérez	Ortega y Gasset, 41. 30520 JUMILLA	0	56			150	OLIVOS
69	20	9016	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. D.G. DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	18	154,8			150	VEREDA
71	20	249	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CANOVAS DEL CASTILLO, 31 30520 JUMILLA	257	2210,2			150	ALMENDROS
72	20	253	Joaquin Molina Bulguera	Rey Don Pedro, 5 30520 JUMILLA	47	787	13	41,6	467,34	ALMENDROS
73	18	9027	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. D.G. DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	4	34,4			150	VEREDA DE LOS BUJES
74	18	484	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CANOVAS DEL CASTILLO, 31 30520 JUMILLA	55	473	14	41,6	467,34	PINOS Y MONTE BAJO
75	18	489	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CANOVAS DEL CASTILLO, 31 30520 JUMILLA	97	834,2			150	ALMENDROS
76	18	9001	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	10	196			150	CAMINO FUENTE DEL PINO
77	18	149	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	Virgen del Socorro, 13 Atico 03002 ALICANTE	1045	20883	15	41,6	467,34	CEREAL Y ERIAL
							16	41,6	467,34	CEREAL Y ERIAL
							17	46,58	450,14	CEREAL Y ERIAL
							18	41,6	467,34	CEREAL Y ERIAL
79	18	180	Josefa Ruiz Tomas	Fuente del Pino, 81 30520 JUMILLA	51	877			150	CEREAL
80	18	181	Jose Juan Ruiz Marín	Nuestra Señora de Fátima, 37, puerta B	0	630			150	OLIVOS Y VIÑA
81	18	182	Juan Garcia Lozano	Pasos, 34 30520 JUMILLA	51,5	550			150	OLIVOS
83	18	9009	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	58			150	CAMINO DE LA CASA DEL ACTO
84	18	143	DECONOCIDO		42	835			150	OLIVOS Y ERIAL
85	18	9028	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN- 968780112	3	44			150	CAMINO DE TIERRA
87	18	185	Juana Piqueras Calero	Avd. Castillos, 26 pta.3B ALCORCON 28925 MADRID	43	859			150	ERIAL
88	18	186	Bernabela Cutillas Ibañez	Avd. Asunción, 13 Esc.1 Pta.3C 30520 JUMILLA	80	1609			150	ERIAL
91	18	189	José Santa Sánchez	Gracia, 23 30520 JUMILLA	14	302	19	57,15	536,14	OLIVOS
92	18	190	Catalina Sanchez Ifesta	Marchante, 48 30520 JUMILLA	58	1093			150	OLIVOS
93	18	191	Antonio Cruz Muñoz	Salzillo, 2, pta.1, izda. 30520 JUMILLA	34,5	734			150	OLIVOS
94	18	192	Mª Josefa Cutillas Carrion	Canalejas, 68 30520 JUMILLA	14	269			150	ALMENDRO
96	18	9002	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6 30008 MURCIA TLFN-968240522	15	306			150	CARRETERA N-344 P.K.76+524
97	18	TLFN	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO CORTADO, s/nº 30100 MURCIA TLFN- 968308849	0	0			150	L. DE TELEFONO
99	13	39	José Abellán Lopez	La Alqueria, 19 30520 JUMILLA	90	1779			150	VIÑAS

100	13	L.ELEC.			0	0			150	L.ELECTRICA A 20KV
101	13	38	Juan Abellan Lopez	La Alqueria, 23 JUMILLA 30520	71	1409			150	ERIAL
102	13	37	Herederos de Lozoya herrero Mariano	Sor Francisca, 6 30520 JUMILLA	45,5	910			150	ERIAL
103	13	36	Juana Lopez Lozolla y Otros	Barrio Iglesias, 61 30520 JUMILLA	35	686	20	55,95	518,94	ERIAL
106	13	44	Juan García García	Poeta Vicente Medina, 21. 30520 JUMILLA	0	31			150	OLIVOS
107	13	45	Jose Tomas Olivares	Guzman Ortuño, 2 pta.1ª 30520 JUMILLA	63	1236			150	ALMENDRO
108	13	9001	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3	63			150	CAMINO DE LAS CASICAS
110	14	173	Asunción Marin Ruiz	Alqueria, 60 30520 JUMILLA	71	1515			150	VIÑAS
111	14	174	Cecilia Guardiola Lencina	Avd. de Yecla, 50 30520 JUMILLA	229	4449	21	52,99	536,14	FRUTALES
113	14	9020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PLAZA DE FONTES, 1 30001 MURCIA TLFN-968211845	14	288			150	RAMBLA DEL BONAIRE
114	14	9012	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	5	103			150	CAMINO DE TIERRA
115	14	271	Juan Abellan Lopez	La Alqueria, 19 JUMILLA 30520	101	2011			150	VIÑAS
117	14	9013	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	2	47			150	CAMINO DE TIERRA
118	14	L.ELEC.			0	0			150	L.ELECTRICA A 20KV
119	14	122	Piedad Lencina Marín	Isaac Peral, 19 30520 JUMILLA	119	2363			150	VIÑAS
122	14	125	Venancio Tomas Lencina	Pasos Altos, 18 30520 JUMILLA	82	1664			150	ALMENDRO
124	14	9014	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	2,5	46			150	CAMINO DE TIERRA
125	14	86	Evaristo Navarro Revert	Avd. Reyes Catolicos , 19 30520 JUMILLA	134	2600	22	57,15	518,94	VIÑAS
126	14	84	Maria Soriano Monreal	Cuesta Puntero, 105 30520 JUMILLA	96	1992			150	OLIVOS Y ALMENDRO
127	14	83	DESCONOCIDO		36	726			150	OLIVOS Y ALMENDRO
130	14	72	Carmen Lencina Herrero	Gracia, 22 30520 JUMILLA	50,5	999	23	30,06	450,14	OLIVOS
131	14	71	Juana Molina Lencina	Albano Martinez, 43 30520 JUMILLA	58	1158			150	OLIVOS
132	14	70	Asuncion Marin Ruiz	Alqueria, 60 30520 JUMILLA	39	789			150	OLIVOS
133	14	69	Evaristo Navarro Revert	Avd. Reyes Catolicos , 19 30520 JUMILLA	0	19			150	FRUTALES
134	14	67	URBANIZACION FUENTE DEL PINO SL	Valencia, 2 Bajo 30520 JUMILLA	177	3541	24	37,08	432,94	ERIAL
135	14	9009	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3	62			150	CAMINO DE TIERRA
136	14	66	Pedro Lencina Lencina	Barrio Iglesias, 45 30520 JUMILLA	63	1150			150	OLIVOS
137	14	65	URBANIZACION FUENTE DEL PINO SL	Valencia, 2 Bajo 30520 JUMILLA	0	102			150	OLIVOS
138	14	31	URBANIZACION FUENTE DEL PINO SL	Valencia, 2 Bajo 30520 JUMILLA	287	5739			150	ALMENDROS
139	14	30	Natalia,Cruz, Carmenm Cutillas Abellan	Divina Pastora, 9 Ex.13 pta.2ª GRANADA 18012	54,5	1093	25	52,99	536,14	MONTE BAJO
140	14	29	Candelaria Olivares Martínez	Sagasta, 76 ESC.0 PTA. 0 30520 JUMILLA	184	3684			150	VIÑAS
141	14	260	Cristobal y Fuensanta Perez Cobos Espinosa de los Monteros	CANOVAS DEL CASTILLO, 27 30520 JUMILLA	539	10768	26	34,69	432,94	ERIAL, LABOR, MONTE BAJO
							27	37,08	423,94	ERIAL, LABOR, MONTE BAJO
							28	42,25	518,94	ERIAL, LABOR, MONTE BAJO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

PROVINCIA DE MURCIA TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA

FINCA	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupac. Temporal (m2)	Naturaleza
	poligono	parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección / Faja Arbolado (m2)	nº	m2		
1	165	7	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	272	1.088	1 2	29,16 23,91	330 339	MONTE BAJO
2	165	37	JOAQUIN GOMEZ GIL	AVD.VIRGEN DE LA ESPERANZA, 21 30520 JUMILLA	23	476			150	VIÑAS
3	165	38	FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ ALACID	POSITO, 27 PTA.1B 30520 JUMILLA	46,5	895			150	LABOR
4	165	35	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA. 3 IZDA. 03178 BENJOFAR ALICANTE	38	774			150	OLIVOS
5	165	34	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	TORNERO, 21 30520 JUMILLA	162	3171	3	7,84	309	VIÑAS
6	165	33	FRANCISCO JOSE SANCHEZ ALACID	POSITO, 27 PTA.1B 30520 JUMILLA	0	192			150	OLIVOS
7	165	31	JUAN ANTONIO CAHIGUELA SANCHEZ	FUNDACION, 61 30520 JUMILLA	100	1769			150	OLIVOS
8	165	32	JOAQUIN GOMEZ GIL	AVD.VIRGEN DE LA ESPERANZA, 21 30520 JUMILLA	0	38			150	OLIVOS
9	165	9007	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	3	57			150	CAMINO DE TIERRA
11	165	30	(HEREDEROS DE) ANGEL ABELLAN LOZANO	BARON DEL SOLAR, 44 30520 JUMILLA	61	1225			150	ALMENDROS
12	165	29	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 03178 BENJOFAR ALICANTE	52	1036			150	OLIVOS
13	165	20	FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	MOLINO DE VAPOR, 30 30520 JUMILLA	27	525	4	29,16	330	ERIAL
14	165	75	DESCONOCIDO		16	309			150	OLIVOS
15	165	74	DESCONOCIDO		32	657			150	OLIVOS
16	165	73	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 03178 BENJOFAR ALICANTE	30,5	593			150	ERIAL
18	165	72	FELICIA ALONSO GARCIA	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	33	727			150	ALMENDROS
19	165	71	FERNANDO PIQUERAS MONREAL	CUARTO DISTRITO, 142 30520 JUMILLA	31,5	624	5	29,16	330	ALMENDROS
21	165	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	4	81			150	CAMINO DE LA HOYA DE LA MUELA
22	165	47	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 3178- BENJOFAR ALICANTE	0	103			150	LABOR
23	165	70	PASCUAL ABELLAN LOZANO	CALVARIO, 10 30520 JUMILLA	90	1654			150	ALMENDROS
24	165	69	MANUEL PIQUERAS MARTINEZ	ESCUULTOR PERESEJO, 24 PTA.8 ALCYO 03800 ALICANTE	12,5	284			150	ALMENDROS
25	165	9009	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA	2	36			150	CAMINO DE TIERRA
26	165	68	FELICIA ALONSO GARCIA	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	139	2708	6	29,16	330	ALMENDROS
28	165	67	DESCONOCIDO		0	41			150	OLIVOS
30	165	62	JUAN ALONSO MARTINEZ	PEDRO JIMENEZ, 1 30520 JUMILLA	93,5	1877			150	VIÑAS
31	165	63	Mª CONCEPCION ORTIZ SOBER	FORMENTERA, 5 PTA.3 IZDA. 3178- BENJOFAR ALICANTE	0	36			150	ALMENDROS
32	165	121	DESCONOCIDO		137	2766			150	OLIVOS, ALMENDROS Y ERIAL
33	165	110	MARIA PIQUERAS MARTINEZ	VIRGEN DE LOS LIRIOS, 26. 03009 ALICANTE	0	166			150	ALMENDROS
34	165	120	DESCONOCIDO		60	879	7	9,61	381	MONTE BAJO
35	165	119	DESCONOCIDO		15	278			150	VIÑAS
36	165	115	FERNANDO PIQUERAS MONREAL	CUARTO DISTRITO, 142 30520 JUMILLA	117	2300			150	VIÑAS
38	165	212	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	425	1.700	8	39,43	401	MONTE BAJO
39	165	178	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	13	52			150	OLIVOS
40	165	177	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	134	536			150	ALMENDROS

41	165	176	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	26	104			150	ALMENDROS
42	165	174	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	4	16			150	ALMENDROS Y OLIVOS
43	165	184	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	419	1.676	9 10	7,84 29,16	309 330	MONTE BAJO
44	165	9002	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	3	12			150	CAMINO DE MARTINEZ AL VISO
45	168	56	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	82	328			150	OLIVOS
46	168	116	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	698	2.792	11 12	23,91 7,84	339 309	MONTE BAJO
47	168	118	SOCIEDAD COOPERATIVA OMBLANCAS	ROSALES, 23 30520 JUMILLA	48	1053			150	ALMENDROS
48	168	9016	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	10	40			150	CAMINO DE TIERRA
49	168	102	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	553	2.212	13 14	9,61 9,61	381 369	MONTE BAJO
50	168	66	DESCONOCIDO		42	863			150	ALMENDROS
51	168	73	DESCONOCIDO		87	1627			150	ALMENDROS
52	168	78	DESCONOCIDO		138	2678	15	9	345	ALMENDROS
53	168	79	DESCONOCIDO		124	2470			150	ALMENDROS
54	168	9003	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	13	52			150	CAMINO DE TIERRA
55	168	80	JOSE ANTONIO GARCIA GRACIA	.AVD. ZARANDONA, 39 ZARANDONA 30007 MURCIA	99	1917	16	9	357	ALMENDROS
56	168	85	ANTONIO LOZANO MUÑOZ	CANTARERIAS, 46 30001 MURCIA	41	702			150	VIÑAS
57	168	84	JOSE ANTONIO GARCIA GRACIA	.AVD. ZARANDONA, 39. ZARANDONA 30007 MURCIA	0	100			150	OLIVOS
59	168	83	DESCONOCIDO		28	565			150	OLIVOS
60	168	87	DESCONOCIDO		69,5	1386			150	OLIVOS
61	168	88	BERNARDO SIMON GARCIA	PASOS, 61 30520 JUMILLA	82	1634			150	OLIVOS
62	168	89	ANA MARTINEZ GARCIA	SAGASTA, 75 30520 JUMILLA	42	824			150	ALMENDROS
65	168	90	DAVID MOLINA JIMENEZ	JIMENEZ BAEZA, 5 PTA. 3ª 30004 MURCIA	244	4247	17	29,16	330	VIÑAS
66	168	91	DAVID MOLINA JIMENEZ	JIMENEZ BAEZA, 5 PTA. 3ª 30004 MURCIA	41	799			150	ERIAL
67	168	93	ALFONSO GARCIA SANTOS	CALVARIO, 31 30520 JUMILLA	16,5	352	18	7,84	309	ERIAL
68	168	92	ROQUE BLEDA MARTINEZ	LG OMBLANCAS, 30520 JUMILLA	164	3250			150	VIÑAS
69	168	9001	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6 30008 MURCIA TLFN-968240522	7	141			150	CARRETERA A-12 SIN PK
70	169	7	ALFONSO GARCIA SANTOS	CALVARIO, 31 30520 JUMILLA	203	4050	19	7,84	309	ERIAL
71	169	9	MARIA NICOMEDES RICO CANALS	CALVARIO, 199 30520 JUMILLA	76	1819			150	VIÑAS
72	169	40	ENCARNACION PEREZ LENCINA	CANALEJAS, 125 30520 JUMILLA	97	1832	20	23,91	339	ERIAL
73	169	8	PEDRO NAVARRO PEREZ	SAAVEDRA FAJARDO, 18 30520 JUMILLA	2	127			150	ERIAL
74	169	9005	CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 - 3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	11	44			150	VEREDA
75	217	9007	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	25	100			150	CARRETERA MU-403 PK18+124
76	217	L.ELEC.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.	GARDOQUI 8, BILBAO	0	0			150	LINEA ELECTRICA A 20KV
77	217	16	REMEDIOS CARNICERO	SAN JUAN, 30520 JUMILLA	31,5	625			150	ERIAL
78	217	17	ENCARNACION PEREZ LENCINA	CANALEJAS 125 30520 JUMILLA	155	3083	21	9	357	ERIAL
79	217	75	JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ	TORRES, 11 ESC.2 PTA.3ª 30005 MURCIA	22	440			150	ALMENDROS
80	217	9005	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	2	8			150	CAMINO DE TIERRA

81	217	67	ALFONSO BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS	SALZILLO, 10 PTA.3B EL CHARCO SANTO ANGEL, 30151 MURCIA	1362	26556	23 24 25	8,7 23,91 9	333 339 357	LABOR Y VIÑAS
82	217	9006	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	11	44			150	CAMINO DE TIERRA
83	217	18	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	21	84			150	ALMENDROS
84	217	58	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	107	428	22	9,61	369	MONTE BAJO
89	217	63	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	144	576			150	MONTE BAJO Y VIÑAS
91	217	80	DESCONOCIDO		267	5245	26	23,91	339	PINOS
92	217	65	ALFONSO BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS	SALZILLO, 10 PTA.3B EL CHARCO SANTO ANGEL, 30151 MURCIA	426	8520	27 28	7,84 9,61	309 369	OLIVOS
93	14	9021	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-3ª 30008 MURCIA TLFN-968228904	5	20				CARRETERA DE JUMILLA A FUENTEALAMO
94	14	L.ELEC.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	GARDOKI, 8, BILBAO	0	0				LINEA ELECTRICA A 20KV
95	14	260	CRISTOBAL PEREZ COBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS	CANOVAS DEL CASTILLO, 27 30520 JUMILLA	451	8758	32	29,16	330	ERIAL
96	14	L.ELEC.	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	C/ Pº CONDE DE LOS GAITANES, 177. 28109 ALCOBENDAS (MADRID)	0	0				LINEA ELECTRICA A 400KV
97	14	253	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	59	236	29	30,25	325	ALMENDROS
98	14	261	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	401	1.604	30 31	29,16 29,16	330 330	MONTE BAJO
99	14	255	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 35 30520 JUMILLA TLFN-968780112	100	400				ALMENDROS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

ST PEÑARRUBIA RENOVABLES 132/400 kV, en el Término Municipal de Jumilla (MURCIA)

CATASTRO		Titular	Domicilio	Ocupación permanente	Naturaleza
Polígono	Parcela				
14	260	Cristobal y Fuensanta Pérez de los Cobos Espinosa de los Monteros	C/Cánovas del Castillo, 27 Jumilla, C.P. 30.520	10.000 m2	Labor seco

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16742 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación Transformadora de 220/20 KV S.T. Balsicas" en el término municipal de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, C.I.F. / N.I.F. nº A95075578 y con domicilio en Avda. de Burgos, 8-B, Madrid

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa.

c) Denominación: Subestación Transformadora de 220/20 KV S.T. Balsicas.

d) Situación: Vereda de las Villares, entre Balsicas y Torre Pacheco

e) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

f) Finalidad de la instalación: Abastecer el incremento de la demanda de energía eléctrica en la zona por crecimiento urbano e industrial.

g) Características técnicas:

Subestación eléctrica

Sistemas 20 kv.

* Un sistema de 20 kV, en instalación interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre (SF6). La configuración eléctrica del conjunto será de doble barra, conformado por tres módulos de celdas, y estará compuesto por las siguientes celdas:

-Treinta (30) celdas para posiciones de línea.

- Tres (3) celdas para posiciones de transformador.

- Dos (2) celdas para posiciones de servicios auxiliares.

- Tres (3) celdas para posiciones de baterías de condensadores.

- Tres (3) celdas para posiciones de medida.

- Tres (3) celdas para posiciones de enlace de barras

- Cuatro (4) celdas para posiciones de partición de barras.

- Cuatro (4) celdas para posiciones de unión de barras.

* Este sistema se completa con la dotación en intemperie de tres baterías de condensadores (BC) escalonadas de 7,2+3,6 MVAR.

TRANSFORMACIÓN

* Una transformación en intemperie dotada con tres transformadores de potencia de relación 220/20 kV y 50 MVA de potencia, cada uno de ellos, con sus correspondientes reactancias trifásicas limitadoras de puesta a tierra.

* Para el suministro eléctrico de los equipos y servicios propios de la subestación se instalarán en intemperie dos transformadores de servicios auxiliares (TSA) de relación 20/0,380-0,220 kV y 250 KVA de potencia cada uno de ellos.

h) Presupuesto de la instalación: 5.523.225 Euros

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Francisco J. Juarez Carballeda.

j) Expediente nº: 3E08AT25429

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 18 de noviembre de 2008, El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

16599 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Molina de Segura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Molina de Segura, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Sta. Teresa, 1 de Murcia, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

16600 Acuerdo del inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Molina de Segura.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2008, esta Gerencia Regional del Catastro de Murcia ha tomado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, (BOE núm. 58 de 8 marzo), esta Gerencia Regional, acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Molina de Segura, por haberse aprobado definitivamente la modificación del planeamiento que se señala a continuación con indicación de

la fecha de su aprobación definitiva, la causa que origina el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo”.

1. Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura

2. Aprobación definitiva parcial con fecha 11-07-2006 y publicada en el BOR n.º 173 de 28-07-2006. Aprobación definitiva y corrección de errores de fecha 17-10-2007 y publicado en el BOR 264 de 15-11-2007.

3. Cambio de naturaleza de suelo por incluirlo en ámbitos delimitados.

4. Sectores:

APR1, APR2, APR3, APR4, APR5, ZI1-C1, ZI1-C2, ZI1-C3, ZI1-C4, ZI1-C5, ZI1-C6, ZI1-C7, ZR4-C1, ZI1-F1, ZI1-F2, ZR4-F1, ZR4-F2, ZR4-F3, ZDG-LL1, ZI2-LL1, ZR3-LL1, ZR3-LL2, ZR3-LL3, ZR3-LL4, ZR3-LL5, ZEP-ER1, ZEP-ER2, ZEP-ER3, ZEP-ER4, ZEP-ER5, ZEP-ER6, ZEP-ER7, ZR4-ER1, ZR4-ER2, ZR4-ER3, ZR4-ER4, ZR4-ER5, ZR4-ER6, ZR4-ER7, ZR4-ER8, ZR4-ER9, ZR4-ER10, ZR4-ER11, ZR4-ER12, ZR4-ER13, ZR4-ER14, ZEP-LA1, ZEP-R1, ZI1-R1, ZR1-R1, ZR3-R1, ZR3-R2, ZR3-R3, ZR3-R4, ZR3-R5, ZR3-R6, ZR4-R1, ZR4-R2, ZR4-R3, ZR4-R4, ZR4-R5, ZR4-R6, ZEP-V1, ZEP-V2, ZEP-V3, ZR4-V1, ZR4-V2, ZDG-M1, ZDG-M2, ZDG-M3, ZDG-M4, ZDG-M5, ZDG-M6, ZDG-M7, ZDG-M8, ZDG-M9, ZDG-M10, ZDT-M1, ZDT-M2, ZDT-M3, ZEP-M1, ZI1-M1, ZI1-M2, ZI1-M3, ZI1-M4, ZI1-M5, ZI1-M6, ZI2-M1, ZR1-M1, ZR1-M2, ZR1-M3, ZR1-M4, ZR1-M5, ZR1-M6, ZR1-M7, ZR1-M8, ZR2-M1, ZR3-M1, ZR3-M2, ZR3-M3, ZR3-M4, ZR3-M5, ZR3-M6, ZR4-M1, ZR4-M2, ZR1-T1, ZR1-T2, ZR1-T3, ZR1-T4, ZR1-T5, ZI1-T1, ZEP.

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento se notificaran a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

16656 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto

Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 5 de diciembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	030004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	02 30 2008	33454871	0408 0408	1.836,22
0111 10	030005822357	ZAFRILLA, S.L.	CT VALENCIA, S/N	30510 YECLA	02 30 2008	32793251	0208 0208	435,86
0111 10	030005822357	ZAFRILLA, S.L.	CT VALENCIA, S/N	30510 YECLA	03 30 2008	32793352	0308 0308	9.152,22
0111 10	030006575927	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	PG URBAYECLA-PARCELA	30510 YECLA	03 30 2008	32798002	0308 0308	757,86
0111 10	030008711038	F. Y J.MOBEL, S.L.	CT PINOSO-PARAJE QUI	30510 YECLA	03 30 2008	32812752	0308 0308	8.189,93
0111 10	030107191416	DUPLEX MOBILIARIO, S.L.	CT DE VALENCIA KM. 1	30510 YECLA	03 30 2008	32922785	0308 0308	4.376,44
0111 10	030107191416	DUPLEX MOBILIARIO, S.L.	CT DE VALENCIA KM. 1	30510 YECLA	03 30 2008	32922886	0308 0408	193,84
0111 10	030108355113	NAVARRO DOMENECH MANUEL	CL CONSTITUCION	30563 TORRAOS LOS	03 30 2008	32949259	0308 0308	2.901,32
0111 10	030109946418	GARCIA NAVARRO MARIA PIL	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	32987554	0308 0308	167,94
0111 10	030110309863	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE S/N	30510 YECLA	03 30 2008	32999375	0308 0308	567,34
0111 10	030110435761	MARTINEZ ZAMORA JOSE FRA	AV DE MURCIA 140	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	33003318	0308 0308	124,73
0111 10	030110785567	IPRONIN, CONSULTORIA EN	AV CANALEJAS 2	30002 MURCIA	03 30 2008	33015240	0308 0308	783,55
0111 10	030111630376	VEHICULOS MESEGUER, S.L.	CR SAN JAVIER 234	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	33053131	0308 0308	1.848,59
0111 10	030114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2008	33187921	0308 0308	5.063,70
0111 10	030114716592	SELIMUR, S.L.	CL MOCTEZUMA 2	30562 CEUTI	03 30 2008	33199237	0308 0308	76,3
0111 10	030115149557	GARCIA TORAL FRANCISCO J	CL CARMEN CONDE 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	33224600	0308 0308	1.297,03
0111 10	030115501888	C.SANCHEZ FERNANDEZ,E.J.	AV DE MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	33251575	0308 0308	50,51
0111 10	030115680128	SELIMUR, S.L.	CL MOCTEZUMA 2	30562 CEUTI	03 30 2008	33266531	0308 0308	1.244,75
0111 10	030115680128	SELIMUR, S.L.	CL MOCTEZUMA 2	30562 CEUTI	03 30 2008	33266632	0308 0408	94,1
0111 10	030116370848	CONTRERAS CAMPOY PEDRO	CM RIO MUERTO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	33328468	0308 0308	357,79
0111 10	030116437637	CEVALLOS CUSME ERICK OMA	CL REVUELTA 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	33334431	0308 0308	405,96
0111 10	030116689635	MAZALIA TRAVEL, S.L.	AV TIERNO GALVAN EDF	30860 MAZARRON	03 30 2008	33356457	0308 0308	206,94
0111 10	030117204240	HERNANDEZ ROBLES DIEGO	CL SAN AGUSTIN 9	30579 SECANO EL	10 30 2008	23971810	0705 0705	4.272,94
0111 10	030117204240	HERNANDEZ ROBLES DIEGO	CL SAN AGUSTIN 9	30579 SECANO EL	10 30 2008	23971911	0805 0805	117,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	030117204240	HERNANDEZ ROBLES DIEGO	CL SAN AGUSTIN 9	30579 SECANO EL	10 30 2008	23972012	0905 0905	3.594,95
0111 10	030117204240	HERNANDEZ ROBLES DIEGO	CL SAN AGUSTIN 9	30579 SECANO EL	10 30 2008	23972113	1005 1005	2.904,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	31690077	0408 0408	293,22
0521 07	300060335059	MIRON MARTINEZ MANUEL	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	32147593	0408 0408	363,83
0521 07	300065757965	SANTA FERRIZ SALVADOR	CL CRUZ DE PIEDRA 20	30510 YECLA	03 30 2008	31995124	0408 0408	574,58
0521 07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	31731608	0408 0408	293,22
0521 07	300074919617	MARTINEZ TOMAS PEDRO	CT SAN JAVIER 214	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	31736052	0408 0408	293,22
0521 07	300081831875	MARTINEZ ORTIN JUAN	CT SAN JAVIER 108	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	31749691	0408 0408	293,22
0521 07	300084599813	PEÑALVER ILLAN BASILIO	CL PALMERAL(SAN BLAS	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	31756260	0408 0408	293,22
0521 07	300085769065	MARTINEZ HERRERO ELENA	CL PAGO MOLINO DPX 4	30130 BENIEL	03 30 2008	31758583	0408 0408	293,22
0521 07	301024799749	ILLAN MARTINEZ MANUEL	CL LAZARO IBAÑEZ,(CT	30012 MURCIA	03 30 2008	31816278	0408 0408	293,22
0521 07	301027033880	GONZALEZ VERDU ANTONIO	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	31817692	0408 0408	293,22
0521 07	301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	32435361	0408 0408	304,98
0521 07	301037385602	VIDAL VERDU ESMERAGDO	CT VILLENA KM3 AP CO	30510 YECLA	03 30 2008	32085757	0408 0408	293,22
0521 07	301037561212	ABELLAN RODRIGUEZ ENRIQU	AV MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	32584396	0408 0408	293,22
0521 07	360054965068	ALMON MIRON JOSE JORGE	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	32721311	0408 0408	294,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	031001459674	MILOUD AMER --- EL HADJ	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2008	29875571	0308 0308	96,59
0611 07	041029154976	BOUNOUA --- JAOUAD	CL LOS ROSALES 2	30540 ESTACION FER	03 30 2008	30272665	0308 0308	96,59
0611 07	151036064731	SINGH --- RAVINDER	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31404939	0308 0308	96,59
0611 07	211023940540	PASMIONKA --- RENATA JAD	CL MARCOS DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31409989	0308 0308	96,59
0611 07	221004298933	SAYAH --- DJILALI	CM VIEJO ESTACION DE	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	29888810	0308 0308	96,59
0611 07	231038382794	SINGH --- BALWINDER	CL MANUEL ACEDO 133	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31415447	0308 0308	96,59
0611 07	281136817304	BARZOLA VILLAFUERTE ALBE	CL MARQUES DE ORDUÑE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31420703	0308 0308	96,59
0611 07	300045183558	MATEO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL LA PEÑETA 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	29893557	0308 0308	96,59
0611 07	300087360471	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL POZO 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	26037506	0208 0208	96,59
0611 07	300087360471	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL POZO 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	29898712	0308 0308	96,59
0611 07	300090213584	ALCOCER ROBLES ANTONIO	CL SAN AGUSTIN 9	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	29899015	0308 0308	96,59
0611 07	300094882318	LAHLALI --- ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	30699970	0308 0308	96,59
0611 07	301000154877	OULD SLIMANE KADDA MOKHT	AV DE MURCIA 85	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	29900934	0308 0308	96,59
0611 07	301003110448	BENAZZI --- MOHAMMED	AV DEL REINO 13	30130 BENIEL	03 30 2008	29902550	0308 0308	96,59
0611 07	301004738634	EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	30053811	0308 0308	96,59
0611 07	301009324209	SAID --- MOKHTAR	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2008	29904166	0308 0308	96,59
0611 07	301018241034	KHEIR --- ABDELLAH	CL LOS ROSALES 25	30540 ESTACION FER	03 30 2008	30370271	0308 0308	96,59
0611 07	301021814775	BENZERGA --- MOHAMMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	30375830	0208 0208	16,09
0611 07	301021814775	BENZERGA --- MOHAMMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	30375931	0308 0308	96,59
0611 07	301023850462	MOUHANI --- DJILALI	CL CAMINO ESTACION 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	29912048	0308 0308	93,37
0611 07	301030730691	GUAMAN MACAS JORGE	CL CARMEN CONDE 7	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31512851	0308 0308	96,59
0611 07	301032841150	GUARANGO GUAMAN JUAN UBA	CL SAN GERARDO 25	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31526692	0308 0308	96,59
0611 07	301033074556	VALLEJO FARINANGO GALO V	CL SANTA TERESA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31528716	0308 0308	96,59
0611 07	301033822567	GUERRERO ALULEMA MARLENE	CL VICENTE ALEIXANDR	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31533968	0308 0308	96,59
0611 07	301034114274	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31536291	0308 0308	96,59
0611 07	301034229563	MOHAMMED --- MAHJOUBA	CL ROSALES. EDIF.POL	30540 BLANCA	03 30 2008	30420185	0308 0308	96,59
0611 07	301036438234	LLERENA CRUZ MARIA SUSAN	CL RIO TAJUÑA 6	30600 ARCHENA	03 30 2008	30428471	0308 0308	96,59
0611 07	301037601123	EL BARAKA --- ABDERRAZAK	CL SAN ANTONIO 30	30001 MURCIA	03 30 2008	31326632	0308 0308	96,59
0611 07	301039132915	EL HAMDAOUI --- NOUREDDI	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31563169	1207 1207	30,62
0611 07	301039132915	EL HAMDAOUI --- NOUREDDI	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31563472	0308 0308	96,59
0611 07	301040661774	CABRERA ESTRADA YIMI VIN	CL RIO TIETAR 6	30600 ARCHENA	03 30 2008	34701424	0308 0308	19,32
0611 07	301042951580	CUENCA BAUTISTA GLADYS P	CL ROSALES 2	30540 ESTACION FER	03 30 2008	30468786	0308 0308	64,39 REG.

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301045825713	ALVAREZ ONTANEDA LAURA E	CL RIO TIETAR 4	30600 ARCHENA	03 30 2008	30489200	0308 0308	96,59
0611 07 301049973875	VILLAGRAN ESPINOZA MARUJ	CL MESEGUER 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31618844	0308 0308	96,59
0611 07 301050369050	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	29982271	0308 0308	93,37
0611 07 301052028356	ID SALEM --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	31355126	0308 0308	96,59
0611 07 301057531589	BELKASMI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 2	30540 ESTACION FER	03 30 2008	30542851	0308 0308	96,59
0611 07 301057851285	EL HAMDAROU --- ABDELILA	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31661179	0308 0308	96,59
0611 07 301058464207	GIRALDO GUZMAN MILTON FA	AV CIUDAD DE MURCIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	29996116	0308 0308	96,59
0611 07 301058984670	MALKI --- SAADIA	CL ERA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	31143847	0308 0308	96,59
0611 07 301062106858	GONSIOR --- ROMAN	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	31676135	0308 0308	96,59
0611 07 451024989053	BOUBARKAT --- BENAÏSSA	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	30561746	0308 0308	96,59

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

16651 Ejecución hipotecaria 57/2008.

N.I.G.: 30016 1 0000249/2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 57/2008

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: María Isabel Diez Almodóvar

Contra: Abdelkrim Knifah, María Elizabet Fernández Martínez, Abdelhamid Knifah

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 57/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Abdelkrim Knifah, María Elizabet Fernández Martínez, Abdelhamid Knifah, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral 39.961, tomo 2444, libro 447, folio 193, alta 3 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, sita en C/ Bartolomé Spottorno s/n, bloque 21, portal 1, planta 1, puerta dcha, situación paraje de Torre Ciega, Cartagena

Valor de tasación: Ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (86.458,50)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna (Palacio de Justicia), 1.ª planta el día 20 de enero de 2009 a las 10.00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no atender la notificación remitida por correo o se encontraran los mismos en ignorado paradero.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena a 20 de octubre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

15987 Demanda 751/2007. Ejecución 164/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100788/2007 01000

N.º Autos: Demanda 751/2007.

N.º Ejecución: 164/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Suomi Obras y Construcciones, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mario Lizardo Gualan Cango contra la empresa Suomi Obras y Construcciones, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mario Lizardo Gualan Cango contra Suomi Obras y Construcciones, S.L por un principal de 3.168,16 euros más 316,82 euros en concepto de intereses y 316,82 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mario

Lizardo Gualan Cango, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 13 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

15988 Demanda 362/2008. Ejecución 171/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100196/2008 01000

N.º Autos: Demanda 362/2008.

N.º Ejecución: 171/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús Moreno Contreras

Demandado: Alquiobras Cartagena 2020, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Moreno Contreras contra la empresa Alquiobras Cartagena 2020, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha providencia, que es del tenor literal siguiente:

“Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel

En Cartagena, a diecinueve de noviembre de dos mil ocho.

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 15/07/08, a la empresa Alquiobras Cartagena 2020, S.L. en favor del/de los demandante/s Jesús Moreno Contreras y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1-1.ª planta-fax-968-326287, el día 23/12/08 a las 9.45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Cítese al Fogasa.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Alquiobras Cartagena 2020, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

15997 Autos 961/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006983/2008.

N.º autos: Demanda 961/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Josefa Hernández Guirao.

Demandados: Fogasa, Decoración y Arte del Barro, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Josefa Hernández Guirao, contra Fogasa, Decoración y Arte del Barro, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 961/2008, se ha acordado citar a Decoración y Arte del Barro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2009, a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decoración y Arte del Barro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

15999 Autos 863/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006327/2008.

N.º autos: Demanda 863/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Martínez Ríos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, José López Corbalán.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Martínez Ríos, contra Fondo de Garantía Salarial, José López Corbalán, en reclamación por ordinario, registrado con el número 863/2008, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial, José López Corbalán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2009, a las 11,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fondo de Garantía Salarial, José López Corbalán, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16000 Procedimiento ejecución 71/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003992/2006

01000

N.º Autos: Demanda 640/2006

N.º Ejecución: 71/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Angel Manuel Navarro Miñarro.

Demandado/s: Curtidos Jerónimo Gil S.A

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Angel Manuel Navarro Miñarro contra la empresa Curtidos Jerónimo Gil S.A, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Auto

En Murcia, 29 de enero de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante Francisco Javier Pérez Chuecos, Agustín Poveda, Andrés García Andreo, Angel Manuel Navarro, Patricio Guillén y Juan Martínez Giner y de otra como ejecutada Curtidos Jerónimo Gil S.A, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha para cubrir un total de en concepto de principal.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Curtidos Jerónimo Gil S.A en situación de insolvencia parcial por importe de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo manda y firma S. S.^a

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Curtidos Jerónimo Gil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia, 10 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16003 Autos 963/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006985/2008.

N.º autos: Demanda 963/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Ortiz Carrillo.

Demandados: Fogasa, Decoración y Arte del Barro, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Ortiz Carrillo, contra Fogasa, Decoración y Arte del Barro, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 963/2008, se ha acordado citar a Decoración y Arte del Barro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2009, a las 10.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decoración y Arte del Barro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16007 Autos 831/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006088/2008.

N.º autos: Demanda 831/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Francisco Hernández Hernández.

Demandados: INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Andrynsa, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Hernández, contra INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Andrynsa, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 831/2008, se ha acordado citar a Andrynsa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2009, a las 12,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrynsa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16009 Procedimiento ejecución 64/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D. Ginés Ardil Méndez contra la empresa Metal Garden S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 18 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Ginés Ardil Méndez, y de otra, como demandada Metal Garden S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 19-mayo-08 para cubrir la cantidad de 6.430,17 € en concepto de principal más 1.125,00 euros para intereses y costas.

El 26-mayo-08 se dictó auto despachando ejecución en la pieza 72/08 así como auto de acumulación de esta última a la presente; todo ello para cubrir un total de 11.577,48 euros en concepto de principal más 2.026,00 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Metal Garden S.L. en situación de insolvencia total por importe de 11.577,17 euros de principal más 2.026,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metal Garden S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 18 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16010 Procedimiento número 1.172/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008544/2008

N.º Autos: Demanda 1.172/2008

Materia: Despido

Demandante: Marco Vinicio Bustamante Pallarozo

Demandados: Fogasa, Horytran Oliva, S.L.

Doña Lucía Campos Sanchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marco Vinicio Bustamante Pallarozo contra Fogasa, Horytran Oliva, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.172 /2008 se ha acordado citar a Horytran Oliva, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de enero de 2009 a las 10 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala; de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a confesión judicial a Horytran Oliva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16011 Demanda 1.178/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008576 /2008

07410

Materia: Despido.

Demandante/s: Alvaro Rivera Fernandez.

Demandado/s: Fogasa, Vicente Abellán S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alvaro Rivera Fernández contra Fogasa, Vicente Abellán S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.178 /2008 se ha acordado citar a Vicente Abellán S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2009 a las 10,45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a confesión judicial a Vicente Abellán S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

16012 Autos 1.174/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008558/2008.

N.º autos: Demanda 1.174/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Juan de Dios Rodríguez Ródenas.

Demandados: Cóndor Mobiliario, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan de Dios Rodríguez Ródenas, contra Cóndor Mobiliario, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.174/2008, se ha acordado citar a Cóndor Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de enero de 2009, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cóndor Mobiliario, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16013 Autos 965/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006987/2008.

N.º autos: Demanda 965/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Ortiz Carrillo.

Demandados: Fogasa, Decoración y Arte del Barro, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Ortiz Carrillo, contra Fogasa, Decoración y Arte del Barro, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 965/2008, se ha acordado citar a Decoración y Arte del Barro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2009, a las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decoración y Arte del Barro S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

16014 Demanda 793/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005731/2007

01000

N.º Autos: Demanda 793/2007

N.º Ejecución: 79/2008

Materia: Despido

Demandantes: Juan Carlos Sáez Ibáñez, Abelardo Jiménez Varela.

Demandado: Codeba S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Sáez Ibáñez y Abelardo Jiménez Varela contra la empresa Codeba S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

“Auto

En Murcia, 12 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Juan Carlos Sáez Ibáñez y Abelardo Jiménez Varela y de otra como demandada Codeba S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 29-5-08 para cubrir un total de 151.204,68 € en concepto de principal más 26.461,00 € inicialmente presupuestados para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado CODEBA S.L. en situación de insolvencia total por importe de 177.655'68 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de

certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CODEBA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 12 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

16001 Despido número 1.095/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan F. Alcaraz Gambín contra Grupo Urbanif S.L., Fogasa en reclamación por despido registrado con el número 1.095/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiuno de enero del dos mil nueve a las diez quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Urbanif S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 20 de noviembre del 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

16443 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.2.II, "Vistabella".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.2.II, "Vistabella" aprobado en fecha 24 de noviembre de 2006, suprimiendo las modificaciones introducidas por este último ejemplar, en relación con el aprobado inicialmente, y recogiendo las relativas a la supresión de las indemnizaciones por arrendamiento.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Alcantarilla, 28 de noviembre de 2008.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.

Caravaca de la Cruz

16675 Licitación contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

"Contrato de servicios de asistencia patrocinio en la organización y desarrollo de eventos, con motivo del año jubilar 2010, en Caravaca de la Cruz".

3. Plazo de ejecución:

El plazo de duración del presente contrato será el tiempo que trascurra desde la fecha en que se produzca el inicio del mismo y el 31 de diciembre de 2010, fecha en que finaliza el contrato.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Oferta económica más ventajosa.

5. Presupuesto base de licitación. Criterios de adjudicación.

El indicado en la Cláusula 4.ª del Pliego de Condiciones.

Los criterios que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas y que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

1. Reducción en el precio del contrato, otorgando 5 puntos por cada 1% que reduzca sobre el presupuesto base de la licitación, hasta una valoración máxima de 25 puntos.

2. Proyecto presentado, en el que se incluya un programa en base al cual desarrollará su actividad junto con documentación que acredite, mediante propuestas concretas de incorporación al patrocinio del año jubilar procedentes de entidades de reconocida solvencia, la viabilidad de la ejecución del proyecto presentado, hasta una valoración máxima de 20 puntos.

6. Garantías:

Provisional: 630 Euros, de conformidad con la Cláusula 4.ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 20'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

9. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

13. Perfil del contratante:

Podrá examinarse el Pliego de Condiciones y el perfil del contratante en la siguiente web: www.caravaca.org.

Caravaca de la Cruz, 1 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

16666 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad Explotación Porcina de Cebo, 2232 plazas.

Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad Explotación Porcina de Cebo, 2232 plazas, cuyo titular es D. Manuel Giménez Pérez.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por don Manuel Giménez Pérez en el expediente LEUB 2008/06 en el que se tramita la Licencia de Actividad de Explotación Porcina de Cebo, 2232 plazas con emplazamiento en Paraje La Mina, POL. 84, parcelas 227/228, La Aljorra, Cartagena, que al estar incluida en el punto 2.3 apartado d) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en C/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Cartagena, 22 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

16687 Notificación a interesados.

Finalizado el plazo de información pública del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1 del Plan Parcial Sector CC 1 y como consecuencia de informe emitido sobre alegaciones por los servicios municipales, a requerimiento municipal, la U.T.E. Urbanizadora de la actuación ha presentado proyecto adaptado a dicho informe, que ha sido sometido a la consideración de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha de 28 de noviembre, a los efectos establecidos en el artículo 109.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

No siendo posible efectuar la notificación del proyecto adaptado, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

1. Tomás Vicente Paredes y Josefa Navarro.
2. José Saura García.
3. José Esteban Gutiérrez Sánchez.
4. Antonio Cecilia Celdrán.
5. Walter Producciones, SL.
6. Estudios Samaniego y Compañía, SA.

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados haciéndoles saber que dicho proyecto queda sometido al trámite de audiencia por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, a fin de que durante el citado plazo dichos interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Cartagena, 28 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

15792 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Morales Hernández, para el día 11 de noviembre de 2008, por ausencia del titular.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

15983 Anuncio de información pública.

Acordado el sometimiento al trámite de Avance de la Modificación Puntal de las NN. SS. de Cehegín en el P: A-2 y P.A.-3 del Chaparral, conforme a lo dispuesto en el art. 135. 1º en relación con el art. 139, ambos del Decreto Legislativo Ley 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido LSRM, por acuerdo del Pleno de este Ayto. de fecha 17 de octubre de 2008, procede someter a información pública durante el plazo de un mes a contar del siguiente al de la presente publicación durante el cual, podrán ser formuladas alternativas y sugerencias.

Cehegín, 14 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

Cieza

16703 Citación empresa para comprobación y medición de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 172 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se cita a la empresa Urbanizadora El Corredor, S. L., con C. I. F. B-73465718, para que a las once horas del segundo día siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en la Estación de Autobuses de Cieza, para efectuar, conjuntamente con el director de la obra y representante del ayuntamiento, la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto "Reparación Estación de Autobuses".

Cieza, 20 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Mazarrón

16004 Anuncio de corrección de errores.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 262 del día 11 de noviembre de 2008 aparece publicado anuncio sobre adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio, y donde dice:

"Sistema de Determinación del Precio (Se formularán sobre precios unitarios)

Servicios prestados en días laborables: 11'90 €/hora.

Servicios prestados en días festivos: 14'78 €/hora."

Debe decir:

"Sistema de Determinación del Precio (Se formularán sobre precios unitarios)

Servicios prestados en días laborables: 12 €/hora.

Servicios prestados en días festivos: 15 €/hora."

Mazarrón, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Totana

16016 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 4/2008, Construcción de Vivienda Unifamiliar en paraje El Cuadreja, promovida por González López, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Aguas de Alguazas

15994 Juntamento General Ordinario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de las Ordenanzas, se convoca a todos los Hacendados del Heredamiento de Aguas de Alguazas, al Juntamento General Ordinario, que se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2008, en el Salón de la Casa Cultura de Alguazas, calle Escuelas, número 19, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar los asuntos del siguiente.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior, si procede.
- 2.º Presentación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2008 y Situación Económica.
- 3.º Memoria que presenta la Junta de Gobierno del año 2.008.
- 4.º Tratar escrito de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre la inscripción única ISR-6/2002, en el Registro de Aguas de todos los aprovechamientos de riego con toma en la Acequia de Alguazas. Nombrar Comisión.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.
- 6.º Presentación y votación de candidaturas para el nombramiento de la Junta de Gobierno; formado por el Presidente del Heredamiento y siete Comisarios, así como el Jurado de Riegos y Comisión, de Informes de Cuentas.
- 7.º Ruegos y Preguntas.

Alguazas, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Heredamiento, Juan Almela Albaladejo.

Comunidad de Regantes en formación de “Fuente Librilla”, Mula

16650 Aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Francisco Martínez López, mayor de edad, y con D.N.I. n.º 27.437.059-Z, en su condición de Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes “Fuente Librilla”, y domicilio en C/. La Vereda, 185, Fuente Librilla, Mula (Murcia), C.P. 30.178,

Hace saber: Que la Junta General celebrada el día 23 de noviembre de 2008, en el Salón del Club Social sito en Fuente Librilla –Mula-, procedió a la aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad de Regantes “Fuente Librilla”.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que por plazo de treinta días puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello, en la sede de la Comunidad de Regantes en formación, sita en C/. Corazón de Jesús, s/n., Fuente Librilla –Mula- y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia), y en su caso, formular las sugerencias o reclamaciones que consideren oportunas.

En Fuente Librilla –Mula- (Murcia), 1 de diciembre de 2008.—El Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, Francisco Martínez López.